BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, MARTES 12 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8133

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas Geologia e Hidrologia.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«La Anglo Argentina». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

A—35—920. — Considerando que la asamblea se ha realizado debidamente, que las modificaciones no contrarían precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse con las correcciones de fojas setenta (70) los nuevos estatutos de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y cuatro (64) adoptados por la sociedad anónima «La Anglo Argentina» en la asamblea extraordinaria del 15 de junio último debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de nuevos ramos o secciones de seguros comprendidos en el artículo 1º de sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia las demostraciones exigidas en el artículo 8º, inc. 6º del mencionado Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN.

J. S. Salinas

«Misión Noruega de Marineros» (Den Norske Sjomandsmission). — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921

A—73—919. — Visto que la recurrente se halla debidamente establecida en su país de origen, que se cumplen los recaudos legales de autenticidad, que sus objetos no contrariarían ningún principio de orden público, de acuerdo con el art. 34 del Código Civil y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Reconócese como persona jurídica a la asociación «Misión Noruega de Marineros» (Den Norske Sjomandsmission) constituída y establecida en Cristianía (Noruega) debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos cuya traducción corre de fojas una (1) a tres (3).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fojas nueve (9) y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Nilssen Olsen Sundt y Cía. (Soc. Anon.). — Exportación de lana. — Aprobación del nuevo estatuto y cambio de denominación.

Buenos Aires 28 de febrero de 1921

N—2. — Celebrada la asamblea en debida forma ajustándose las modificaciones a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con las correcciones de fojas treinta y tres (33) el nuevo estatuto de fojas veintiséis (26) vuelta a treinta y una (31), según las reformas sancionadas en la asamblea extraordinaria del 8 de enero del corriente año, de la sociedad anónima «Nilssen Olsen Sundt y Cía. (Sociedad Anónima) Exportación de lana» que en adelante se denominará «Nilssen, Olsen, y Cía Ltda. S. A. Exportación de lana», debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Pampa Grain Company Limited».— Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires 28 de febrero de 1921.

P—37—20.—Atento que las reformas sancionadas en asamblea debidamente realizada, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y cuatro (64), los nuevos estatutos de fojas cincuenta (50) a cincuenta y seis (56) de la

sociedad anónima «Pampa Grain Company Limited», sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1920 debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos de Guatraché (Pampa Central). — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

R. 76/920. — Atento lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Pampa Central,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Créase un Registro de Contratos Públicos en Guatraché (Territorio Nacional de la Pampa Central) y nómbrase para regentearlo, al solicitante Escribano Nacional señor Mariano Pequeña, quién antes de abrir la Oficina, dará cumplimiento al Art. 173 de la ley número 1893, ante el Juez Letrado en lo Civil y Comercial del Territorio.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos, de Intendente Alvear, (Pampa Central). — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

P. 1401/920. — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 45 de la ley número 1532, reformado por la ley número 2662,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Intendente Alvear (Pampa Central) al solicitante Escribano Público Nacional, señor Bartolomé A. Paso, quien para tomar posesión del cargo prestará ante el Juzgado Letrado del Territorio, la fianza prescripta por el Art. 173 de la Ley Nº 1893.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 41 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Nacional Carlos R. Duncan.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

C. 865/920. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº 1893, y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 41 de la Capital, que regentea el Escribano señor Héctor Castañeda, al Escribano Nacional señor Carlos R. Duncan.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 76 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Nacional Eduardo Ernesto González.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

G. 674/920. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la ley Nº 1893 y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 76 de la Capital, que regentea el Escribano señor Francisco C. González, al Escribano Nacional señor Eduardo Ernesto González.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Argentina de la Cruz Roja». — Aprobación del nuevo estatuto.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1921.

C—136—920. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta

Art. 1º Apruébase, con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) el nuevo estatuto de fojas cincuenta (50) a cincuenta y dos (52) adoptado, en la asamblea extraordinaria celebrada en los días 13 y 27 de noviembre de 1920, por la asociación «Sociedad Argentina de la Cruz Roja».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Sanday y Compañía, Sociedad Anónima de Exportación. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

S. 45/920. — Cumplidas por la recurrente las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Sanday y Compañía, Sociedad Anónima de Exportación», constituída en esta capital el 26 de Noviembre último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Sdad. Anón. Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

M. 4. — Ajustándose a las prescripciones legales y reglamentarias las reformas, que han sido sancionadas en Asamblea debidamente realizada y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45), las reformas de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y nueve (39) introducidas a los estatutos de la «Sociedad Anónima Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería», por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1920, debiendo darse cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Sociedad Anónima «Compañía de Mandatos y Finanzas». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921.

M—49—920. — Atento que en la constitución y estatutos de la recurrente se han cumplido las disposiciones legales y reglamentarias, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia y con lo resuelto en el expediente B—73—920,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Anónima «Compañía de Mandatos y Finanzas» constituída en esta Capital el 12 de noviembre de 1920, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y siete (17) y diez y ocho (18).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas.

«Sociedad Anónima Bessler, Waechter And Company Limitada, Compañía Comercial». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1921.

B—73—920. — Visto que se han satisfecho los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y en mérito a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta

Art. 1º Autorízase para funcionar previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la «Sociedad Anónima Bessler, Waechter And Company Limitada, Compañía Comercial» constituída en esta Capital el 8 de noviembre último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y siete (17 a diez y ocho (18).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Juan Elicagaray. — Acordando incorporación.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921.

E. 414. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese al Colegio Juan Elicagaray, de González Chavez, la incorporación que solicita al 1º y 2º años de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 25 de 1921

Exp. 932—E—1921. — R. D. Nº 68. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 12.233 conteniendo artículos de uso personal venida en el vapor «Boswell» según conocimiento adjuntos y destinada como lo acredita la nota de fs. 2, al señor Capitán David F. Boyd, Agregado Naval a la Embajada de los E. E. U. U.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 25 de 1921

Exp. 931—E—1921. — R. D. Nº 67. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 40 bultos conteniendo muebles de Oficina útiles de escritorio y libros venidos en el vapor «Hurón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, a la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 25 de 1921

Exp. 930—E—1921. — R. D. Nº 65. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 11.501, conteniendo artículos de uso personal venidos en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

F. C. B. A. P. — Renovación de una letra

Buenos Aires, febrero 24 de 1921

Exp. 6490—F—920. — R. V. Nº 280. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 555 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspon-

cientes a una cizalla (máquina para cortar cartón) y 24 maquinitas numeradoras para usar en máquinas de imprimir; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que encontrándose en trámite el (Exp. 5573—F—920) el pedido de liberación de derechos de las mercaderías de referencia, es equitativo acceder a lo solicitado.

Se Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

F. C. Sud — Transporte mercaderías en vagones a B. Blanca

Buenos Aires, febrero 24 de 1921

Exp. 430—F—921. — R. V. Nº 278. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud en la que pide se le permita remitir en vagones a Bahía Blanca los materiales que se detallan a fs. una con destino a la Compañía de Aguas Corrientes de esa localidad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se Resuelve:

Concédese por excepción, la operación en la forma solicitada debiendo la Aduana de la Capital adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del permiso debidamente cumplido que servirá de tornaguía.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

Frigorífico Wilson de la Argentina — Negando devolución derechos exportación cueros vacunos

Buenos Aires, febrero 24 de 1921

Exp. 4487—F—920. — R. V. Nº 285. — Vista la presentación del Frigorífico Wilson de la Argentina, en la que pide devolución de lo abonado de más sobre el boleto de exportación Nº 7928, por cuenta del cual se embarcaron en el vapor «West Galeta» 2.000 cueros vacunos salados, de los 4.000 que en el mismo se solicitaban, embarcándose los restantes por boleto Nº 8820 en el vapor «West Jaffrey», previo pago de nuevo derecho; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que aun cuando resulta que los 2.000 cueros que se dejaron de embarcar por boleto 7928 sean los mismos que se embarcaron por boleto Nº 8820, debe tenerse presente la declaración que corre a fs. 16 vta. del Guarda que atendió la operación autorizada por el primero de los boletos mencionados y en la cual expresa que por error cumplió por 2.000 cueros la transferencia Nº 47 acordada sobre dicho boleto.
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

Hardcastle P. A. — Libre retiro de azúcar

Buenos Aires, febrero 24 de 1921

Exp. 479—H—921. — R. V. Nº 289. — Vista la solicitud del señor Hardcastle, en la que pide libre despacho de 6.488 bolsas de azúcar de producción nacional, llegadas de retorno en el vapor «Moliconier» procedente de Nueva York, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el art 23 de la Ley Nº 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeros, y el retorno se efectúe dentro del término de un año, contado desde la fecha de su salida.
Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que el azúcar de referencia, se encuentra en las condiciones exigidas por la disposición legal citada.

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

Legación del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 24 de 1921

Exp. 888—P—1921. — R. D. Nº 63. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, 2 bultos conteniendo objetos de mobiliario, venidos en el vapor «Aurigny» y destinados como lo acredita la nota de fojas 2 al señor Ministro del Perú.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

~~~~~~

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 25 de 1921

Exp. 928—B—1921. — R. D Nº 64. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 11.675 venida en el vapor Araguaya» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F Soares

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires febrero 25 de 1921

Exp. 927—P—1921. — R. D. Nº 65. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2 encomiendas postales Nos. 13.621 y 13.623 venidas en el vapor «Brabantia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 25 de 1921

Exp. 933—I—1921. — R. D. Nº 69. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 11.418 venida en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al señor H. O. Chalkley Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires febrero 25 de 1921

Exp. 934—I—1921. — R. D. Nº 70. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 18 bultos conteniendo muebles venidos en el vapor «Highland Piper» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

~~~~~~

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires febrero 25 de 1921

Exp. 935—A—1921. — R. D. Nº 71. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 17 cajones conteniendo efectos de uso personal venidos en el vapor «Desna» y destinados como lo acredita la nota de fojas 2; al señor Ministro de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

~~~~~~

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, febrero 25 de 1921

Exp. 936—B—1921. — R. D. Nº 72. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 9713 venida en el vapor «Galler» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires febrero 25 de 1921

Exp. 937—B—1921. — R. D. Nº 73. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 2 encomiendas postales Nos. 6332 y 6312 venidas en el vapor «Valdivia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, a la Legación de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F Soares

~~~~~~

Linage, Antin y Co. — Negando devolución derechos (avería)

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

Exp. 5272—L—1920. — R. V. Nº 287. — Vista la presentación de los señores Linage, Antin y Cía en la que solicitan devolución de los derechos pagados por 55 cajones de aceite que llegaron con avería; atento los informes producidos y

Considerando:

Que los recurrentes presentaron solicitud de rehinche en donde manifestaban que oportunamente presentarían el pedido de avería que exige la ley, requisito que no fué cumplido.
Que la solicitud de rehinche no puede importar una rebaja de los derechos aduaneros.
Que no habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 801 de las Ordenanzas de Aduana el presente pedido debe ser declarado desestimado;

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

Lavagne Juan A. — Exoneración multa mercaderías consignadas a la orden.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

Exp. 6577—L—920. — R. V. Nº 277. — Vista la presentación del señor Juan Alberto Lavagne en la que solicita exoneración de la multa aplicada al manifiesto número 163.728 del vapor «Olimpo»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de unos cajones con libros impresos consignados a la orden y cuyos conocimientos llegaron con atraso, no pudiéndose documentar en tiempo por esta circunstancia
Que este Ministerio los exoneró de la multa de 2 o/o en atención a la circunstancia ante dicha.
Que tratándose de mercaderías libre a su importación, no era posible documentarlas a depósito y el despacho de directo tenía necesariamente que incurrir en multa por el retraso con que llegaron los conocimientos.
Que esta causa justifica la exoneración de la multa, como lo aconseja la Aduana de la Capital e Inspección General de Rentas.

Se Resuelve:

Déjase sin efecto la multa de que se reclama.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

«Mihanovich N» Ld. — Negando sin efecto cargo

Buenos Aires Febrero 21 de 1921

Exp. 6448—M—1920. — R. V. Nº 275. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Lda. en la que solicita se deje sin efecto el cargo Nº 13847, por demora en el retiro de 15 cajones conteniendo instalaciones radiotelegráficas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente alega en su descargo que la demora en la finiquitación es debida a que el despacho fué retenido por el Ministerio de Marina;
Que de las informaciones producidas resulta que el Departamento citado devolvió el despacho el 12 de Julio o sea un mes y nueve días antes del vencimiento del plazo para su finiquitación produciéndose este recién el 16 de Septiembre.

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

Peres Fernando y Co. — Libre despacho algodón que retorna

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921

Exp. 6676—P—920. — R. V. Nº 28? — Vista la presentación de los Señores Fernando Peres y Cía. en la que pide el libre despacho de 46 fardos algodón en rama que retorna de Liverpool a bordo del vapor «Oaklands Grange»; atento lo actuado, y
~~~~~~

Considerando:

Que el certificado que obra a fojas una prueba que el producto de que se trata es de procedencia nacional.

Que su retorno se efectúa dentro del año de su salida.

Que estas circunstancias hacen equitativo comprender el pedido formulado dentro de la franquicia que acuerda el artículo 23 de la Ley Nº 4933 a las mercaderías de fabricación nacional.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Rossi y Co. — Introducción a plaza lana que será retornada

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 314—R—921. — R. V. Nº 279. — Vista la presentación de los Señores Rossi y Cía. en la que pide se les permita introducir a plaza libre de derechos a efectos de practicar un peritaje, dos fardos lana sucia de *Buenos Aires*, que retornan de Norte America y para donde han de ser reembarcados una vez terminada dicha diligencia; atento lo actuado y

Considerando:

Que siempre que se caucionen los derechos correspondientes a la lana de que se trata y que ella se reembarque dentro de un término de noventa días, puede accederse a lo solicitado.

Se Resuelve:

Concédese el despacho que se solicita en la forma indicada en el considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

S. A. Puerto del Rosario. — Rehabilitación del Depósito Nº 19

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 647—S—921. — R. V. Nº 275. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, en la que pide se le autorice a destinar nuevamente el depósito Nº 19 para almacenar mercaderías de importación atento lo informado, y

Considerando:

Que se trata de un depósito para mercaderías de importación habilitado transitoriamente para almacenar cereales y oleaginosos.

Se Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº 519 de fecha 26 de Marzo de 1915, por la que se habilito el galpón Nº 19 de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario para el almacenamiento de cereales y oleaginosos destinados a la exportación.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Sbisá Pedro. — Negando devolución de cargo 25 por ciento

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 3675—S—920. — R. V. Nº 274 — Vista la presentación del Señor Pedro Sbisá, en la que pide se le devuelva el recargo de 25 por ciento cobrado por la Aduana de la Capital a las mercaderías documentadas en los manifiestos números 19101 y 19102 de 1919; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las mercaderías de que se trata venían en calidad de equipaje, y se adicionaron al manifiesto general de la carga a efecto de regularizar su despacho, pués ellas no podían considerarse comprendidas dentro de la definición de equipajes que da el Artículo 20 de las Ordenanzas de Aduana

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Sammartín E. y Co.—Negando prórroga para mantener tabaco en depósito

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 471—S—921. — R. V. Nº 276. — Vista la presentación de los Señores Esteban Sammartín y Cía. en la que solicitan se le prorrogue por seis meses más el plazo para mantener almacenados en los galpones fiscales unos fardos conteniendo tabaco; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los fardos de que se trata tienen más de dos años de permanencia en depósito y están en condiciones de rezagos;

Que dado el lapso de tiempo transcurrido necesitándose los depósitos fiscales para almacenar otras mercaderías no es posible perjudicar a estas por la falta de espacio que restan en el galpón los antedichos fardos;

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Williams y Co J. R. — Devolución derechos visita de sanidad

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 5412—W—920. — R. V. Nº 283. — Vista la presentación de los Señores J. R. Williams y Cía. en la que piden devolución de la suma de pesos 382.12 moneda nacional que abonaron en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad correspondientes al vapor «Floridian» a causa de que no presentó la patente sanitaria del puerto de Santo Tomás; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes, en apoyo de su gestión, acompañan la patente que omitieron presentar en oportunidad, alegando que dicha omisión se debió a un traspapelamiento de la misma;

Que aun cuando el artículo 14 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, dispone que la no presentación de la patente sanitaria en el momento de la entrada al puerto hará pasible al buque de los recargos del artículo 2º de la Ley 3667, tal disposición no debe ser aplicada sin atender a las circunstancias que concurran al hecho pues siendo su objeto el impedir que los buques procedentes de puertos infectados entren sin revelar la condición en que arriban, no pueden aplicarse a casos como el actual, en que al acompañar la patente se pone de manifiesto que el buque procedía de puerto limpio.

Que por lo tanto y desde que con el documento acompañado se satisface el requisito legal corresponde acceder a lo pedido.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que desglose los documentos agregados a fojas una y dos, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Wilson Sons y Co Lda. — Autorizando practicar un tercer análisis (aceite mineral).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 6597—W—920. — R. V. Nº 284. — Vista la presentación de los señores Wilson, Sons y Cía. Lda. en la que piden se les autorice a practicar un tercer análisis de una partida de aceite mineral llegado en el vapor «Baronesa» atento los informes producidos y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido pudiendo el químico designado por los recurrentes, presenciar el análisis del aceite de que se trata y debiéndose extraer las muestras del mismo con intervención de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital.

Se Resuelve:

Concédese el permiso que se solicita.

Pase a la Oficina Química Nacional de la Capital para que proceda en la forma que se indica en el considerando y, a los demás efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Lázaro Repetto. — Dejando sin efecto concesión por falta de cumplimiento a obligaciones impuestas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

Exp. 4.463-R-1910. — Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que con fecha 12 de Agosto de 1912, fue aprobado el contrato celebrado por el señor Lázaro Repetto para el arrendamiento del lote Nº 77 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y la inspección practicada ha comprobado que no se ha cumplido con las obligaciones contraídas, por cuanto no se ha introducido mejora alguna de importancia, que alcance al valor mínimo a que estaba obligado por su contrato;

Que por otra parte, de los antecedentes que obran agregados a este expediente, se deduce que el señor Repetto no ha tenido nunca interés personal por la tierra, habiéndola solicitado al solo efecto de favorecer a personas que poseen otras superficies vecinas.

Que en consecuencia, corresponde declarar fiscal y libre de adjudicación a la tierra de que se trata, con pérdida de las mejoras adheridas al suelo ofreciéndose en arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, y en cuanto al pedido interpuesto por el señor Manuel Marcote corresponde no tomarlo en cuenta, excluyéndosele de los solicitantes a considerarse, una vez vencido el término del ofrecimiento, en razón de lo informado por la Dirección General de Tierras a fs. 164.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Declarar fiscal y libre de adjudicación el lote Nº 77 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y en consecuencia perdidas las mejoras introducidas y caducos los derechos emergentes del contrato celebrado con el señor Lázaro Repetto, en razón de que ha incurrido en la sanción establecida en los artículos 13 de su contrato y 10 de la Ley Nº 4167, debiendo la Dirección General de Tierras, exigir el pago de los arrendamientos atrasados en la forma que establece en su anterior informe.

2º. Volver este expediente a la citada Repartición, para que ofrezca en arrendamiento de acuerdo con las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, y 19 de Marzo de 1919, el lote a que se refiere el artículo 1º, no tomándose en cuenta a efecto de ser considerado como interesado en el arrendamiento los pedidos que puedan presentarse a nombre de Manuel Marcote.

3º. Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Permiso de explotación de leña a favor de don Italo J. Cima

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 455-A-1921. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva para su aprobación el permiso acordado a don Italo J. Cima, ad-referéndum de la aprobación del Ministerio para la extracción de leña en la superficie de 3.333 hectáreas parte Oeste del lote Nº 16 fracción A sección I del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que encontrándose comprendido entre los lotes ofrecidos por la resolución citada y el contrato ajustado a las condiciones por ella establecidas no existe inconveniente para prestarle su aprobación.

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º. Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, que obra agregado a este expediente, acordando a don Italo J. Cima, la superficie de tres mil trescientos treinta y tres hectáreas para Oeste del lote Nº 16 fracción A. Sección I del Territorio del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo.

2º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos, su carácter de duplicado del original y agregará a ambos y a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo apruebe. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario o su apoderado legal, como prueba de aceptación de las cláusulas agregadas y de la presente.

3º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Resolución aprobando el permiso extendido por la Dirección Gral. de Agricultura y D. Agrícola, a favor de don Antonio M. Araujo, para la extracción de leña en la superficie de 7.500 Hs. en el lote Nº 17 Zona A. del Chaco.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva para su aprobación el permiso acordado a don Antonio M. Araujo, ad-referéndum de la aprobación del Ministerio, para la extracción de leña en la superficie de 7.500 hectáreas en el lote Nº 17 Zona A. del Territorio del Chaco, en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que encontrándose comprendido entre los lotes ofrecidos por la resolución citada y el contrato ajustado a las condiciones en ella establecidas, no existe inconveniente para prestarle su aprobación,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola que obra agregado a este expediente acordando a don Antonio M. Araujo la superficie de 7500 hectáreas en el lote Nº 17 de la Zona A. del Territorio del Chaco, para la extracción de leña en las condiciones de la resolución de 7 de Diciembre ppdo.

2º La mencionada Repartición hará constar en uno de los ejemplares adjuntos su carácter de duplicado del original y agregará a ambos y a los efectos de darle fecha cierta al permiso, copia legalizada de la resolución que lo apruebe. Estas copias deberán igualmente ser firmadas por el permisionario o su apoderado legal, como prueba de aceptación de la cláusula agregada y de la presente.

3º Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reglamentación para la fiscalización de la adquisición de materiales para obras del Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires Febrero 12 de 1921.

Exp. 1078—P—920 — Vista la nueva reglamentación que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos para los procedimientos a seguir en la fiscalización de la adquisición de materiales y provisión de mano de obra para los trabajos de construcción del Puerto del Mar del Plata a los efectos del convenio de 4 de Septiembre de 1919.

Considerando que dicha reglamentación con las modificaciones que aconseja la Contaduría General de la Nación en su informe que precede, ajusta los procedimientos a seguir al convenio referido, por lo que no hay inconveniente en aprobarla.

Y atento los informes producidos.

El Ministro de Obras Públicas.

Resuelve

Aprobar la reglamentación de que

se ha hecho referencia, sustituyendo el art. 5º por el propuesto por la Contaduría General de la Nación e introduciendo como art. 6º y 1/2 el que también aconseja esa repartición.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

P. Torello

Ferrocarril del Sud. — Estación Ingeniero White construcción de dos tinglados.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 13708—F—920 — Visto que la Empresa del F. C. del Sud presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo con los cuales se proyecta la construcción, por parte de los señores Dreyfus y Cía. y Jacobi y Marx. de dos tinglados para depósito de cereales, que respectivamente utilizarán en su servicio exclusivo los particulares mencionados, y que se levantarán en el extremo Sud de la Estación Ingeniero White,

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos en razón de que las construcciones de referencia habrán de ubicarse dentro de la zona portuaria y lo informado por la de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, permita la ejecución de las obras de que se trata, siendo entendido que dichas instalaciones, dado el servicio particular a que se destinan no quedan exentas del pago de las contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y al Ministerio de Hacienda tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y pase a la de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Córdoba: —Construcción de un galpón en kilómetro 2/328.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 1503—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicitó y obtuvo de la Dirección General de Ferrocarriles la autorización correspondiente para construir un galpón para depósito de mercaderías en el kilómetro 2/328 de su línea principal, y

Considerando:

Que según se establece en estas actuaciones, la empresa mencionada, al presentar la documentación respectiva, omitió manifestar que la obra sería construída por cuenta y para uso privado y exclusivo de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, por lo que la Dirección General de Ferrocarriles la autorizó como si fuera para uso pública,

Atento que dichas circunstancias comprobadas posteriormente han sido confirmadas por la misma empresa y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar con carácter precario, la permanencia de la obra de que se trata construída de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban siendo entendido que dado el servicio particular a que está destinada no queda exenta del pago de las contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder.

Publíquese hágase saber a la Municipalidad de la Capital y al Ministerio de Hacienda, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación Antilla, construcción de obras varias.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 1506—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una zanja cenicera, un caño de desagüe y un desvío muerto de 120 metros de longitud en la estación Antilla del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 4.830.00 m/n), cuatro mil ochocientos treinta pesos moneda nacional y demás documentos que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado — Estación Mazán.—Construcción de una zanja

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 1508—F—921. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una zanja para bajar ruedas en el depósito de locomotoras de la estación Mazán del Ferrocarril Central Norte Argentino y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 559.47 m/n), quinientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional y demás documentos que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Alta Córdoba. Km. 615/417. — Ampliación de desague

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 1407—F—921 — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos plano y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación del desague existente en el Km. 615/417, ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, mediante la anexión de un caño doble de 80 centímetros de diámetro — construído de cemento armado, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de referencia de acuerdo con el presupuesto de ($ 2.085.00 m/n), dos mil ochenta y cinco pesos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una zanja en inmediaciones de estación «La Florida».

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921

Exp. 1408—F—921. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir una zanja de derivación de las aguas provenientes de la acequia que cruza las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de evitar los perjuicios que se ha comprobado producen durante las crecientes en la represa particular «La Florida» establecida a inmediaciones de la estación Bazán, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 1.764.54 m/n) un mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación Cruz del Eje. — Regularizando servicio de alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 12206—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la ejecución de trabajos que estima indispensables para regularizar el servicio de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en la estación Cruz del Eje del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 43.927 m/n) cuarenta y tres mil novecientos veintisiete pesos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril del Sud. — Estación Olavarría — Modificación y construcción de un nuevo desvío

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1312—F—921: — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta modificar un desvío existente en la estación Olavarría y construir uno nuevo, paralelamente al anterior, destinando ambos al servicio exclusivo de los señores Luis y Alfredo Lombardi, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, y con carácter precario, la modificación y construcción respectivamente, de los desvíos a que se ha hecho referencia, los cuales, dado el servicio particular a que se destinan quedarán subordinados, ademas a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrán realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Empalme «Laguna Paiva» — Instalaciones varias.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1468—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el presupuesto cómputos métricos plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir cámaras de decantación e inspección en los desagues de las zanjas ceniceras de la rotonda de locomotoras del empalme Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de novecientos treinta pesos ($ 930.00 m/n) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando un nuevo tipo de tramo de hormigón armado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1682—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente relativos al tipo de tramo de hormigón armado de tres metros de luz, que proyecta adoptar en las vías de los ferrocarriles de su dependencia, y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene objeciones que formular a los documentos de referencia aconsejando se provea de conformidad con lo pedido por la repartición recurrente.

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que en las líneas de esos ferrocarri-

les, construya los tramos de hormigón a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban como tipo de dichas construcciones.

Publíquese y vuelvva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación «Aerolito». — Construcción de una zanja cenicera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1683—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir una zanja cenicera en la estación Aerolito del Ferrocarril Central Norte Argentino y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 782.18 m/n) setecientos ochenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelvva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación Bermejo — Construcción de una habitación para el personal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1742—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir habitaciones para el personal de tracción en la estación Bermejo del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 964.80 m/n) novecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelvva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación San Antonio Oeste — Edificio para pasajeros.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1743—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta trasladar y utilizar en la estación San Antonio Oeste, ampliándolo, el edificio de pasajeros de la estación Musters clausurada actualmente, en la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo el traslado, ampliación y utilización del edificio de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 2.120.19 m/n) dos mil ciento veinte pesos con diez y nueve centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelvva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado: — Estación Puerto Deseado — Ampliación y arreglo de la enfermería.

Buenos Aires Febrero 15 de 1921

Exp. 1746—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha proyectado ampliar y arreglar la enfermería de la estación Puerto Deseado del Ferrocarril a Colonia Las Heras y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 3.993.85 m/n) tres mil novecientos noventa y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelvva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Estación «Los Molinos» — Instalación de una báscula de pesar carros.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1747—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la autorización correspondiente para permitir a los señores Gavagni y Capdevielle la colocación de una báscula de pesar carros, con un portón para su servicio, en la estación Los Molinos.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado su carácter particular y no obstante levantarse en terreno del ferrocarril no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos como lo están las instalaciones destinadas al servicio público,

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Ministerio de Hacienda.

Torello

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación «Villa Angela» — Instalación de dos guinches.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1748—F—921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva, correspondiente, relativos a la instalación de dos guinches, uno común y otro a vapor, en la estación Villa Angela, destinados al servicio exclusivo de los señores Carrara y Tiscornia

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar con carácter precario la permanencia y funcionamiento de las instalaciones de referencia que con el objeto expresado y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, ha llevado a cabo la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, siendo entendido que dichas instalaciones dado el servicio particular a que se destinan, no están exentas del pago de las patentes e impuestos que puedan corresponder.

Publíquese, hágase saber a los Ministerios del Interior y de Hacienda fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Estación «San Juan» — Habilitando dependencias para oficinas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921

Exp. 1749—F—921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta habilitar dependencias para oficinas en la estación San Juan del Ferrocarril Central Norte Argetino y

Atento el informe producido por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 2.158.87 m/n) dos mil ciento treinta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelvva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente —C—2 0 —920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Constancio A. Cagnoli, de Nacionalidad Uruguaye y de profesión rentista, domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones minera en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Ramón M. Castro, solicito, el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1700 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forme de un rectángulo de 1700 hectáreas, cuyos lados Norte-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la sección XI y cuyo lado del nor oeste sea paralelo al lado sud este.

Acompaño croquis, es justicia, Fdo) Constancio A. Cagnoli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros. (7000m.) de largo en dirección Norte, 45°, Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12500) al Sur, 45° Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ccateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a don Juan B. Gilardi. Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril N° 5437 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H—2107—20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Harding de nacionalidad brasileña y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario es el señor A. Huergo según mapa, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados: Nor Este Nor Oeste y Sud Este coinciden en los lados homónimos del lote 12 de la sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño un croquis. Es Justicia. — (Fdo.) L. Harding.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de largo en dirección Norte — 45° — Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a doce mil quinientos metros (12.500 m) al Sur — 45° — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-2 abril N° 5434 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2105—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe José A Gardey de nacionalidad argentino y de profesión Agente Judicial domiciliado en la calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploracio-

nes mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyos propietarios son según mapa los señores J. Giraldi y A. Covadini solicito un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 10 de la sección XI. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados: Nor Este, Sur Este y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado Sud Este. Acompaño croquis — Es Justicia. — Fdo.) J. A. Gardey:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén: — Secretario. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de Don Juan B Giraldi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.) — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000 m.) de largo en dirección Norte — 45° — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m.) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a diez mil metros (10.000 m.) al Sur — 45° — Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1°) Ordenar el registro y las publicaciones — 2°) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: — Director General.

E-2 abril N° 5436 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —H—2108 — 20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Hardig de nacionalidad brasileño y comerciante de profesión, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados, ni cercados y cuyos propietarios, según mapa, son los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor Oeste y Sud Oeste, coinciden con los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis — Es justicia .— (Fdo.) Harding

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas, cuarenta minutos — Conste (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires. Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado, son propiedad del señor don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de rectángulno de ocho mil metros, (8.000 m.) de largo en dirección Norte, 45° Oeste por dos mil quinientos mteros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y siete mil quinientos metros (17.500 m.) al Sur — 45° Oeste del esquinero Este del lote número dos de la sección once del Terrotorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1° Ordenar el registro y las publicaciones.

2° Notificar al señor Juan B Gilardi. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 2 abril N° 5438 v. 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nascional del Neuquén.

Expediente —P—2111/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrelogía del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petroleo, en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 11 de la sección XI situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 2.000 hectáreas, cuyos lados Nord-Este Nord-Oeste y Sud-Oeste, coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste — Es justicia. — Fdo) Luis Palma

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce, horas.

Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy. (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-45° Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (7000) al Norte 45° Oeste de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500m) al Sud-45° Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1° Ordenar el registro y las publicaciones.

2°: Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires. Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art; 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E 2 abril N° 5439 v- 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C—2104/920

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Constancio A. Cagnoli de nacionalidad uruguayo y de profesión rentista domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 7 y cuyo lado Noroeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño un cróquis. — Es justicia. — Constancio A. Cagnoli. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires. Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la Estación Ceres (F. C. C. A.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros). de modo que su vértice Este se encuentre a 7500 metros al Sur 45° Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar al señor Tomás Multura. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril N° 5432 v- 13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2106/20

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe José A. Gardey, de nacionalidad argentina y de profesión Agente Judicial, domiciliado calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado y cuyo propietario según mapa es el señor Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo, cuyos lados: Nor-Este, Sud Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las 16 horas cuarenta minutos. — Conste. — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terreno que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta capital, calle Venezuela N° 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a cinco mil metros (5000 metros) al Sur 45° Oeste del esquinero Este del lote número 2 de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a don Ramón M. Castro. — (Fdo) Julio Vatín

Buenos Aires, Marzo 15 de 192[illegible]

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril N° 5435 v- 13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

— Exp. V—2117—20,

Buenos Aires Octubre 21 de 19[illegible]

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Santiago Vandi[illegible] de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploracion[illegible]

mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuyos propietarios son, según mapa, los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito un permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 10 de la Sección XI. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Oeste, Nor Este y Sud Este coinciden con los lados homónimos del lote 10 de la Sección XI., y cuyo lado del sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis. — es justicia. — (Fdo) Santiago Vandiol.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentra a siete mil metros (7.000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a diez mil metros (10.000) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo). Julio Vatín. 2

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-6 abril Nº 5497 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente—V—2116—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados y cuya propiedad, según mapa, es de Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI del Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente.

En forma de rectángulo, cuyos lados Noreste, Noroeste y Suroeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 de la sección XI y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. — Acompaño croquis. — Es justicia. — Fdo: Santiago Vandiol.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta Capital, Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (700 m) al Norte 45º Oeste de un punto situado a cinco mil metros (5.000) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Ramón M. Castro. —(Fdo Julio Vatín. 2

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-6 abril Nº 5493 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente—V—2115—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Santiago Vandiol de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercado y cuya propiedad se ignora., solicito un permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 14 de la Sección XI. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Este. Sud Este y Sud Oeste, coincidan en los lados homónimos del lote 14 de la Sección XI y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado sudeste. —Acompaño croquis. — Es justicia: — Fdo). Santiago Vandiol

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela número 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a quince mil metros (15.000 al sud 45º Oeste del Esquinero Este del lote Nº 2 de la sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar a don Ramón M. Castro.—(Fdo —Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-6 abril Nº 5487 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2112/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo sobre una Zona de 2000 hectáreas en el lote 9 de la Sección X. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor—Oeste Sud—Oeste y Nor—Este, coinciden con los homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 10.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5495 v. 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2113/920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Martín Tejerina, de nacionalidad argentina y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas, cuyos lados Nor-Oeste Sud Oes la Sección X situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas en el lote 17 de te y Nor-Este coinciden con los lados homónimos del lote 17 de la Sección X. y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 20,000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección Once del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5494 v. 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2114/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado, domiciliado calle Sáenz Peña número 216, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es el Señor A. Macías, solicito un correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 13 de la Sección X. situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Oeste, Sud Oeste y Nor Este coinciden en los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo con el lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia — (Fdo) Martín Tejerina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de Don M. J. Clascoaga domiciliado en esta Capital, calle Agüero Nº 1254.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a quince mil metros (15000 m) al Sur 45º Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a Don M. J. Clascoaga. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don M. J. Clascoaga en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5488 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P—2109—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará: en forma de un rectángulo cuyos lados Nor Este, Nor Oeste y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 7 de la Sección XI y cuyo lado Sud Este sea paralelo al lado nor oeste. Es justicia. Fdo) Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la estación Ceres (F. C. C. A.). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m) de largo en dirección Norte—45º—Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500m) al Sur 45º—Oeste de un punto situado a siete mil metros (7.000m) al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Tomás Multura. Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E 6 abril Nº 5492 v-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P—2110—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuya propiedad se ignora, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 15 de la Sección XI, situadas en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Este Sud Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección XI y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este.

Acompaño croquis. Es justicia. Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas, Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 17.000 metros al sur 45º, Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Hermitte.

Director General.

E 6 abril Nº 5496 v-16 abril

Solicitud de estaca mina de la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-448/921.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno empleado, domiciliado en Santiago, Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y B Donoso Encina

Esta estaca mina quedará ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada número 5.

Será justicia. — H. Maldonado.

Otro sí digo:

Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal, será también justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca mina, al Sudeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3», Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo.

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de «Pertenencia La Escondida Nº 5» (Exp. M-2826/917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3» y cuyo lado Noroeste dista 900 metros al Sudeste del límite Sudeste de la misma pertenencia.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (Exp. 2826—17) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores Miguel R. Machado Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada, en este expediente ningún otro pedimento anterior. —

El término de 100 días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del 23 de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 de la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», a los señores Luis Poviña y Luis M. Echarzú, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca mina al Sudeste de dicha pertenencia, y al señor Adolfo Salas solicitante del permiso de cateo. S-989/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires Marzo 31 de 1921.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso E. a los señores Luis y Poviña y Luis M. Echarzú, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca mina al S. E. de dicha pertenencia y al señor Adolfo Salas solicitante del permiso de cateo S 989 920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte Director General. —

v-27 abril

Solicitud de estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H/455/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Juan Guillermo Henríquez, chileno, abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número 4.

Será justicia. — Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. — Será también justicia.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires. Febrero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General».

Buenos Aires. Marzo 29 de 1921. — Señor Director General — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Juan Guillermo Henríquez solicita—de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 del Código de Minería—la segunda estaca-mina al Noroeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» (Territorio Nacional del Neuquén. Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de «pertenencia Auca-Mahuida Nº 4 (Exp. S/1815/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sudeste dista 900 metros al Noroeste del límite Noroeste de la misma pertenencia. — La pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» (Exp. S/1815/11) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de 100 días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del día 23 de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al Noroeste de dicha pertenencia y del permiso de cateo S/989/920, al señor Lucio Parada Pincheira solicitante de la tercera estaca al Noroeste de la misma pertenencia, y al señor Basilio Donoso, solicitante del permiso de cateo D-986-920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y en la Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los

concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», señores Adolfo Salas Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca-mina al N. O. de dicha pertenencia y del permiso de cateo S/989/920 y al señor Lucio Parada Pincheira, solicitante de la tercera estaca al N. O. de la misma pertenencia y al señor Basilio Donoso E solicitante del permiso de cateo D/986/920, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

v-27 abril

~~~~~~

Solicitud de Estaca-Mina, a la Mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—149—921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Luis M. Echarzú, Boliviano, diplomático, domiciliado, en Santiago—Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6. — Sera Justicia. — H. Maldonado. — Otro si digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. — Será Justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual, el señor Luis M. Echarzú; solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al Sud Este de la pertenencia «La Escondida» Nº 3» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia la Escondida Nº 6» (Exp. M.—2826—917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenecia «La Escondida Nº 3» y cuyo lado Nor-Oeste dista 1800 metros al Sud-Este del límite SudEste de la misma pertenencia.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (Exp. M—2826—917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha siete de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimiento anterior. El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del veintitrés de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1901, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», al señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca-mina al Sud Este de dicha pertenencia y al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989—1920. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1901, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíque a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», señor Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso E., al señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca-mina al S. E. de dicha pertenencia y al señor Adolfo Salas, soicitante del permiso de cateo S—989—920, y vuela a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

v-27 abril

~~~~~~

Solicitud de Estaca-mina a la mina «Auca Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente — L456—921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don José María Lorca, chileno, médico, domiciliado en Santiago—Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección al Señor Director, digo.

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito, para mi representado, una estaca-mina a la mina «Auca Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina. Narciso Aguero y Ovidio E. Podestá

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O de la mina «Auca Mahuida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6. — Será justicia. — Horacio Maldonado — Otrosí digo:

Que el terreno donde se ubican esta estaca-mina es de propiedad Fiscal — H. Maldonado

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires Febrero 26 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General».

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud este expediente, en el cual el señor José María Lorca, solicita — de acuerdo con lo dipuesto en el artículo 138 del Código de Minería. — la cuarta estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida», número 2», Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Añelo). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de «Pertenencia Auca Mahuida Nº 6». — (expediente S—1815—911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sud Este de la pertenencia «Auca Mahuida número dos» y cuyo lado Sud Este dista 2700 metros al Nor Oeste del límite Nor Oeste de la misma pertenencia

La pertenencia «Auca Mahuida número dos» (expediente S—1815—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podesta.

Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior.

El término de 100 días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del veintitrés de Febrero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» a los señores Lucio Parada Pincheira y José Ree, solicitantes respectivos de la tercera y de la quinta estaca-mina al Nor Oeste de dicha pertenencia, y a los señores Adolfo Salas y R. Rodriguez Saavedra, solicitantes respectivos de los permisos de cateo S—989—20 y R—1353—20 — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904 fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2». señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E. Narciso Aguero y Ovidio E. Podestá a los señores Lucio Parada Pincheira y José Ree, solicitantes respectivos de la tercera y de la quinta estaca-mina al N O de dicha pertenencia y a los señores Adolfo Salas y F. Rodríguez Saavedra, solicitantes respectivos de los permisos de cateo S—989—920 y R—1353—920— y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte—Director General —

v-27 abril

~~~~~~

Concesión de un permiso de cateo de substancias de 1ª categoría en el Territorio Nacional de la Pampa a don Tomás Menchaca Lira.

Expediente R—1778—919. — Resolución C—395.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921

Vista la solicitud del señor Saúl Rodríguez Saavedra, transferida a don Tomás Menchaca Lira, anotada bajo el Nº 68 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1º) Otorgar al señor Tomás Menchaca Lira, cesionario de don Saúl Rodríguez Saavedra, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen) en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote número ocho de la Sección veinticuatro, fracción A. del citado Territorio.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273 La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión. de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero del año 1922.

Art. 4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado. más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos Fdo). E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo de substancias de 1ª categoría en el Territorio Nacional de la Pampa a don Ernesto Bianchi Tupper.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921

Expediente R—1552—919. — Resolución C—396.

Vista la solicitud del señor Faustino Rodríguez Saavedra, transferida a don Ernesto Bianchi Tupper, anotada bajo el Nº 67 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912

Se resuelve:

Art. 1º) Otorgar a don Ernesto Bianchi Tupper, cesionario del señor Faustino Rodríguez Saavedra, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional de la Pampa, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este se encuentre a 4.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote número ocho de la Sección veinticuatro, fracción A. del citado Territorio.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10 273 La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Codigo, los términos principiarán a correr el día 30 del mes de Abril próximo y vencerán el día 13 del mes de Febrero del año 1922.

Art. 4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese tómese nota por Secretaría de Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos Fdo). E. Hermitte, Director General.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente O — 802 — 1920. —

«Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrologia. — Buenos Aires. — Pedro Olea, rentista, domiciliado en Junín de los Andes, departamento Huiliches, del Territorio Nacional del Neuquén, al Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud, en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, de modo que el punto de partida de esta pertenencia sea desde las vertientes o baños termales de Epulafquén, hacia el Este, siendo la ubicación exacta de ella en este punto, o sea en la margen derecha del Epulafquén, perteneciente al departamento de Huiliches. Territorio del Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor Eduardo D. Pacheco, con domicilio en calle Perú 175, en Buenos Aires, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — Pedro Olea.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Junio de mil novecientos veinte a las once horas y diez minutos.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Huiliches).

Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día tres de Diciembre de 1920, a las diez y siete horas cuarenta minutos, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada.

Dicha zona es un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, coincide con el centro de los baños termales de Epulafquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 12 abril Nº 5618 v- 22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente O — 919 — 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires. — Pedro Olea, rentista, domiciliado en Junín de los Andes, departamento de Huiliches del Territorio Nacional del Neuquén, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, en el Departamento de Huiliches, ya nombrado, y que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde donde se unen el Lago Epulafquén con el Lago Huechulafquén, siguiendo siempre la margen derecha del primer Lago nombrado, y en dirección Oeste al Este, diez mil metros de largo por dos mil metros de ancho correspondientes a las dos mil hectáreas indicadas.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con los elementos de trabajo generalmente usados.

El Señor Eduardo D. Pacheco, domiciliado en calle Perú 175, en Buenos Aires, queda por el suscrito, ampliamente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — Pedro Olea.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas y quince minutos.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 28 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Huiliches).

Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día tres de Diciembre de 1920, a las diez y siete horas cuarenta minutos, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada.

Dicha zona es un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste situado sobre la margen Sud del Lago Epulafquén, a 2000 metros medidos sobre dicha margen, de la unión del Lago mencionado con el Lago Huechulaufquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 12 abril Nº 5619 v-22 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril al Pacífico. — Reforzamiento de Puentes entre Mendoza y San Juán División Cuyo.

04143 -P- 1920. — Febrero 24 de 1921.

Visto los nuevos elementos de juicio aportados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, y las razones al respecto aducidas en lo que se refiere al reforzamiento de los puentes existentes en la línea principal de dicha Empresa, entre Mendoza y San Juán; y teniendo en cuenta las condiciones en que se presenta el plano D.C. 3224;

Se resuelve:

Aprobar los planos Go.D.C. 3224 V.; D.C 3224 H. y D.S. 3225 A. con su correspondiente memoria descriptiva, relativos al reforzamiento de los puentes a que se hace referencia; y el plano D.C. 3224 como relativo a obra de conservación, del puente existente en el kilómetro 440/940,46 de la mencionada línea.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese los planos, tómese razón en la Oficina de Estadística; y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Diagramas personal Guardas.

03261 -S- 1921. — Febrero 25 de 1921.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, a regir para personal de guardas en trenes locales de pasajeros.

Resultando del examen efectuado, que no comportan observaciones,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas No. 77 al 86, 83 a, 93, 152 y 153

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos — denuncia contra guarda tren Diego Casañas.

03258 -P- 1921. — Febrero 25 de 1921.

Vista la denuncia formulada por la Empresa del F.C.P. de Entre Ríos, contra el ayudante de guarda tren Diego Casañas por negarse a tomar servicio en compañía del guarda G. Benitez, pretextando que no era el guarda con que por lo general forma pareja, lo que hizo notar en el momento de ser notificado, y lo que originó la demora del tren en que debía tomar servicio el empleado denunciado hasta tanto se encontró quien lo reemplazara, y

Teniendo en cuenta:

Que de lo actuado se desprende que el ayudante Casañas no fundó su negativa en el hecho que la Empresa establece si no que resentimientos personales que mantenía con el guarda Benítez hacía imposible la presentación en forma del servicio correspondiente, aun cuando no se preocupó de dejar establecido por escrito la aseveración que hace ahora, y

Considerando:

Que en ninguno de los dos casos sería tolerable la actitud asumida por el empleado acusado.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del F.C.P. de Entre Ríos que debe aplicar al ayudante citado las medidas disciplinarias correspondientes a su actitud y las consecuencias producidas sobre la marcha del tren.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Sección Control FF.CC. de Entre Ríos y Nord Este Argentino y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Modificación de vías en Estación Escalada.

01787 -P- 1921. — Febrero 21 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7219 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, llevará a cabo en su estación Escalada, la modificación de varias vías de las existentes y la construcción de nuevas a fin de facilitar los cruces y maniobras de trenes.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de guardas.

03231 -P- 1921. — Febrero 25 de 1921.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para personal de guardas en trenes de pasajeros, y

Resultando del estudio practicado que no hay observaciones que formular,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 47 A. 48 A. y 50 A.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal Locomotoras.

03230 -P- 1921. — Febrero 25 de 1921.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a regir para su personal de locomotoras y

Resultando del estudio efectuado en los mismos que no comportan observaciones,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 50 C. 51 C. 52 C. 115 C. (A). 20 C. 20 C. (A) 20 (B) 97 C. 99 C. 2 hojas, 100 C. y 1 (6 hojas).

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

CLOCHES DE PAJA EN GENERAL

Sumario Nº 3 8 P.

Manifiestan sombreros de paja de la partida 769 y le denuncian cloches de paja de la partida 723.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de cloches de paja en general.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 723 docena pesos 3.00 al 40 por ciento.

SOMBREROS ADORNADOS REGULARES

Sumario Nº 799 C.

Manifiestan sombreros adornados de la partida 732 y le denuncian como de la partida 731.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de sombreros adornados, de calidad regular.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 732, docena pesos 25.00 al 40 por ciento.

CUCHARAS DE ALUMINIO

Sumario Nº 561 G.

Manifiestan aluminio trabajado de la partida 812 y le denuncian el recargo del 15 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cucharas de aluminio, caso igual al del expediente 868 C. tratado en la fecha en el que se deja establecido que tratándose de mercaderías con dualidad de partidas, debe estarse a la más favorable al comerciante, de acuerdo con el criterio sustentado en clasificaciones análogas y por eso se lleva a la Sección Mercería.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2282 kilo pesos 1.50 al 25 por ciento.

PISTOLAS NO TARIFADAS

Sumario Nº 522 G.

Manifiestan juguetes en general de la partida 2539, y le denuncian pistolas de valor declarado al 50 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no se trata de juguetes como tampoco de un arma de las tarifadas sino de una pistola similar a las denominadas «mata-gatos» la cual debe despacharse por su valor declarado.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que es de valor declarado al 50 por ciento.

GOMA ELASTICA EN PLANCHA

Sumario Nº 583 G.

Manifiestan goma en plancha de la partida 1122 y le denuncian gomas para parches de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de goma en planchas de la respectiva partida de Tarifa.

Por mayoría de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 1122, kilo 1.30 al 30 por ciento.

PIEZA PARA MOTOR DE AUTOMOVIL

Sumario 163 O.

Manifiestan accesorios y piezas de repuesto para motor de automóvil de la partida 366

Examinadas las muestras y.

Considerando:

Que se trata de una pieza para motor de automóvil de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 369, kilos pesos 1.10 al 25 por ciento.

PIELES CONFECCIONADAS

Sumario 97 I.

Manifiestan cueros de la partida 318 y le denuncian pieles con envolturas confeccionadas de la partida 2172.

Examinadas las muestras y.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de pieles confeccionadas.

Por unanimidad de votos

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2172, kilo pesos 5.00 al 40 por ciento

RELOJES DE FANTASIA EN ESTUCHE

Sumario Nº 617 S.

Manifiestan relojes despertadores de la partida 618, y estuches de la partida 2452 y le denuncian relojes de viaje en estuches de valor declarado.

Examinadas las muestras y.

Considerando:

Que se trata de relojes de fantasía en su estuche correspondiente, artículo el cual por su tipo de fabricación y uso no se halla tarifado

Por mayoría de votos.

Se Resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

MAQUINA DE EMBUTIR CON MOTOR, MOLINILLO DE CAFE CON MOTOR

Sumario Nº 526 G.

Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1247, y le denuncian una parte como máquinas de hierro con motor eléctricos para picar carne de la partida 1261 y por otra parte molinos de hierro para café con motor eléctrico de la partida 1316.

Considerando:

Que las máquinas de hierro para picar carne embutir o rellenar, que pesen más de cien kilos, han sido resueltas como máquinas en general Que en cuanto a los molinos o molinillos para café con o sin ruedas corresponden despacharse por la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que las máquinas para picar carne pertenecen a la partida 1247, kilo bruto pesos 0,30 al 5 por ceinto y los molinos o molinillos de hierro para café, por la partida 1316, kilo pisos 0,25 al 25 por ciento.

ARENGUES EN LATAS

Consulta Nº 264

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que la manifestación de arengues en latas, corresponde aforar por la partida 117, sin ser por consiguiente su ampliación.

CALDERA DE HIERRO PARA ACIDOS

Consulta Nº 258

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de una caldera de hierro fundido para la fabricación de ácidos artículo el cual no llena las fundiciones de máquina.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que es de valor declarado la 25 por ciento.

BOMBA EN GENERAL

Consulta Nº 260

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de bombas para agua, para uso de los ingenios, artículo determinado en la partida 860.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 860, kilo pesos 0,25 al 25 por ciento.

HEBILLAJES (GANCHOS)

Consulta Nº 262

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de ganchos o hebillajes de hierro para arneses o arreos, artículo semilar al clasificado por el Tribunal en la consulta Nº 140.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 1141 kilo pesos 0,30 al 40 por ciento.

ACEITES MINERALES

Sumario Nº 552/58 M.

Manifiestan residuos de petróleo de la partida 3270 y le denuncian aceites minerales no expresados de la partida 2791.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve Informar:

Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con los análisis químicos, a los cuales está supeditada la clasificación de los productos derivados del petróleo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 10.362, con aceites minerales no expresados de la partida 2791 y el resto aceite saponificable en su composición que los hacen de valor declarado al 25 por ciento.

IMPRESOS SOBRE CARTULINA

Sumario Nº 505 A.

Manifiestan impresos de la partida 2521 y le denuncian estampas hasta regulares.

Examinadas las muestras y.

Considerando:

Que se trata de impresos sobre cartulina de la respectiva partida de Tarifa.

Por mayoría de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2521. kilo pesos 1.00 al 40 por ciento

TAPAS DE CARTON Y TELA

Sumario Nº 711 S.

Manifiestan tapas de carton de la partida 2714 y le denuncian tapas de cartón forradas en tela de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de tapas de carton forradas en tela el cual no se hallan tarifadas.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

BOLSAS DE ARPILLERA

Sumario Nº 624 G.

Manifiestan arpillera y yute de la partida 1921 libre y se las denuncia con el D. E. pesos 0,015

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de arpilleras para envases de productos libre de derechos

Por mayoría de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 1921 kilo pesos 0,16 libre

SOBRETODOS DE ALGODON IMPERMEABLES

Sumjario Nº 384 L.

Manifiestan sobretodos tela impermeable de la partida 2100 y le denuncian de valor declarado al 40 por ciento

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un sobretodo que por su trama es impermeable por carecer de goma.

Por mayoría de votos.

Se Resuelve:

Que es de valor declarado al 40 por ciento.

TEJIDO DE LANA IMPERMEABLE

Sumario Nº 312 L.

Manifiestan tejido de algodón con goma llamado impermeable de la partida 2019 y denuncian de partida 2020

Considerando:

Que según análisis se trata de un tejido impermeable con lana.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2020, kilo peso 2.00 al 25 por ciento.

VESTIDO DE SEDA PARA NIÑO

Sumario Nº 501 G.

Manifiestan impermeables de tela de la partida 2100 y vestidos de seda para niños de la partida 2205 y le denuncian un exceso.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de vestidos de seda para niños.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2205, cada uno pesos 8.00 al 40 por ciento.

MEDIAS DE ALGODON CON SEDA Y DE HILO CON SEDA

Sumario Nº 594 B.

Manifiestan medias de algodón con seda y le denuncian de las llamadas de hilo con seda de la partida 2100.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1 es una media para hombre de acuerdo con su tipo de fabricación y retrcijlo de sus fibras debe considerarse como de las llamadas de hilo con seda no así la muestra Nº 2.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que la muestra Nº 1 de la partida 2100 kilo pesos 8,00 al 40 por ciento la Nº 2 a la partida 2155 kilo pesos 3,50 al 40 por ciento.

TEJIDO DE ALGODON LLAMADO «MELTON»

Sumario Nº 415 S.

Tomado nuevamente en consideración este asunto atento los informes producidos, y,

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal por cuanto la tela cuestionada de acuerdo con su aspecto físico y tipo de fabricación, debe reputarse como tejido de lana ordinario.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que la mercadería ha sido bien manifestada.

ESENCIA SINTETICA DE VIOLETA

Sumario Nº 328 G.

Manifiestan esencia sintética de la partida 1027 y denuncian de la partida 1025.

Considerando:

Que como se deduce del análises químico, se trata de un producto que está constituido por un 70 por ciento de ionona razón por la cual no es posible llevarlo a la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de voto.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 1076, kilo pesos 30 al 25 por ciento

POMADA EN FORMA DE ESPECIALIDAD

Sumario Nº 63 K.

Manifiestan glicerina de valor declarado y dununcian pomada de la partida 3507.

Considerando:

Que se trata de una pomada en forma de especialidad de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos:

Se Resuelve:

Que en cuanto a la clasificación corresponde a la partida 3507 kilo pesos 2.00 al 25 por ciento.

Debiendo previamente exigirse al interesado, la autorización por el Departamento Nacional de Higiene, para su introducción, a plazo.

TEJIDO DE ALGODON DE COLOR

Sumario Nº 820 C.

Manifiestan tejido de algodón para entretela de la partida 2000 y le denuncian tejido de algodón de color de la partida 2015.

Considerando:

Que según análisis, se trata de un tejido de algodón de color.

Por unanimidad de votos;

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2015 kilo $ 0.90 al 25 o/o.

VESTIDO DE SEDA PARA SEÑORA

Sumario Nº 538 G.

Manifiestan batón de seda de la partida 2095 y le denuncian vestido de seda de la partida 2211.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un vestido de seda para Señora.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2211 cada uno $ 89.00 al 40 o/o.

VESTIDO PARA SEÑORITA

Sumario Nº 555 G.

Manifiestan vestidos de algodón de la partida 2204 y vestidos de hilo de la partida 2209 y le denuncian vestidos para señorita de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un vestido que por ser menores del talle Nº 42, no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 o/o.

CONFECCIONES DE PUNTO DE LANA CON SEDA. — MEDIAS DE ALGODON CON SEDA.

Sumario Nº 572 S.

Manifiestan confecciones de punto de lana no mencionado y medias de algodón de la partida 2084 y 1974 respectivamente y le denuncian confecciones de lana con seda de la partida 2085 y medias con seda de la partida 2155.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las medias son de las llamadas de algodón con seda y las confecciones se trata de confecciones de punto de lana con seda.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que las medias pertenecen a la partida Nº 2155, kilo $ 3.50 al 40 o/o y las confecciones a la partida 2085, kilo 5.00 al 40 o/o.

MEDIAS DE ALGODON CON SEDA

Consulta Nº 255.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una media de algodón con seda.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2155 kilo $ 3.50 al 40 o/o.

TEJIDO DE SEDA PURA

Consulta Nº 269.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de seda pura.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052 kilo $ 15.00 al 40 o/o.

TEJIDO DE ALGODON CRUDO LLAMADO «LIENZO»

Consulta Nº 284.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un tejido de algodón crudo llamado lienzo.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1995 kilo $ 0.50 al 25 o/o.

MEZCLA PARA IMPERMEABILIZAR PAREDES

Consulta Nº 198.

Considerando:

Que según análisis el producto consultado, es una mezcla para impermeabilizar techos y paredes y por su composición no se halla tarifada.

Por unanimidad de votos;

Se Resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

BOTONES DE NACAR, REGULARES

Consulta Nº 281.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de botones de nácar, que dado las imperfecciones que contienen y su aspecto son de calidad regular.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2330 kilo $ 3.00 al 25 o/o.

ARTICULOS DE PLOMO PINTADOS Y DORADOS

Consulta Nº 276.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de artículos para bazar de plomo pintados, ordinarios, que por las pequeñas partes de que está dorado, no se halla tarifado.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

CORNETAS DE BRONCE NO TARIFADAS

Sumario Nº 667 C.

Manifiestan cornetas de la partida 671 y le denuncian clarines de guerra de la partida 661.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que no se trata de clarines como se denuncian, ni de cornetas de diligencia como se manifiestan sino que dado su tipo y conformación, son cornetas de bronce que no se hallan tarifadas.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

SOMBRERO DE PAJA ORDINARIA

Sumario Nº 314 P.

Manifiestan sombreros de paja de la partida 769 y le denuncian cloches de la partida 723.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un sombrero de calidad ordinaria, que se utiliza tal cual viene por los trabajadores del campo,

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 768, docena $ 1.00 al 40 o/o.

TABACO EN CAJAS DE HOJALATA

(Modo de pesarse).

Sumario Nº 151 O.

Manifiestan tabaco de picadura y le denuncian un exceso.

Considerando:

Que se trata de un tabaco que viene en su envoltura de papel envasado dentro de una caja de hojalata y todo a su vez en su envase de transporte.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que en el presente caso no corresponde clasificar por separado y como mercadería a las cajas de hojalata que constituye el envase del tabaco manifestado.

CINTA METRICA DE HIERRO Y TELA

Consulta Nº 271.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una cinta métrica de hierro y tela que no se halla tarifada.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

HIERRO TRABAJADO EN CHAPAS

Consulta Nº 280.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de hierro trabajado en forma de chapas, los cuales por su conformación especial y destino para que vienen formadas no puede considerarse hierro sin trabajar.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1153 kilo $ 0.10 al 25 o/o.

TEJIDO DE SEDA CON ADORNOS DE PASTA

Sumario Nº 379 S.

Manifiestan pasamanería de seda con canutillos, de la partida Nº 2627 y denuncian como de partida 2626.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de seda con adornos de pasta.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2054, kilo $ 10.00 al 25 o/o.

EMPLASTOS POROSOS

(Modo de pesarse).

Sumario Nº 698 S.

Manifiestan emplastos porosos de partida 3014 y le denuncian un exceso.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de emplastos porosos que viene con su envoltura de papel y su envase de cartón, debiendo pesarse en consecuencia con ambos.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que procede el exceso denunciado.

ALMOHADAS CON PLUMAS

Sumario Nº 745 S.

Manifiestan plumas para hacer almohadones de la partida 2658 y le denuncian almohadas de valor declarado al 40 o/o.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de almohadas con sus plumas correspondientes.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 o/o.

MARCOS DE MADERA DE MAYOR TAMAÑO

Sumario Nº 502 A.

Manifiestan marcos de madera de fantasía de la partida 2569 y le denuncian marcos para retratos a $ 0.70 el kilo.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de marcos de madera que de acuerdo con resoluciones interpretativas del Ministerio de Hacienda no se hallan tarifadas.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que corresponden despacharse a $ 0.70 el kilo bruto, pesos moneda nacional con el derecho del 25 o/o.

CRUCIFICOS DE PELTRE

Sumario Nº 845 C.

Manifiestan manijas de la partida 1242 y le denuncian crucificos de la partida 2424.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de crucificos de peltre, resueltos por la partida en que se denuncia por el Ministerio de Hacienda.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2424, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

CONFECCION DE PUNTO, LLAMADA DE HILO.

Sumario Nº 904 M.

Manifiestan confecciones de punto de algodón de la partida 2080, y le

denuncian c n ecciones de punto llamadas imitación hilo de la partida 2087.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una confección de punto de las llamadas hilo, de acuerdo con precedentes sentados por el Tribunal.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2087, kilo $ 5.70 al 40 o/o.

ARTICULOS DE METAL PLATEADOS, REGULARES.

Sumario Nº 335 L.

Manifiestan artículos de metal plateados de la partida 2281 y se los denuncian como de la partida 2280.

Considerando:

Que según análisis químico las muestras tienen una composición idéntica (ambas) y ateniéndose al porcentaje de plata, cobre, zinc y plomo deben reputarse como de calidad regular.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2280, kilo $ 5.00 al 25 o/o.

PAPEL PARA OBRAS

Consulta Nº 282.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de papeles típicos para obras.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

MEZCLA DE CELULOZA

Sumario Nº 445 S.

Manifiestan amianto en polvo de la partida 813 y le denuncian mezcla de celulosa de valor declarado.

Considerando:

Que según análisis químico se trata de una mezcla de un 75 o/o de celulosa y 25 o/o de amianto, que no se halla tarifada.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

FILTROS DE AIRE PARA TURBINAS.

Consulta Nº 3255 C. de la Compañía Alemana de Electricidad.

Considerando:

Que se trata de bastidores para colocarse en los filtros de aire de las turbinas, siendo por consiguiente parte integrante de las mismas por ser piezas indispensables para su funcionamiento.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº 1249, kilo bruto $ 0.15 al 5 o/o.

MEDIAS DE ALGODON

Consulta Nº 293.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de medias de algodón de acuerdo con su tipo y demás características que no imitan al hilo.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 o/o.

MAQUINAS PARA SEGAR ARBOLES

Consulta Nº 275.

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de una máquina para segar árboles, expresamente determinada en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.30 al 5 o/o.

CARETAS CONTRA GASES ASFIXIANTES

Consulta Nº 287.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de caretas contra gases asfixiantes, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

PINTURA EN POLVO NO ESPECIFICADA

Consulta Nº 225.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis, se trata de pinturas en polvo no especificada dado que el cromato de plomo no excede del 40 o/o.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3229 kilo $ 0.20 al 25 o/o.

JUGUETE MECANICO (Motorcito).

Consulta Nº 292.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un motorcito que funciona debido al vapor que produce la caldera que contiene.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2538, kilo $ 0.90 al 25 o/o.

HIERRO EN FORMA DE CINTA O FLEJES.

Consulta Nº 290.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de hierro en forma de cintas o flejes.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1150, kilo $ 0.04 al 5 o/o.

PAPEL DE OBRAS

Consulta Nº 279.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de papeles de obras de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

SOMBREROS DE FIELTRO DE LANA

Consulta Nº 248.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis químico se trata de sombreros de fieltro de lana.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº 754 docena $ 3.50 D. E. $ 0.35 cada uno.

LAMPARITAS DE BRONCE

Sumario Nº 934 C.

Manifiestan lamparitas de la partida 1061 y se las denuncian como de valor declarado con el mismo derecho.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de lámparas comprendidas en la partida que involucra a las «de toda otra clase» como ya lo tiene resuelto el Tribunal.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

ARMAZONES DE HIERRO

(Recargo por el niquelado).

Sumario Nº 877 M.

Manifiestan armazones de la partida 829, y se los denuncian con el recargo del 25 o/o por venir niquelados.

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, los armazones de hierro para sierras de que se trata, vienen niquelados.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que procede la denuncia.

ADORNOS DE PORCELANA BISCUIT)

Sumario Nº 512 C.

Manifiestan adornos de loza de la partida 1840 y le denuncian de porcelana de la partida 1841

Considerando:

Que como se desprende del análisis se trata de adornos de porcelana-biscuit.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 1841 kilo $ 040, al 25 %

TIERRA DE INFUSORIO

Sumario Nº 603 C.

Manifiestan tierra artificial de valor declarado y le denuncian tierra de la partida 3112—que según análisis—se trata de tierra de infusorio.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 3112 kilo $ 0,05 al 25 %.

LUBRIFICADORES PARA LOCOMOTORAS

Consulta Nº 17

Considerando:

Atento los informes producidos y:

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que los lubrificadores para locomotoras se despachan por su valor declarado al 5 %.

TANQUES DE HIERRO GALVANIZADO

Consulta Nº 291

Considerando:

Que se trata de tanques de hierro galvanizado

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %

MOSAICOS

Consulta Nº 1

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de baldosas para mosaicos de más de 11 milímetros de espesor.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 1851, kilo bruto $ 0.05 al 40 %

MAQUINA DE PLEGAR

Consulta Nº 286.

Examinado el diseño y,

Considerando:

Que se trata de una máquina de plegar, que no se halla tarifada.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %

LEVADURA DE VINO Y SOLUCION DE ANHIDRO SULFUROSO

Consulta Nº 177

Considerando:

Que según análisis químico la muestra número 1, es una levadura de vino conservado en un líquido de composición análoga a los vinos, con 8 % de alcohol en volumen; y la número 2 es una solución acuosa de anhidro sulfuroso y de glice ofosfato de amonio con pequeñas cantidades de sulfatos con impurezas.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que ambos productos son de valor declarado al 25 %

CANDELILLOS O BUJIAS PARA USO MEDICINAL

Consulta Nº 257

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que el artículo consultado debe comprenderse dentro de la denominación de candelillos o bujías

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 3370, docena $ 8.00 al 25 %

ARTICULOS DE METAL DE COMPOSICION — Cuchillos.

Sumario Nº 274 R.

Manifiestan cuchillos ordinarios de la Partida 1031 y le denuncian artículos de composición de la partida 2281

Considerando:

Que según análisis químico, los cuchillos de referencia, tienen el mango constituído por metal de composición.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2281 kilo $ 2.50 al 25 %

ALICATES DE HIERRO NIQUELADO

Sumario Nº 653 M.

Manifiestan tenazas de hierro de la partida 1479 y le denuncian alicates de hierro niquelado, partida 806

Considerando:

Que se trata de alicates de hierro niquelados.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 806

Que pertenecen a la partida 806, kilo $ 1,00 al 25 %

TETERAS DE LOZA LISA

Sumario Nº 409 F

Considerando:

Que se trata de teteras de loza lisa pintadas de un solo color.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 1783, docena $ 2,00 más 30 %. al 25 por ciento

BICROMATO DE POTASIO, COMERCIALMENTE PURO

Sumario 210 S.

Manifiestan bicromato de potasio impuro y le denuncian puro.

Considerando:

Que según análisis químico, el producto está constituído por 99.52 % de bicromato de potasio, siendo comercialmente puro

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 3352, kilo $ 0,15 más 100 % al 25 por ciento

JERINGAS HIPODERMICAS

Sumario Nº 309 G.

Manifiestan jeringas de la partida 313 y se les denuncia como de la partida 2614.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de jeringas para inyecciones hipodérmicas de calidad regular, sistema «Luer».

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 3614 cada una $ 2.00 al 25 %

CANELA DE LA CHINA

Solicitud de consulta 1896 G.

Considerando:

Que las dos muestras que se acompañan son canela de la China.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2927, kilo $ 030 al 25 %

PINTURA LLAMADA ESMALTE

Sumario Nº 314 F.

Manifiestan pintura líquida de la partida 3231 y la denuncian pintura esmalte de la partida 3232.

Considerando:

Que como lo corrobora el análisis químico se trata de una pintura con barniz.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 3232 kilo $ 0,45 al 25 %

SALICILATO DE METILO

Sumario Nº 393 F.

Manifiestan ácido benzoico y salicílico y sus componentes no expresados de la partida 2808 y le denuncian salicilato de metilo de la partida Nº 3018

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de salicilato de metilo, sinónimo de esencia de winter green

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 3018, kilo $ 4.00 al 25 %

RELOJ DESPERTADOR. REGULAR

Consulta Nº 288

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores se trata de un reloj de calidad regular.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 627, docena $ 8.00 al 25 %

MEDIAS DE SEDA MEZCLA

Consulta Nº 276.

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de una media de seda mezcla.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2161, kilo $ 20.00 al 40 %

ADORNOS DE VIDRIO O AZABACHE

Sumario Nº 251 D.

Manifiestan cuentas o mostacillas de la partida 2426 y le denuncian adornos de vidrio o azabaches, de la partida 2230.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de adornos de vidrio o azabaches.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2230, kilo $ 2.00 al 25 %

TEJIDO DE LANA

Sumario Nº 827 C.

Manifiestan tejido de algodón de color de la partida respectiva y solicitan verificación por tener dudas al respecto.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de un tejido de lana mezcla.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2045, kilo $1,80 al 30 %

ENCAJE DE ALGODON

(Recargo del 10 %)

Sumario Nº 702 S.

Manifiestan encaje de algodón en cajas de cartón y le denuncian un exceso por venir sin envolturas.

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en la nota novena de la Sección Mercería, los encajes de algodón que vengan sin su caja de cartón, les corresponde el recargo del 10 %.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que procede la denuncia.

IMPRESOS EN COLORES SOBRE CARTULINA

Sumario Nº 744 S.

Manifiestan impresos sobre cartón de la partida 2520 y le denuncian los mismos sobre cartulina de la partida 2521.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores para calendarios sobre cartulina

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2521, kilo $ 1.00 al 40 %

PAPEL EN DISCOS

Sumario Nº 681 B.

Manifiestan papel blanco para obras de la partida 2597 y le denuncian papel en discos de la partida 2612.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de un papel en discos para indicadores de máquinas de calcular.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2612, kilo $ 015 al 25 %

PASAMANERIA Y ENCAJE DE ALGODON

Sumario Nº 554 G.

Manifiestan cinta de algodón de la partida 2389 y le denuncian encaje de algodón de la partida 2441.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que la muestra Nº 1, tipo ancho, se trata de una mercadería ya resuelta por el Tribunal como pasamanería. — Que en cuanto a la Nº 2, tipo angosto, es un encaje de algodón de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que la muestra Nº 1 pertenece a la partida 2628, kilo $ 250 al 25 % y la Nº 2, a la partida 2441, kilo $ 4.00 al 25 %

MAGNETO SISTEMA «BOSCH»

Sumario Nº 101 O.

Manifiestan piezas de motores de la partida 369 y le denuncian magnetos de la partida 366.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que según informes especiales producidos se trata de magnetos de sistema «Bosch».

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 366, kilo $ 2.50 al 25 %

DISCOS ESPECIALES PARA LA IMPRESION DE MATRICES

Sumario Nº 191 O.

Manifiestan discos en blanco para fonógrafos de la partida 686 y le denuncian matrices para imprimir discos de valor declarado.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que no se trata de discos en blanco como se manifiestan, sino de discos especiales para la impresión de matrices, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

CORCHO ELABORADO EN GENERAL

Sumario Nº 552 B.

Manifiestan corchos en general elaborados de la partida 161 y le denuncian un exceso por venir sin envolturas.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de corcho elaborado en general, en distintas formas, para juntas y otras aplicaciones no pudiéndose por consiguiente reputarse como el de la partida 369 de uso exclusivo para motores.

Por unanimidad de votos,

Se Resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

LAMPARAS PARA COCINA

(Recargo del 40 o/o)

Sumario Nº 582 B

Manifiestan lámparas para cocinas de la partida 1892 y le denuncian las mismas con el recargo del 40 o/o.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de lámparas de vidrio para cocina a las cuales les corresponde el recargo del 40 o/o.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1892, docena $ 1.40 al 25 o/o con el recargo del 40 o/o.

PASTA PARA LUSTRAR MONTURAS

Sumario Nº 623 G

Manifiestan betún en pasta de la partida 473 y le denuncian pasta para lustrar monturas de valor declarado al 25 o/o.

Considerando:

Que como se deduce del análisis químico, resulta un jabón sódico reducido a consistencia de pomada mediante agua artículo no tarifado

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%.

GUITARRAS FINAS

Sumario Nº 804 S.

Manifiestan guitarras de calidad regular y se las denuncian finas de la partida 688.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una guitarra que de acuerdo con su tipo y aspecto físico y materiales empleados en su fabricación es de calidad fina

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 688, cada una $ 16.00 al 25 o/o.

CAJAS PARA LINTERNAS DE BOLSILLOS

Sumario N° 724 S.

Manifiestan lámparas incandescentes de la partida 1598 y le denuncian linternas para bolsillo de la partida 1605.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de cajas para linternas las cuales ya han sido clasificadas por el Tribunal como de valor declarado.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

SOMBRERO DE PAJA IMITACION PANAMA

Sumario N° 951 M

Manifiestan cloches de paja en general de la partida 723 y le denuncian como de la partida 761.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un sombrero de paja imitación «Panamá».

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 761 docena $ 60.00 al 40 o/o.

GRAJEAS DE YOHIDROL

Sumario N° 6 F.

Manifiestan comprimidos de clorhidrato de quinina partida 3388 y le denuncian grajeas no especificadas, de clorhidrato de quinina, de la partida N° 3467.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de grajeas de yohidrol

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3467 docena pesos 3.50 al 25 o/o.

BULONES

(Recargo del 10 o/o.)

Sumario N° 618 B

Manifiestan bulones de hierro con sus tuercas de la partida N° 1506 y le denuncian el recargo del 10 o/o por venir sin envolturas.

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en su resolución de 20 de Febrero ppdo. a la mercadería en cuestión le corresponde el recargo del 10 o/o

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que no le corresponde el recargo del 10 o/o.

PINTURA ESMALTE

Sumario N° 2 S.

Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3231 y le denuncian pintura esmalte de la partida 3232

Considerando:

Que como se desprende del análisis se trata de dos tipos de pinturas que por su composición, se hallan determinadas en la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.45 al 25 o/o.

COMPRIMIDOS EN TUBOS

Sumario N° 1 S

Manifiestan muestras de especificos de valor declarado y le denuncian tubos comprimidos de la partida 3388

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que no se trata de muestras como se manifiestan, sino de comprimidos en tubos, que dado la condición en que vienen, deben reputarse como se denuncian.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3388 docena pesos 3 al 25 o/o

MAQUINA DE EMBUTIR

Sumario N° 651 S. (año 1913).

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, ha existido error de hecho, en la resolución del Tribunal de 28 de Noviembre de 1913, en que se clasificó cómo máquinas de hierro en general, según su peso a una máquina de embutir, la cual está expresamente determinada en la partida N° 1261, que involucra a todas las máquinas de hierro en general, para picar carne, sin hacer distingos ni delimitación alguna sobre la misma.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Noviembre de 1913, y declarar que las máquinas de embutir, corresponden a la partida 1261, debiendo elevarse estos antecedentes a la Administración para su aprobación acordándose un plazo de noventa días para la vigencia de la misma.

APARATO PARA LA FAFRICACION DE TEJAS

Consulta N° 16 (Consulta)

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de un aparato completo con sus accesorios correspondientes, para la fabricación de tejas, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%

MAQUINA PARA APARAR CALZADO

Consulta N° 285

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de máquinas para aparar calzado, las cuales deben despacharse por la respectiva partida de Tarifa

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la mercadería consultada debe despacharse por las partidas 1247 al 1249, según su peso.

ACETATO DE RESORCINA

«EURESOL»

Consulta N°. 251.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis químico el preparado denominado «Euresol», es un acetato de resorcina.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3274 kilo neto pesos 4.00 al 25 o/o.

FLEJES DE HIERRO GALVANIZADO

Solicitud de Consulta N° 3843 C.

Considerando:

Que los flejes de hierro galvanizados, cualquiera que sea su destino no figuran en partida alguna de tarifa, razón por la que deben despacharse por su valor declarado, con el derecho de los de su clase, que en este caso, se considera que es el de la partida 1155.

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que el fleje de hierro galvanizado, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o/o.

PIANOS PERPENDICULARES AUTOMATICOS

Sumario N° 277 P

Manifiestan pianolas de la partida N° 702 y le denuncian pianos perpendiculares automáticos de valor declarado.

Considerando:

Que según los informes producidos en el presente caso se trata de un piano perpendicular automático, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%.

PAPELES DE EMPAPELAR ESTAMPADOS Y DORADOS

Sumario N° 802 S.

Manifiestan papel común de empapelar de la partida 2600, y le denuncian como perteneciente a la partida 2602.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de papeles de empapelar estampados y dorados.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 2602, kilo pesos 1,50 al 25 o/o.

PAPELES DE EMPAPELAR ESTAMPADOS

Sumario N° 10 L.

Manifiestan papel pintado común de la partida 2599, y papel de la partida 2600 y le denuncian papel de la partida 2601 y papel de la partida N° 2602.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de papeles de empapelar estampados, como se denuncian

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la muestra N° 1, pertenece a la partida 2601, kilo pesos 0.70 al 25 o/o, y la N° 2, a la partida 2602 kilo pesos 1.50 al 25 o/o

CORTAPLUMAS ORDINARIAS

Sumario N° 626 G.

Manifiestan navajas muy ordinarias de valor declarado y le denuncian cortaplumas de la partida 2419

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de cortaplumas de calidad ordinarias.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 2419 docena pesos 1,00 al 25 o/o.

PAPEL FORMATO AL DE OFICIO

Sumario N° 944 M.

Manifiestan papel blanco para escribir de la partida 2597 y le denuncian papel de escribir de color de la partida 2609.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de un papel de mayor formato al de oficio.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que procede la denuncia.

IMPRESOS SOBRE PAPEL EN DOS O MAS COLORES

Sumario N° 10 B.

Manifiestan impresos comunes, sobre papel, partida 2522, y le denuncian de dos o más colores, de la partida 2521.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de impresos sobre papel en dos o más colores.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2519, kilo pesos 1.00 al 40 o/o.

PASAMANERIA DE SEDA MEZCLA

Sumario N° 7 M

Manifiestan trencilla de seda imitación paja de la partida N° 2761 y trencilla de algodón de la partida 2753 y le denuncian pasamanería de seda mezcla, partida 2625 y pasamanería de algodón, partida 2528.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de adornos o aplicaciones, que no obstante que su destino sea para sombreros, se halla expresamente determinado en la denominación de «pasamanería»

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que las muestras Nos. 1, 2, y 3 son pasamanería de seda mezcla, partida 2625, kilo pesos 7,00 al 40 o/o y la N° 4 es pasamanería de algodón de la partida 2628, kilo pesos 2.50 al 25 o/o.

OLEOGRAFIAS SOBRE TELA

Consulta 282 V.

Del Vista Gómez

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que las oleografías sobre telas, corresponden despacharse por su valor declarado al 40 o/o.

JABON DE TOCADOR DE CALIDAD ORDINARIA

Consulta N° 5.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un jabón de tocador de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2526, kilo pesos 0,40 al 50 o/o.

BILLETERAS DE CUERO REGULARES

Sumario N° 795 S

Manifiestan billeteras ordinarias, partida 2363, y denuncian de calidad regulares de la partida 2364.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de billeteras de cuero de calidad regular

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2364. docena pesos 5.00 al 25 o/o.

JUGUETE DE TODA OTRA CLASE

Consulta N° 10.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de un juguete de los comprendidos en los de toda otra clase.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539. kilo pesos 0.25 al 25 o/o.

IMPRESOS EN COLORES

Sumario N° 518 A.

Manifiestan impresos sobre cartón de la partida 2522 y denuncian como de la partida 2520.

Examinadas las muestras y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores de la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2520 kilo pesos 060 al 40 o/o.

JABON DE TOCADOR ORDINARIO PARA RECLAME

Consulta N° 31.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que de acuerdo con su tipo, se trata de jabón de tocador de calidad ordinaria

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2526. kilo pesos 0.40 al 50 o/o.

IMPRESOS EN COLORES

Sumario N° 38 A.

Manifiestan impresos de la partida 2515 y le denuncian como de partida 2519.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2519 kilo pesos 1.00 al 40 o/o.

FOTOGRAFIAS EN TARJETAS

Sumario N° 24 A.

Manifiestan impresos fotográficos para reclame de valor declarado y le denuncian fotografías en tarjetas de la partida 2477.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de fotografías expresamente determinadas en la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2477. kilo pesos 3.00 al 25 o/o.

IMPRESOS EN COLORES SOBRE CARTULINA

Sumario N° 531 A

Manifiestan impresos para almanaque de la partida 2520 y le denuncian impresos en cartulina de la partida 2521.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores sobre cartulina.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2521. kilo pesos 1.00 al 40 o/o.

TACO COMUN PARA BILLAR

Sumario N° 6 O.

Manifiestan tacos comunes para billar de la partida 599 y se los denuncian como finos de la partida 600

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de tacos comunes para billar, el cual no es posible reputarlo como fino.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

RUBIES

Sumario N° 51 A.

Manifiestan piedras preciosas de valor declarado y le denuncian rubíes de la partida 615.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de rubíes, como se denuncian

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 615. el gramo pesos 60.00 al 5 o/o.

CONSERVA DE PESCADO

Sumario N° 725 C.

Manifiestan sardinas en aceite y le denuncian maqueraux o sea conserva de pescado.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una conserva de pescado de maquereaux, ya resuelta por el Tribunal,

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 159, kilo pesos 0.35 D. E. pesos 0.20.

HORMAS DE MADERA PARA LA FABRICACION DE POLAINAS

Sumario 192 O.

Manifiestan hormas de madera e hierro de la partida 479 y le denuncian de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de hormas de madera para la fabricación de polainas.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

TERMOMETRO CLINICO

Sumario N° 60 G.

Manifiestan termómetros veterinarios de valor declarado y le denuncian termómetros de la partida 3683.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de un termómetro clínico, como se denuncia.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3683. cada uno pesos 1.00 al 25 o/o.

MANTECA DE PUERCO BENZOADA

Sumario N° 190 O.

Manifiestan manteca de puerco de la partida 199 y le denuncian de cerdo, benzoatada de valor declarado

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis químico, se trata de manteca de puerco benzoada, para usos farmacéuticos, con una pequeña cantidad de benjuí.

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%

RELOJES DESPERTADORES (REPUESTOS)

Sumario N° 54 A.

Manifiestan relojes de pared de la partida 632 y 631 y le denuncian repuestos para los mismos de valor declarado.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cajas y campanillas de relojes despertadores, debiendo aforarse por la partida respectiva de relojes, por cuanto que un reloj despertador no deja de ser de sobremesa, pues si bien la campanilla lo caracteriza como tal, su conformación y su uso lo hacen de sobremesa o de pared.

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que la mercadería de referencia está comprendida dentro de lo determinado en la nota 5ª, debiendo aforarse por consiguiente, como despertadores ordinarios de la partida 626, docena pesos 5.00 al 25 o/o.

VESTIDOS DE HILO Y CONFECCIONES DE TELA DE PUNTO

Sumario N° 628 A

Manifiestan vestidos de algodón de la partida 2208 y 2080 y le denuncian vestidos para señoras de hilo, y confecciones de tela de punto.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de vestidos de hilo, para señora, y confecciones de tela de punto.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que los vestidos corresponden a la partida 2208, cada uno pesos 30.00 al 40 o/o y las confecciones, partida 2089, kilo pesos 20.00 al 40 o/o.

COLCHAS (MUESTRARIO)

Sumario N° 699 S.

Manifiestan muestras de tejido cortados, sin valor y le denuncian colchas de algodón de la partida 1931.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra traída está cortada en un ángulo y por consiguiente inutilizada para la venta, esta circunstancia la hace reputar como muestra.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que se trata de muestras de valor declarado al 25 o/o.

TEJIDO DE ALGODON PLEGADO

Sumario N° 54 B.

Mnifiestan tejido de algodón de color de la partida 2015 y le denuncian tejido de algodón plegado, partida 2006.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón plegado.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006. kilo pesos 1.50 al 25 o/o.

TEJIDO DE SEDA

Sumario N° 499 A.

Manifiestan tejido de seda mezcla de la partida 2057 y le denuncian tejido de seda de la partida 2052.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de seda de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052. kilo pesos 15.00 al 40 o/o.

MEDIAS DE HILO CON SEDA Y DE SEDA MEZCLA

Sumario N° 220 J.

Manifiestan medias de algodón con seda, partida 2155 y medias de hilo con seda, partida 2160, y le denuncian las primeras de hilo con seda partida 2160 y las segundas, partida 2167, de seda mezcla.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra N° 2, es una media de hilo con seda y la N° 1, según su porcentaje, es de seda mezcla.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la muestra N° 2 pertenece a partida 2160, kilo $ 8.00 al 40 o/o y la N° 1, partida 2161, kilo 20.00 al 40 o/o.

BOTONES DE FANTASIA

Sumario N° 56 F.

Manifiestan botones de carozo el kilo a $ 1.40 y le denuncian botones de fantasía de la partida 2330.

Examinadas las muestars, y

Considerando:

Que se trata de botones de fantasía como se denuncian.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2330, kilo $ 3.00 25 o/o.

PAPEL PARA TAPAS

Consulta N° 21.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de papel para tapas, como lo informa la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594. kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08.

PAPEL NO MENCIONADO Y PAPEL DE OBRAS

Consulta N° 40.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las muestras de papeles de color, están comprendidas entre las no mencionadas y las muestras de

papel blanco, deben despacharse por la partida de los «para obras».
Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los papeles de color pertenecen a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 o/o y los papeles blancos a la partida 2577 kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

BOQUILLAS IMITACION AMBAR Y DE OTRAS MATERIAS

Sumario Nº 206 J.

Manifiestan boquillas de la partida 2320 y le denuncian boquillas imitación ámbar de la partida 2318.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1, es una boquilla imitación ámbar, la Nº 2, de acuerdo con sus componentes es de las de «otras materias».
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2318; kilo $ 25.00 al 25 o/o y la Nº 2, a la partida 2320, kilo $ 3.00 al 25 o/o.

HILO DE PLATA DORADO

Sumario Nº 448 A.

Manifiestan hilo de oro de la partida 2484 y le denuncian un exceso.

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el hilo de oro manifestado ha resultado hilo de plata dorado y por consiguiente de menor aforo. Que en cuanto a la forma de pesarse debe hacerse incluso su cajita de lata que constituye el envase.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que procede el exceso denunciado.

TAPAS DE CARTON FORRADAS EN TELA.

Sumario Nº 429 L.

Manifiestan tapas de cartón de la partida 2714, y le denuncian tapas de cartón forradas en tela de la partida sin número al 25 o/o.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de tapas de cartón forradas en tela, artículo el cual es de valor declarado.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

LIBROS EN BLANCO.

Sumario Nº 230 J.

Manifiestan muestras varias sin valor comercial y le denuncian libros en blancos de la partida 2552.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que el presente caso se trata de libros en blancos especiales para archivo de muestras, los cuales deben despacharse por su valor declarado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

IMPRESOS COMERCIALES EN UN COLOR EN LITOGRAFIA.

Sumario Nº 736 M.

Manifiestan encomiendas y le denuncian impresos comerciales de la partida 2518.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que el conjunto de la mercadería debe considerarse como impresos comerciales en un color en litografía de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2518. kilo $ 0.60 al 40 o/o.

TEJIDO DE ALGODON DE COLOR

Consulta Nº 8.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón de color.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que debe despacharse por la partida Nº 2015, según su peso.

TEJIDO DE YUTE NO EXPRESADO

Consulta Nº 4.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de yute no expresado, como lo informan los Sres. Vitas del ramo.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2063, kilo $ 0.80 al 25 o/o.

TEJIDO DE LANA MEZCLA

Consulta Nº 9.

Considerando:

Que según el análisis químico se trata de un tejido de lana mezcla.
Por unanimidad de votos:
Se resuelve:

Que pertenece a la partida de lana mezcla, según su peso.

CORTINAS DE HILO CON ENCAJES FINOS, HECHOS A MANO

Sumario Nº 80 C.

Manifiestan confecciones de tela de hilo bordadas, partida Nº 2120 y le denuncian cortinas de hilo con encajes finos hechos a mano de valor declarado.

Examinada la muestra y
Considerando:

Que se trata de cortinas de hilo con encajes de hilo finos hechas a mano artículo no tarifado.
Por unanimidad de votos:
Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 o/o

ARTICULO FABRICADO CON TELA DE CAUCHO.

Sumario Nº 355 L.

Manifiestan confecciones de tela de algodón impermeables de la partida 2118 y le denuncian confecciones de caucho para niños de valor declarado.

Examinada la muestra, y
Considerando:

Que de acuerdo con los informes producidos, se trata de un artículo fabricado con tela de caucho, el cual no tiene ningún cosido ni confección.
Por unanimidad de votos:
Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o

TEJIDO DE LANA MEZCLA

Sumario Nº 764 S.

Manifiestan tejido de algodón y lana de la partida 2018 y le denuncian tejido de lana mezcla de la partida 2046.

Considerando:

Que se trata sin lugar a dudas de un tejido de lana mezcla de la respectiva partida.
Por mayoría de votos;
Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2096, kilo $ 1.70 al 30 o/o.

TEJIDO DE HILO LANA PARA TEJER.

Sumario Nº 397 L.

Manifiestan brin de hilo de la partida 2027 y lana para tejer de la partida 2542 y le denuncian tejido de hilo de la partida 2032 y pasamanería de lana para vestidos de la partida 2628.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en lo que respecta al tejido este es de hilo de la partida de los «no mencionado» según su peso. Que en cuanto a la lana, es especial para tejer.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que el tejido es de hilo de la partida 2032 kilo $ 3.00 al 25 o/o y la lana de tejer a la partida 2542, kilo $ 1.40 al 5 o/o.

COLCHAS DE ENCAJES O TELA DIAFANA.

Sumario Nº 14 S.

Manifiestan colchas de algodón de la partida 1933 y le denuncian encajes o telas diáfanas de valor declarado.

Examinadas las muestras, y
Considerando:

Que en el presente caso no se trata de colchas de crochet ni sus imitaciones siendo como se denuncia, de valor declarado.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 40 o/o

PAPEL DE EMPAPELAR ESTAMPADO.

Sumario Nº 440 L.

Manifiestan papel de empapelar común de la partida 2599, y lo denuncian el mismo estampado de la partida 2601.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que se trata de papeles de empapelar estampados.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2601, kilo $ 0.60 al 25 o/o.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$	1141 80
« marcas	«	204 —
« suscripción y venta	«	92 30
	$	1438 10

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	6	—	8	19	14	5	19	6.015 23	87.919 44
al 5 %	2	1	—	—	3	3	—	3	1.297 70	21.600 —
» 6 »	3	2	3	1	9	4	6	10	8.920 51	142.752 75
» 7 »	9	16	3	18	35	25	17	42	18.573 47	400.288 —
» 8 »	52	44	9	12	117	129	8	137	72 315 34	1.907.338 80
» 9 »	31	24	7	3	65	64	9	73	44.870 34	1 013.500 —
» 10 »	15	10	1	—	26	27	3	30	10.145 —	112 000 —
» 11 »										
» 12 »	3	—	3	—	6	6	—	6	1.935 57	57.000 —
+ 12 »										
Totales ...	120	97	25	37	280	272	48	320	164.073 16	3.742.393 99

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	1	—	3	6	3	3	3	3.262 16	81.181 02
al 5 %										
» 6 »	1	2	—	—	3	1	2	3	771 23	12.285 01
» 7 »	3	1	—	4	8	6	2	8	3.303 73	80 139 55
» 8 »	3	2	—	3	8	7	2	9	4.526 44	216.497 49
» 9 »										
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	—	164 05	1 000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	9	7	—	10	26	18	9	27	12.027 66	391.103 07

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	—	—	1	2	2	—	2	4.474 98	147.500 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales......	1	—	—	1	2	2	—	2	1.474 98	147.500 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	3	—	—	—	3	2	1	3	890 64	119.500 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales.	3	—	—		3	2	1	3	890 64	119.500 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	299 99	3.385 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	—	—	—	1	1	1		1	299 99	3 385 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	676 73	31.958 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	676 73	34.958 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	75	75	86	—	86	24.369 27	1.802 850 —
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	325 50	1.450 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	76	76	87	—	87	24.694 77	1.804.300 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	1.243	51	25	135.000 —
» 8 »	1	1	—	—	2	—	2	2	500	—	—	30.000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	—	3	3	402	80	—	10.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	—	2	4	—	6	6	2.146	31	25	175.000 —

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	100	—	—	10.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	1.250	—	—	120.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	[illegible]	1	2	—	2	2	1.350	—	—	130.000 —

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	2	2	21	62	—	4.032 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	1	—	—	1	—	2	2	21	62	—	4.032 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉRSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	5	5	15.161	74	11	67.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	5	5	15.161	74	11	67.000 —

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	2	2	—	17	50	5.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	4	—	—	1	1	—	2	2	—	17	50	5.000 —

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	317	72	15	7.000 —
» 8 »	2	—	—	1	3	—	14	14	19 444	06	57	194.774 76
» 9 »	—	1	—	1	2	—	4	4	373	67	19	25 000 —
» 10 »	—	—	—	2	2	—	5	5	915	83	69	60.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	—	5	8	—	24	24	21.051	29	60	286.774 76

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, RURALES, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	1	—	2	—	2	2	10 014	57	33	46 800 —
» 8 »	2	—	—	1	3	—	3	3	316	2	25	40 955 52
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	2	2	—	10	10	1.831	67	38	60.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	1	3	7	—	15	15	12.162	20	90	147.755 52

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRESTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

NTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	5.000	—	—	233.333 31
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	1	—	1	—	1	1	5.000	—	—	233 333 31

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												7.500 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	50	
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	50	7.500 —

GOBERNACIÓN de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												5.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1	—	—	
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	1	—	—	5.000 —

GOBERNACIÓN del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	6	25	5.000 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	2	50	6.000 —
+ 12 »												
Totales	1	—	—	1	2	—	2	2	—	8	75	11.000 —

GOBERNACIÓN de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas, inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	10	97	15	1.350 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	10	97	15	1.350 —

GOBERNACIÓN de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazos					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiárias	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	9	—	—	2 400 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	9	—	—	2.400 —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65. de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

AVISOS VARIOS

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numeradas del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 1058 al 1062, todas de la Serie A. y de cien pesos nacionales cada acción

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Gerente

E 2 abril Nº 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse e llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Abril de 1921 a las 17 horas y 30 minutos, en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.

2º Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Suplentes.

4º Resolver sobre adquisición de dos terrenos situados en el para tido y pueblo de Baradero

5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1921. — El secretario.

E-1º Abril Nº 5398 v.-20 Abril

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el Viernes 22 de Abril, a las 16 en el local de la Compañía calle Maipú 574, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Memoria y Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921.

El Secretario.

E-5 abril Nº 5450 v-22 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1921 a las 15 (3 p. m.) en su local Social Calle Cangallo 328, 4º Piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local Social. — El Presidente.

E-9 abril Nº 5563 v-29 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cº. calle Rivadavia Nº 639 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Roberto Guidi, Presidente.

E-12 abril Nº 5611 v.30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 9 del corriente. — por no haberse depositado el suficiente número de acciones se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente mes a las 15 horas en local social Avenida de Mayo 853 con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el Artículo 354 del Código de Comercio y artículo 18 de los estatutos sociales.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía antes del día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio

E-12 abril Nº 5610 v.28 abril

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Abril de 1921 a las 15 horas en el local Calle Cangallo Nº 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José Mª. Jáuregui, Jacobo de Paredes y Emilio Barone, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y Emilio Gouchón Cané, que terminan su mandato.

d) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen al Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Giribone 171, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Presidente.

E-12 abril Nº 5608 v.28 abril

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

(Exportación de Lana)

Balcarce 278

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278 a las 10 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1°) Aprobación del Balance y Memoria.
2°) Ratificar el nombramiento por el período de tres años de los 3 Directores y 3 Directores Suplentes nombrados en la Asamblea Extraordinaria.
3°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4°) Fijación de la remuneración del Síndico y Síndico Suplente.
5°) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la reunion. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E-12 abril N° 5606 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Maipú 73, 2° piso.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Leandro Alem N° 1130 al 1146, el día 28 de Abril a las 16, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales por terminación de mandato
3° Elección de Síndico y Síndico suplente,
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921 — El Directorio.

E-12 abril N° 5261 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

En liquidación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 16, (4 p.m.), en el local de la Compañía, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de un Director cesante.
3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 16 (4 p.m.), de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio

E-12 abril N° 5620 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261. — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1920.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921 — El Secretario.

E-12 abril N° 5613 v-28 abril

ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS

BIKUR JOILIM

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos, Bikur Joilim, invita a los socios de esta Asociación a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1921, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Lavalle 2459, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Acta anterior.
2) Memoria del Presidente
3) Balances.
4) Elección de la Comisión Directiva y revisadores de Cuentas.
5) Pro-Propiedad.
6) Designación de dos socios para firmar el acta
7) Asuntos varios..

Por la Comisión, David Lucachausky, secretario.

E 12 abril N° 5612 v-14 abril

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.

Bartolomé Mitre 2176.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de Abril, a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Fondo de Reserva.
4° Fondo de Retiro de acciones.
5° Distribución de utilidades.
6° Fijar el derecho de inscripción (Art. 19).
7° Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.
8° Elección de Síndico Titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E 12 abril N° 5589 v- 29 abril.

INGOUVILLE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, en el local de la sociedad calle Chacabuco 271, a las 10.45, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de tres Directores titulares.
3° Elección de tres Directores suplentes.
4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5° Fijación de los honorarios del Síndico.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — El Directorio.

E 12 abril N° 5590 v- 26 abril.

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho.

Convocatoria

Vista la conveniencia de reformar los Estatutos y lo dispuesto por el artículo 20 de los mismos, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, del corriente año 1921, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, 7° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relativo a:
a) Reunión y funcionamiento del Directorio.
b) Comienzo y fin del año comercial y fecha en que deben tener lugar las Asambleas Generales Ordinarias.
2° A los fines indicados se reformarán el artículo 13 y el artículo 3° y se suprimirá el artículo 18, reemplazándolo por el que se proyecta, una vez aprobado. Igualmente se ampliarán las disposiciones transitorias, para armonizar las reformas, con el cumplimiento de la Sociedad en el futuro.
3° Discutir, aprobar o modificar los Inventarios, Balance y Memoria, informe del Síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como la distribución de utilidades, por el período comprendido desde el 1° de Julio al 31 de Diciembre de 1920.
4° Autorización a los Directores componentes del Directorio, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los Estatutos, sancionadas por la Asamblea y acepte cualquier clase de modificaciones o supresiones de las mismas y su reemplazo por otras en caso de observación por parte del Gobierno, otorgando la escritura pública correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 Abril de 1921. — El Directorio.

E 12 abril N° 5622 v- 28 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning N° 3709/11 a las 15 horas.

Orden del Día

I° Consideración de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
II° Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente.
III° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709/11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

El Directorio

E 12 abril N° 5593 v-28 abril

SINDICATO DE PERFORACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

(Asociación Minera)

Se cita a los Señores Socios del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia a la Asamblea de Socios que se celebrará el día 26 del Corriente a horas 15 en el local calle Barcarce 400 a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

I Considerar y aprobar el contrato de venta de Minas y acciones y derechos del Sindicato a celebrarse con la Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo previsto en el acta del 30 de Septiembre de 1915 y con arreglo a la situación legal y financiera del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavía producida desde la fecha indicada.
II Prorrogar la duración del Sindicato por el tiempo necesario para la ejecucion del contrato proyectado, aprobar sus cuentas a la fecha y adoptar disposiciones para llevar a cabo las resoluciones de la junta o Asamblea de Socios.

La Comisión.

E 12 abril N° 5592 v-26 abril

STORM BULL Y STORM, LDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, en el local de la Sociedad Calle Defensa 126, a las 11.30 a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del Día

1 Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2 Elección de cinco Directores.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

El Directorio

E 12 abril N° 5591 v-26 abril

Convocatorias Anteriores

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 3 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

E-2 abril Nº 5417 v 19 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año a las 17 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del indicado para la celebración de la misma. — Buenos Aires Abril de 1921. — Juan B. Domínguez, Director Secretario.

E. 5 abril Nº 5460 v. 21 abril

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

218 Patricios 218

El día 14 del corriente a las 20 y 30 horas en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino» para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación, balance 1er. trimestre.

3º Nombramiento de Tesorero, Pro Tesorero y dos Vocales Suplentes.

No habiendo número esta se efectuará en 2ª convocatoria el 21 del mismo. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Presidente.

E 11 abril Nº 5574 v-14 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 y 30 horas del día viernes 29 de Abril de 1921, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores. 3 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5575 v-29 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las 15. Se tratará la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.

b) Elección de seis Directores Titulares por el término de 3 años.

c) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.

d) Elección de Síndico, un Titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los Estatutos, para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Gerente.

E 11 abril Nº 5576 v-27 abril

«LA FORMOSA»

Sociedad Anónima

466 Cangallo 466

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 del actual a las 11, en el local, calle Cangallo Nº 466 para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al XVIº Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años y un Director Titular por un año

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año

4º Autorizar al Directorio para realizar operaciones financieras de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, con el objeto de consolidar las deudas de la Sociedad en la época, forma y condiciones que estime más convenientes.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Directorio

E-11 abril Nº 5577 v-27 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa Nº 465, el Lunes 25 de Abril a las 15 horas.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1920.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
El Secretario.

E 11 abril Nº 5579-v.25 abril.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 16 en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.

E 11 abril Nº 5580 v 29 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 15, en su local, 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio vencido.

2º Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.

E 11 abril Nº 5581-v.29 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas en el local social calle Alsina Nº 481 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Erik Kihlberg que renunció.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse, en el domicilio social, las acciones o certificados de depósito del Banco Nacional o Extranjero con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E. 11 abril Nº 5583 v- 27 abril

EL CONDOR

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Abril a las 10 h. en la calle San Martín 65 escritorio 537, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia de los Síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los mismos accionistas para Asamblea Ordinaria para el Sábado 7 de Mayo a las 10 h. a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio del corriente año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a fin de poder tener entrada a la Asamblea. — Buenos Aires. Abril 9 de 1921. — Horacio Becar Varela, Presidente.

E 11 abril Nº 5585 v-30 abril

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921 a las diez y seis horas y quince minutos, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elecciones de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º, nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5586 v- 29 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1921 a las diez y seis horas en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores suplentes para los años 1921 y 1922, por haber presentado su renuncia los suplentes actuales.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5587 v- 29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de abril corriente, a las 10 con la siguiente

Orden del día:

1º Consideracion de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y tres suplentes; Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — J. Menéndez Barriola, gerente.

E 8 abril Nº 5522 v- 23 abril.

FERRO-CARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 29 de Abril 1921, a las 16.30, en el local Pasco Colón Nº 185, 5º piso, de ésta Ciudad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los acciones deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría, de la Sociedad, Pasco Colón 185, 5º piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — James W. Colquhoun, secretario.

E 8 abril Nº 5521 v- 29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea General en el domicilio social.

«En el lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E 8 abril Nº 5525 v- 28 abril.

«APIS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Aamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921, a las quince horas, a fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs.: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos Nº 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E 8 abril Nº 5526 v- 28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA de COMODORO RIVADAVIA

(Explotación de Petróleo)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 del corriente a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
Iares y 6 Girectores suplentes por
3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 26 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66 sus acciones o un certificado de depósito de Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

El Directorio

E 8 abril 5543 v-25 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 15, en el local social calle 25 de Mayo Nº 347 para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Pronunciarse sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al último y precedente ejercicio.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente fijándoseles su remuneración.
4º Designación de dos acionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires 6 de Abril de 1921.

El Director-Secretario

E 8 abril 5544 v-27 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 16 en el local social calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales autorizando el establecimiento de Sucursales, Agencias o cualquiera otra Representación en Países extranjeros (Art. 2º) aumentando el capital a un millón de pesos moneda nacion l oro (el art. 5º) e introduciendo cualquiera modificación que la Asamblea pueda resolver con la asistencia y número de votos que previene el Art Nº 38 de los mismos Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia si éste concurriese.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921.

El Director-Secretario.

E 8 abril Nº 5545 v-27 abril

ESTANCIAS DANO—ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1921 a las 15.30 en el local social de la sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con el siguiente:

Orden del día:

1 Modificación estatutos (artículo 9).
2 Lectura del informe del síndico.
3 Lectura de la memoria.
4 Aprobación u observación al Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de las utilidades.
5 Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.

E. 8 abril Nº 5547 v- 25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1921 a las 14.30 en el local social de la Compañía, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal, con el siguiente:

Orden del día:

1 Lectura del informe del Síndico
2 Lectura de la memoria.
3 Aprobación u observación al Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
4 Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio General.

E. 8 abril Nº 5548 v-25 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920

Según disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Elección de los Directores.
3º Elección del Síndico y Suplente
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Presidente.

E-8 abril Nº 5541 v-25 abril

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas en la Sede Social calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

a) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
b) Reparto de las utilidades.
c) Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
d) Fijación de las retribuciones y remuneraciones de los Miembros del Directorio

NOTA: Para tener voto en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921 — El Directorio.

E-8 abril Nº 5542 v-28 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de-

berá tener lugar el día 26 de Abril de 1921 a las 14.30 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N° 187, con la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3° Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.

4° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Director Gerente.

E-8 abril N° 5533 v-26 abril

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2°) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3°) Elección de tres Directores titulares y de un Director Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4°) Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5°) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — C. Pereira Pinto, secretario.

E-8 abril N° 5534 v.28 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57 — Bs. Aires.

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3° Elección de Síndico y Suplente.

4° Designar dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.

E-8 abril N° 5536 v.29 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

(Sociedad Anónima)

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1921, a 15 y 30 horas en el local social Carlos Pellegrini 549 para tratar la siguiente

Orden del día

1° Memoria e informe del Directorio.

2° Balance e informe del Síndico.

3° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Carlos Pellegrini 549 para poder tomar parte en dicho acto — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 —El Directorio.

E-8 abril N° 5537 v.25 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores Accionistas para terminada la Asamblea Ordinaria celebrar otra Extraordinaria el 26 Abril de 1921 a las 16 horas y tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación de acuerdo con la autorización dada por los accionistas en la Asamblea Ordinaria del año anterior del convenio celebrado ad-referéndum con otra casa análoga. —Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Directorio.

E-8 abril N° 5538 v.25 abril

«RADIX»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos N° 4050 el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 15 horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E. 8 abril N° 5527 v- 28 abril

INTERNATIONAL MACHINERY COMPANY

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

Según disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las catorce horas, en el domicilio social calle Perú 535 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.

2° Elección de los Directores.

3° Elección del Síndico y Suplente

4° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — El Presidente.

E. 8 abril N° 5528 v- 25 abril

BUNGE y BORN LDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial.

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Abril de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictámen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920.

2° Distribución de Utilidades y Remuneración al Síndico.

3° Elección de 4 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 8 abril N° 5529 v- 28 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1921 a las 15 en el Local Social de la Compañía Reconquista 46 para tratar la siguiente:

Orden del día

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.

2 Elección de dos Directores.

3 Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4 Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

El Secretario.

E. 8 abril N° 5532 v- 25 abril

COMPAÑIA ITALO—ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1921 en las oficinas de la Compañía calle Corrientes números 651/59, a las 14.30.

Orden del día

1° Consideración de la memoria balance y distribución de utilidades correspondientes al 9° Ejercicio

2° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director Suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, 651/59, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

E-8 abril N° 5549 v.25 abril

ELECTRIC WELDIG COMPANY OF ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

66 San Martín 66

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 66, el día 26 de Abril de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Art. 1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de Noviembre.

Art. 2° Elección de los Miembros del Directorio y Síndicos.

Art. 3° Aprobar o modificar la distribución de utilidades.

Art. 4° Determinar la retribución que corresponde á al Directorio y al Síndico en el período que Comprenda al Balance que se aprueba.

Art. 5° Designar dos accionistas que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación de no menos de dos días.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921 — El Directorio.

E-7 abril N° 5503 v.23 abril

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1921 a las 16 horas en la Avenida de Mayo 500, 1° piso para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1° Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Destino de las Utilidades

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Director

E-7 abril N° 5501 v-23 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, en el local, calle 25 de Mayo 340 (4° piso) a las 15 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920

2° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-7 abril N° 5506 v-27 abril

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las 15 y 30 en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico referente al año 1920 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un síndico y un suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Presidente.
E-7 abril Nº 5511 v-27 abril

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 15 horas en su oficina Calle Belgrano Nº 440 — 450 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado de Diciembre de 1920.
2º Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y 2 síndicos suplentes en reemplazo de los salientes.
5º Autorización al directorio para celebrar los actos judiciales y jurídicos inherentes a la liquidación hasta la total terminación de la misma
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Abril 5 de 1921. — El Directorio.
E-7 abril Nº 5513 v-28 abril

TECNICA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Directorio.
E-7 abril Nº 5514 v-28 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini y Humberto Macera de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2 Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1920, para su discusión y aprobación.
3 Distribución de Utilidades.
4 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5 Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Presidente.
E-7 abril Nº 5515 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria para el día 21 de Abril de 1921.
Por disposición de nuestro Directorio y de acuerdo con lo que prescribe nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 21 de Abril próximo a las 14 horas para la celebración de la asamblea anual ordinaria en la que se tratará la siguiente.

Orden del Día

1) Lectura y aprobación del Balance General y memoria correspondiente al ejercicio y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Director-Gerente, secretario y tesorero, 1 y 2º vocal en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.
3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.
Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 28 de Abril de 1921 a la misma hora y cualquiera que sea el número de accionistas que concurrán.
El Presidente
E 7 abril Nº 5521 v-21 abril

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

GANADERIA Y PRODUCTOS DE LECHERIA

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo en acciones sancionado por la Asamblea de accionistas que tuvo lugar el 21 de Diciembre ppdo., será abonado del día 15 del corriente mes en adelante, desde las 14 a 16 horas, a cuyo efecto deberán (4) cuatro días antes de dicha fecha retirar, los días hábiles, de las 14 a 17 horas, en el local social calle San José 1614, la fórmula para la declaración de las acciones que posean. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5491 v- 15 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de Abril de 1921, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y Luis Barberini.
4º Renovación de un Director Suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.
5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5470 v- 23 abril.

«RIBERENA DEL PLATA»

Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, en el local social, Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos escrutadores (art. 39 de los Estatutos).
2º Lectura de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Discusión y aprobación de dichos documentos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 27 de los Estatutos).
5º Autorización al Directorio para cancelar el «Fondo de Amortización», con crédito a las respectivas cuentas de capital, una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación e inscriptas en el Registro Público de Comercio, las reformas de los Estatutos sancionadas por la Asamblea del 3 de Noviembre de 1920.
6º Aprobación de los sueldos asignados a los gerentes, que son a la vez miembros del Directorio conforme lo establece el art 26 inc. c) de los estatutos reformados.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5474 v- 21 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, vigentes, el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente Abril a las 15 horas, en el Hospital Español, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1920-1921.
2º Elección por dos años, de seis vocales, cuatro por haber terminado su mandato y dos por sorteo.
Elección por dos años de seis suplentes, dos por terminación de período y cuatro por sorteo.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
Elección por un año de doce socios, que, para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 6 de 1921.
— El Secretario.
E 6 abril Nº 5477-v-22 abril.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5481 v-22 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 8º Ejercicio, concluido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 21 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.
E 5 abril Nº 5454 v- 21 abril.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS

Sección Astillero Tigre

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en el Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo esquina Sarmiento.
Orden del día:

1º Consideración de lo establecido en el art. 370, inc. 4º del C. de Comercio.
2º Elección de nuevos Directores
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 27 de los Estatutos deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Directorio.
E 5 abril Nº 5456 v- 21 abril.

CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 4º de los Estatutos se convoca a Asamblea extraordinaria a las señoras y señoritas socias de la Cruz Roja Argentina, la que se efectuará el 20 del corriente a las 15 (3 p. m.) en el local Leandro N. Alem (Paseo de Julio) 516, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Elección de las diez y siete señoras consejeras que deberán constituir el Comité Central de Damas.

La Secretaria

E 5 abril Nº 5448 v-20 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 14 horas en la Calle Florida 833 con la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Tres Directores Titulares y Tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, Calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Presidente

E 5 abril Nº 5449 v-21 abril

JOHN WRIGHT y SONS, LIMITED. SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile Nº 829 a las once antemeridiano del día Jueves 28 de Abril de 1921 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de los utilidades.
2º Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Dee, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril Nº 5467 v. 27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921 — La Comisión Directiva

E-5 abril Nº 5451 v-21 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 1/2 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 8º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 con informe del Síndico
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires. Abril de 1921. — El Directorio.

E-5 abril Nº 5453 v-21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES

DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 del corriente mes a las 16, en su local social calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección por terminación de mandato. de tres directores y de un suplente
3º Elección de Síndico y Suplente por terminación de mandato
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5440 v-23 abril

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA

de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la «Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.» a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1921, a las 17 horas en punto, en el local social Corrientes Nº 3963, con la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
2º En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5441 v-20 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las 16, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta los tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario. pueden si así lo desean depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas del representante de esta Sociedad en dicha localidad, señor Juan Pfister calle Urquiza Nº 1252, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 12 de Abril de 1921.

Buenos Aires Marzo de 1921 — El Directorio.

E 4 abril Nº 5443 v-20 abril

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1921.

El Directorio

E 2 abril Nº 5410 v-19 abril

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 319 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio.
2º Elecciones
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 23 de los Estatutos.)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 8 de Abril de 1921. — Buenos Aires. Marzo de 1921. — El Directorio.

E-2 abril Nº 5421 v 19 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.

E-1º abril Nº 5400 v--21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA «ALFREDO HIRSCH» LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 22 de Abril de 1921 a las 15 horas p. m. en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 218, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de 4 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 347, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E-1º abril Nº 5406 v--18 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El Secretario

E-31 marzo Nº 5382 v.20 abril

LA MARTONA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín Nº 121

— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Vicente R. Casares Presidente.

E-31 marzo Nº 5396 v.16 abril

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.

2º Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía., Ltda.

3º Liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.

E 30 marzo Nº 5354 v- 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.

2º Inversión del Fondo de Acumulación.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921, — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 30 marzo Nº 5361 v- 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.

2º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pizzi dimisionario.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Auguste Lappa y don Antonio P. Majre.

5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que preceden al señalado para la Convocatoria.

El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien otorgará carta-poder.

Buenos Aires, 29 Marzo de 1921.

El Secretario-Tesorero

E 30 marzo Nº 5346 v-19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco Nº 361 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.

Buenos Aires, 21 Marzo de 1921.

El Presidente

E 30 marzo Nº 5347 v-18 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v--29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5339 v.20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5337 v.14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 30 en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5338 v.14 abril

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril del corriente año, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v- 14 abril.

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 15, en el local calle Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — B. Abat, secretario.

E 29 marzo Nº 5335 v- 12 abril.

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 610 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. El Directorio.

E 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46 Escritorio 610, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. El Directorio

E 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16, horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.

E 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 11.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v- 16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de un Director Titular.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.

5º Fijación de los honorarios del Directorio

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng, Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v- 13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v- 13 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»
Compañía de Seguros Generales
San Martín 113
Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado

2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.

E. 28 marzo Nº 5318 v.13 abril

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16, y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

2º Distribución de utilidades

3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.

E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Bichly.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.

E. 28 marzo Nº 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1º Liquidación de la sociedad.

2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.

4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires. Marzo 21 de 1921. — El Directorio.

E 28 marzo Nº 5305 v-14 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-28 marzo Nº 5308 v-13 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921 — *El Secretario*

E-23 marzo Nº 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.

E-23 marzo Nº 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Director Secretario.

E-23 marzo Nº 5297 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Ban: of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.

E-22 marzo Nº 5271 v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.

2º Nombramiento de Director Miembro de la Comision Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso). — El Secretario.

E-22 marzo Nº 5273 v-12 abril.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.

2º) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.

3º) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones, que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona o quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidación, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquista 157, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.

E 22 marzo Nº 5256 v- 12 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.

E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

OPPENHEIMER CASING CO OF ARG

Adquisición y preparación de tripas para embutidos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 en el escritorio de los Señores Aldao, Campos y del Valle, Calle Reconquista 30 a las 15 horas a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2 Distribución o destino de las utilidades.

3 Elección de tres Directores Titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4 Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1921.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en al caja de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 9 abril Nº 5559 v- 28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril año corriente se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 11º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba, en nuestra Administración, Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 5562 v- 20 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 17 horas en el local calle Reconquista Nº 30, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril Nº 5567 v-29 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 7 Abril de 1921, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 22 de Abril a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Calle Canning 3709/11, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, y reparto de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de un Director suplente por el término de un año por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo cuyo mandato vence dentro de dicho término.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho. — Buenos Aires Abril 8 de 1921. — El Directorio.

E-9 abril Nº 5568 v-18 abril

«CADEC»

Compañía Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local Social Sarmiento 412, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) **Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General, Cuenta de Ga-**

nancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1920.

2°) Elección de 5 Directores Titulares Síndico y Síndico Suplente.

3°) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo N° 32 de los Estatutos, para asistir a la reunión de la Asamblea, deben depositar sus acciones en Secretaría, Sarmiento 412 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E-9 abril N° 5573 v.26 abril

"COLONIA ALVEAR"

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Cangallo 564

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1° Designación de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores W. E. Franklin y J. J. de Herrera que han presentado su renuncia.

2° Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al 2° año de liquidación y undécimo de existencia de la Sociedad.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con 2 días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1921.

La Comisión Liquidadora

E 9 abril N° 5552 v-28 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

2ª convocatoria

Se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del "Palais de Glace" Posadas y Junín, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de doce Directores por tres años a contar del 1° de Abril de 1921.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1921.

El Secretario.

E 9 abril N° 5553 v-22 abril

HUNI Y WORMSER LIMITADA

Sociedad Anónima—Exportadora

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril a las 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 195, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos nuevos Directores.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 195, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Directorio.

E 9 abril N° 5556 v-26 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02433

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 5 de Julio de 1913

Capital Autorizado	$ o/s	1.000.000
» Emitido	» »	500.000
» Subscripto	» »	446.350
» Realizado	» »	411.350

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Accionistas 1ª. y 2ª. serie		35000 —	
Deudores por acciones primitivas		35000 —	
Caja y Bancos			5480 02
Deudores varios			26111 10
Gastos diferidos			1718 25
Establecimiento Termal y Dependencias.	1300000 —		
Amortización 10 %	130000 —	1170000 —	
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas	508108 19		
Amortización	126370 77		381737 42
Conversión		11391 04	
Ganancias y Pérdidas		167180 28	
Cuentas de explotación			28392 97
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de Títulos		156950 —	
Depositarios de Títulos en garantía		200000 —	
		2219471 32	443639 66
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A emitir	500000 —	500000 —	
Intereses Debentures		61020 —	
Reserva sobre intereses renunciados		162720 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva por accionistas y deudores por acciones		70000 —	
Conversión			25888 73
Acreedores varios			352647 66
Cuentas de explotación			50103 27
Obligaciones a pagar			15000 —
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » garantía		200000 —	
		2219471 32	443639 66

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiappe, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 12 abril No 5597—v 12 abril

00091

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: en el edificio de su propiedad AVENIDA de MAYO 962

Opera únicamente en seguros contra incendio y marítimo-fluviales

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. G. N. DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1911

Capital autorizado y subscripto .... $ .1000.000 — m/n

Capital realizado..... $ 849.500 — m/n

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920 — 4°. Trimestre, 10°. Ejercicio

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	150500 —
Caja y Bancos	237685 58
Propiedades inmuebles	1331587 06
Títulos de renta y valores diversos	40392 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	116059 36
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7017 15
Diversos deudores	416987 67
Comisiones descontadas (Vida)	—
Gastos de explotación a amortizar	—
Cuentas de explotación	765037 42
Siniestros	121336 58
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
	3296602 82

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	619306 21
Beneficios asegurados Vida.	—
Siniestros pendientes	65000 —
Diversos acreedores	169595 14
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	1332701 47
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas por los directores	110000 —
	3296602 82

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente.— Sebastián Valdés, contador —Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E11 abril No 5569—v 13 abril

00159

Compañía de Exportación Técnica América

CASA MATRIZ: AMSTERDAM (HOLANDA)

Azopardo 579 esq. México.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Septiembre de 1916.

Casa Matriz:

Capital autorizado Fls. ....25.000.000 —

» realizado » . 15.000.000 —

V°. Ejercicio: Pendiente de aprobación de la Asamblea de Accionistas a celebrarse en la Sede Social.

Balance General de saldos al 31 de Diciembre de 1920, de la Sucursal en Buenos Aires.

(Sin capital asignado)

DEBE	$ m/n
Instalaciones	6047 61
Mercaderías	432980 20
Caja	2988 29
Bancos	37324 22
Deudores	290727 09
Letras a cobrar	102055 —
Gastos de Explotación	362111 49
	1234233 90

HABER	$ m/n
Acreedores	4657 75
Intereses	1205 84
Oficina Amsterdam	1228370 31
	1234233 90

Buenos Aires, Enero 21 de 1921

J. Valk, gerente.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E 12 abril No 5607—v 12 abril

02149

Corporación Financiera de la Argentina y de los Estados Unidos

Reconocida por el Gobierno de la Nación, el 11 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$	2.000.000 — m/n c/l
» emitido y subscripto	»	500.000 — » »
» realizado	»	60.000 — » »

BALANCE DE SALDOS al 30 de Junio de 1920 (1er. Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 26 de Octubre de 1920

CUENTAS	SALDOS	
	DEBE	HABER
Acciones a emitir	1500000 —	
Capital autorizado		2000000 —
Acciones emitidas	500000 —	
Accionistas	440000 —	
Capital subscripto		500000 —
Certificados de acciones	60000 —	
Capital realizado		60000 —
Banco de la Nación Argentina	42 11	
Gastos de iniciación	7905 21	
Muebles y útiles	6867 50	
Cablegramas	1623 48	
Gastos de instalación	488 63	
Quiterio Echeverría	49 50	
Gastos generales	7847 59	
Administración en New York	34714 66	
Cambios		23 72
Caja	485 04	
Suma total	2560023 72	2560023 72

Luis Peña, vice presidente en ejercicio. — J. Vallini, contador. — J. C. Masoni, tesorero. — Vo Bo: M. Veccar, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5314—v 12 abril

73

The Western Australian Insurance Co Limited. London

Compañía de Seguros Contra Incendios

Casa Matriz, en Londres

Agentes Generales en la República Argentina:

Sociedad Anónima Thompson Muebles, Limiteda.

833 - Florida—833 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 12 de Abril

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 19 de Julio de 1920.

Ramo que Explota: —*Incendio*.

Capital asignado a esta Sucursal................ $ c/l 300.000 —

Balance anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1920.

Segundo Trimestre del Ejercicio de esta Compañía.

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz		Casa Matriz	10764 79
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	300000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	10259 50	Reservas	—
Propiedades Inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores	3946 95
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a cobrar	—		
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	4452 24		
Gastos de organización	—		
Cuenta de orden	—		
Total	314711 74	Total	314711 74

94 Títulos—Crédito Argentino Interno 1907.

489 Títulos—Deuda Pública Interior 1887.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921.

p. p. Western Australian Insurance Co. Ld.

p. p. Sociedad Anónima Thompson Muebles, Limitada

J. L. Tiddy
Agentes

Detalle de la Cuenta de Explotación correspondiente al Trimestre desde el 1° de Octubre de 1920, hasta el 31 de Diciembre de 1920

Segundo Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Correlajes y Comisiones	3652 83	Primas	22742 64
Gastos generales	552 55	Patentes y Sellos	1189 15
Siniestros	31 40	Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos	40 36
Reaseguros Locales pasivos	269 02		
Saldo	19466 35		
Total	23972 15	Total	23972 15

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921.

p. p. Western Australian Insurance Co Ld.

p. p. Sociedad Anónima, Thompson Muebles Limitada.

J. L. Tiddy
Agentes

Detalles de la Cuenta de Explotación correspondiente al año hasta el 31 de Diciembre de 1920

DEBE	c/l	HABER	c/l
Corretajes y Comisiones	7102 80	Primas	43326 64
Gastos generales	7555 73	Patentes y Sellos	2482 77
Siniestros	31 40	Comisión sobre Reaseguros. Locales pasivos	40 36
Reaseguros Locales pasivos	269 02		
Saldos	30890 82		45849 77
Total	45849 77	Total	

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921.

p. p. Western Australian Insurance. Co Ld.

p. p. Sociedad Anónima Thompson Muebles, Limitada

J. L. Tiddy
Agentes

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5605—v 12 abril

02414

Compañía Dellazoppa Limitada

Calle Chacabuco No. 167

País de origen: Bélgica

Fecha de presentación: 31 de Diciembre de 1908.

Fecha de la inscripción en el Registro de Comercio: 17 de Febrero de 1909.

Capital autorizado para esta Sucursal: $ o/s 200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1920, en Bruselas.

ACTIVO	$ o/s.
Caja y Bancos	738357 24
Mercaderías generales	1406742 65
Deudores varios	505218 20
Obligaciones a cobrar	42848 40
Propiedades	300000 —
Muebles, útiles y marcas	9043 09
Cuentas de orden: acciones en depósito	76000 —
	3078209 58

PASIVO	$ o/s.
Capital	1270000 —
Fondo de reserva legal	127000 —
Fondo de reserva social	576433 12
Depósito de accionistas	640200 24
Acreedores varios	139555 66
Cuenta de orden: acciones en depósito	76000 —
Utilidad líquida	249020 56
	3078209 58

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

Compañía Dellazoppa Limitada. — Rod. Schneider.—Pablo F. Siebenmann.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ o/s
Amortización sobre muebles y útiles	2986 24
Amortización sobre inmuebles	18000 —
Amortización sobre créditos incobrables	5274 23
Gastos generales	200931 19
Intereses y descuentos	105783 79
Utilidad líquida	249020 56
	581996 01

HABER	$ o/s
Mercaderías	581996 01

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

Compañía Dellazoppa Limitada. — Rod. Schneider.—Pablo F. Siebenmann.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5616—v 12 abril

00135

Commercial Union Assurance Company Limited

Domicilio: Bartolomé Mitre 335---Buenos Aires

País de origen: INGLATERRA

Ramos que explota: Incendios — Marítimos — Accidentes

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Capital autorizado	£ 2.950.000 —
« subscripto	« 2 950 000 —
« realizado	« 1.475.000 —

Capital asignado a esta Agencia: no hay capital especial asignado

4º BALANCE DE SALDOS (Trimestral) Octubre a Diciembre 1920

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matríz	—	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220500 —	—
Banco de Londres y Brasil	—	10304 99
» » » Río de La Plata	—	37135 94
» Anglo Sud Americano	—	13207 20
» Británico de la América del Sud	—	4921 53
Caja	—	1801 85
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335-41—B. Aires)	—	270000 —
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y Material	—	—
Diversos deudores	8357 19	48851 11
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Siniestros en trámite	59090 18	5685 50
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	—	50000 —
» » Londres y Río de La Plata (Depto fijo)	—	69289 27
» » » » » » (C. Cte.)	—	51685 15
Caja	—	1434 38
Diversos deudores	—	4075 36
Siniestros en trámite	—	36799 —
	287947 37	605141 28
HABER		
Casa Matríz	8357 19	375782 27
» » (Cuenta de títulos en depósito)	220500 —	—
Reservas	—	—
Siniestros Pendientes Sección Incendios	58680 80	212 50
» » » Marítima	409 38	—
» » » Accidentes	—	5473 —
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Cuenta R. Edificio	—	4921 53
Cuentas a Pagar	—	5518 82
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Casa Matríz	—	50302 73
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	50000 —
Cuentas Reserva	—	75865 71
Cuenta a Pagar	—	265 72
Siniestros Pendientes	—	36799 —
	287947 37	605141 28

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1921

Chas Knox, gerente local

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre 1º Octubre hasta 31 Diciembre 1920 (Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matríz en Londres)

DEBE		$ oro	$ c/l
Corretajes, comisiones y descuentos		6413 23	21133 54
Gastos Generales		1618 17	44844 39
Siniestros		60575 05	48876 79
Reaseguros locales pasivos		1434 89	1673 75
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Corretajes y comisiones		—	11224 86
Gastos Generales		—	2504 68
Siniestros:			
Indemnizaciones	$ 27.746 26		
Gastos médicos	» 8.384 54		36130 80
		70041 34	166388 81

HABER	$ oro	$ c/l
Primas	41495 09	115510 59
Patentes y Sellos	3056 69	8912 76
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	320 49	418 43
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Primas	—	55997 68
Patentes y Sellos	—	1576 71
	44872 27	182416 17

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1921

Chas Knox, gerente local

Detalle de las cuentas de Explotación

Correspondientes al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre 1920 (Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matríz en Londres

		$ o/s	$ c/l
SECCION INCENDIOS:			
Corretajes y Comisiones		15102 05	51660 10
Gastos Generales		378 —	144672 68
Siniestros		61010 84	30700 90
Reaseguros locales pasivos		2992 27	416 33
		79483 16	227450 01
SECCION MARÍTIMA:			
Corretajes y Comisiones y Descuentos		7092 48	13255 68
Gastos Generales		1523 67	18982 35
Siniestros		23820 95	79555 80
Reaseguros locales pasivos		1918 63	9171 78
		34355 73	120965 61
SECCION ACCIDENTES:			
Corretajes y Comisiones			21064 50
Gastos Generales			11814 95
Siniestros			33669 83
			66549 28
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Corretajes y Comisiones			43608 92
Gastos Generales			9693 83
Siniestros:			
Indemnizaciones	$ 133896 35		
Gastos médicos	» 38835 35		172731 70
			226034 45
SECCION INCENDIOS:			
Primas		95631 64	266219 77
Patentes y sellos		8211 72	21731 74
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		919 92	419 43
		104763 28	288370 94
SECCION MARÍTIMA:			
Primas		43640 48	79141 12
Patentes y sellos		2206 77	4722 91
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		462 04	2129 72
		46309 29	85993 75
SECCION ACCIDENTES:			
Primas			115796 77
Patentes y sellos			8647 60
			124444 37
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Primas			252696 21
Patentes y sellos			7341 92
			260038 13

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1921

Chas Knox, gerente local

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E12 abril No 5572—v12 abril

00169

"The Yorkshire Insurance Company Ltd."

País de origen: York — Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Junio de 1912

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado.................... £ 1.000.000.—
» subscripto.................... » 576.570.—
» realizado.................... » 129.053 —
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de saldos (cuarto trimestre) de Octubre a Diciembre de 1920

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz	—	Casa Matriz	70115 21
Caja y Bancos	71323 33	Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	381766 57
Propiedades Inmuebles	—	Reservas	
Títulos de Renta y Valores Varios	381766 57	Siniestros Pendientes	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Diversos Acreedores	1208 12
Obligaciones a Cobrar	—	Cuentas de Orden	
Mobiliario y Material	—		
Diversos Deudores	—		
Gastos de Organización	—		
Cuentas de Orden			
	453089 90		453089 90

Detalle de las Cuentas de Explotación (cuarto trimestre) de Octubre a Diciembre de 1920

SECCION INCENDIO

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y Comisiones	11513 61	Primas	51707 22
Gastos Generales	4841 30	Patentes y Sellos	210 62
Siniestros	806 42	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	
Sellos e Impuestos	—		
Reaseguros Locales Pasivos	—		
Saldo	34756 51		
	51917 84		51917 84

SECCION GANADERIA

	$ c/l		$ c/l
Corretajes y Comisiones	6540 64	Primas	37031 02
Gastos Generales	—	Patentes y Sellos	
Siniestros	—	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	
Sellos e Impuestos	131 68		
Reaseguros Locales pasivos	—		
Saldo	30358 70		
	37031 02		37031 02

Buenos Aires, Enero 26 de 1921
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. — Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

A. H. Pasman. — F. W. Brooker.

Detalle de las Cuentas de Explotación por el año al 31 de Diciembre de 1920

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y Comisiones	42150 96	Primas	163773 80
Gastos Generales	27915 65	Patentes y Sellos	131 63
Siniestros	1725 65	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	
Sellos e impuestos	—		
Reaseguros Locales pasivos	—		
Saldo	92113 17		
	163905 43		163905 43

SECCION GANADERIA

	$ c/l		$ c/l
Corretajes y Comisiones	9203 26	Primas	50506 38
Gastos Generales	—	Patentes y Sellos	—
Siniestros	—	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos	—
Sellos e impuestos	123 02		
Reaseguros Locales pasivos	—		
Saldo	41180 10		
	50506 38		50506 38

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

The Yorkshire Insurance Co. Ltd — Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

A. H. Pasman, — F. W. Brooker

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E 12 abril No 5604—v 12 abril

02428

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle: Galería Güemes

ESCRITORIOS 315 AL 317

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1920

ACTIVO	$ Oro	$ m/n
Acciones preferidas		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		141 40
Reproductores		64410 —
Caja		249 03
American Foreign Banking		4543 01
Propiedades		976250 —
Acciones en depósito		75000 —
Hacienda Vacuna		28268 —
» Caballar		13365 —
Víveres y provisiones		35689 04
Productos		2826 —
Hacienda Lanar		350685 —
» Porcina		30 —
Almacèn		4135 12
Cuentas corrientes		61527 38
Utiles y enseres		44612 45
Instalaciones		178920 84
Gastos generales		18923 35
Valores en suspenso		385857 85
Conversión	188110 —	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
Certificado de acciones del Frigorífico	630 —	
	190000 —	2375433 47

PASIVO	$ Oro	$ m/n
Capital autorizado:		
Emitido y realizado ... 1070000 —		
A emitir ... 130000 —		1200000 —
Intereses y descuentos		1906 —
Acciones del Directorio y síndicos		75000 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos		540 55
Conversión		427522 73
Comisiones		291 44
Pastoreo		316 76
Juan D. Aubone cuenta préstamo		25000 —
Guillermo Delger Burmester cuenta préstamo		15000 —
Sociedad Ernesto Tornquist		2000 —
Certificado de acciones		129000 —
Productos en consignación		82660 —
Seguros		4453 66
Fondo de reserva		142769 44
Compensación al personal		27821 16
Socorro para empleados		5113 58
Distribución al Directorio		17803 26
Fondo de previsión		218235 09
Hipoteca con obligaciones al 9 %.	190000 —	
	190000 —	2375433 47

Buenos Aires, 18 de Diciembre 1920

Juan D. Aubone, presidente. —José M. Aubone, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5603—v 12 abril

02462

Fábrica de Papel "El Fénix"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista No 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado $ m/n	3500000 —
» emitido y subscripto » »	2652000 —
» realizado.. » »	2652000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios	1729497 43
Maquinarias	1945282 37
Muebles y Enseres	21848 49
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados	1012031 43
Varios Deudores	324103 18
Llave	150000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures	192497 10
Caja y Bancos	23225 94
Pagos Adelantados	29964 23
	5428450 17

PASIVO	$ m/n.
Capital emitido y subscripto	2652000 —
Debentures al 8% de interés anual	1200000 —
Fondo de Reserva Legal	47490 18
» » » Especial	350000 —
Para amortizaciones	104624 71
Dividendos	135200 —
Letras a Pagar	503401 90
Cuentas en Suspenso	4203 16
Varios Acreedores	318945 47
Ganancias y Pérdidas	59533 03
Cuenta de Explotación y Varios	53051 72
	5428450 17

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5609—v 12 abril

00099

"Norwich Union Fire Insurance Society Limited"

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: Calle Reconquista No. 46

No existe capital asignado a esta Sucursal

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1899
e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1o de Julio de 1912

Ramos que explota: (*INCENDIOS*)

Capital autorizado............	£	1.100.000 —	Esterlinas
» subscripto..................	»	1.100.000 —	»
» realizado..................	»	132.000 —	»

4o BALANCE DE SALDOS del 4o Trimestre de Octubre a Diciembre de 1920

DEBE	$ Oro	$ Papel
Casa Matriz...	1136 15	24505 —
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....		300000 —
Banco Anglo Sud Américano..........	1313 80	46368 94
» Británico de la America del Sud..........		14617 33
Yokohama Specie Bank Ltd..		22900 —
Propiedades inmuebles.....		
Títulos de renta y valores varios.		
Préstamos hipotecarios......		
Obligaciones a cobrar..........		
Mobiliario y material..........		
Diversos deudores..........	9140 74	19872 66
Gastos de organización......		
Cuentas de orden......		
	11590 69	428263 93
HABER		
Casa Matriz ...	10454 54	103758 93
» » (cuenta de títulos en depósito)..........		300000 —
Reservas......		
Siniestros pendientes..........	1136 15	24505 —
Diversos acreedores..........		
Cuentas de orden..........		
	11590 69	428263 93

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921
p p. Norwich Union Fire Ins. Society Limited

p p. F. Trollope, gerente.— J. Beavan, sub gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAICIÓN de Octubre a Diciembre de 1920

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretages	2765 68	7852 39
Gastos Generales..........	3429 —	6218 85
Siniestros......	20711 71	7614 45
Reaseguros locales pasivos..........	2434 33	2630 —
	29390 72	24315 69
HABER		
Primas	23196 86	48263 03
Patentes y Sellos..........		7012 62
Comiciones s/reaseguros locales pasivos..........	420 35	356 —
	23617 21	55631 65

S. E. u O.

(Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz)

Buenos Aires, Enero 19 de 1921

p. p. Norwich Union Fire Ins. Society Limited

p. p. F. Trollope, gerente.— J. Beavan subgerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION de Enero a Diciembre de 1920.

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones..........	8208 88	36624 38
Gastos generales..........	11561 —	34397 66
Siniestros..........	21687 23	33086 43
Reaseguros locales y pasivos..........	5860 97	12051 12
	47318 08	116159 59
HABER		
Primas..........	59622 16	203976 10
Patente y Sellos..........		19059 16
Comisiones s/reaseguros locales pasivos..........	1094 77	2308 89
	60716 93	225344 15

S. E. u O.

(Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz)

Buenos Aires, Enero 19 de 1921

p. p. Norwich Union Fire Ins. Society Limited.

p. p. F. Trollope, gerente.— J. Beavan subgerente.

Buenos Aires, 25 de Enero 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5615—v 12 abril

02432

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda No. 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, 5 de Julio de 1913

Capital autorizado..................	$ o/s		1.000.000 —
» emitido	»	»	500.000 —
» subscripto..................	»	»	446.350 —
» realizado	»	»	411.350 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad..........		322000	
Acciones a subscribir		53650 —	
Acciones 1a. y 2a. serie..........		35000 —	
Deudores por acciones primitivas..........		35000 —	
Caja y Bancos..........			25094 42
Deudores varios..........			33797 79
Gastos diferidos..........			1718 25
Establecimiento Termal y dependencias...	1300000 —		
Amortización 10 %..........	130000 —	1170000 —	
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas..........	507031 64		
Amortización	126370 77		380660 87
Conversión..........		11391 04	
Ganancias y Pérdidas..........		167180 28	
Cuentas de explotación..........			16230 94
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
Acciones del Directorio, en depósito		15000 —	
Acciones a canjear..........		48300 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía..........		200000 —	
		2219471 32	458402 27
PASIVO			
Capital:			
Autorizado..........	1000000 —		
A emitir..........	500000 —	500000 —	
Intereses debentures..........		61020 —	
Reserva sobre intereses renunciados..........		162720 -	
Debentures al 6 %..........		1000000 —	
Fondo de reserva..........		481 32	
Reserva por accionistas y deudores por acciones....		70000 —	
Conversión			25888 73
Acreedores varios..........			382944 62
Cuentas de explotación..........			29568 92
Obligaciones a pagar..........			20000 —
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia..........		5000 —	
Depósito del Directorio..........		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios..........		48300 —	
Títulos dados en custodia..........		156950 —	
» » » garantía..........		200000 —	
		2219471 52	458402 27

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5596—v 12 abril

2260

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera
Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)
Esmeralda 449

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 5 de Julio de 1913

Capital autorizado.................. $ o/s 1.000.000 —
» emitido.................... » » 500.000 —
» subscripto.................. » » 446.350 —
» realizado.................. » » 411.350 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

(Pendiente de aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas)

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad:			
En caución	200000 —		
A subscribir	122000 —	322000 —	
Acciones a Subscribir:			
De 2ª serie (1073 acc.)	107300 —		
Reduc. 50 %	53650 —	53650 —	
Accionistas 1ª y 2ª Serie:			
Por acciones subscriptas y no integradas	70000 —		
Reduc. 50 %	35000 —	35000 —	
Deudores por acciones primitivas		35000 —	
Caja y Bancos			10725 85
Deudores varios			33466 16
Gastos diferidos			1718 25
Establecimiento Termal y Dependencias:			
Amortización 10 %	1300000 —		
	130000 —	1170000 —	
Muebles, Utiles, Mercaderías e Inversiones Nuevas:			
Su valor s/inventario	505483 09		
Amortización	126370 77		379112 32
Conversión		11391 04	
Ganancias y Pérdidas		167180 28	
		1794221 32	425022 58
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2219471 32	425022 58
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A Deducir:			
A emitir	500000 —	500000 —	
Intereses Debentures		61020 —	
Reserva sobre Intereses Renunciados: (Asunto sub-júdice) servicio durante 4 años (1915 a 1918)		162720 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva por Accionistas y deudores por acciones		70000 —	
Acreedores varios			399133 85
Conversión			25888 73
		1794221 32	425022 58
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2219471 32	425022 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1919

DEBE		$ o/s	$ c/l
Saldo ejercicio anterior	411124 19		
Por reducción capital	260746 86	150377 33	
Intereses			21559 75
» sobre Debentures		40680 —	
Gastos judiciales			1618 —
Honorarios del Fidei-Comisario anterior			2272 70
Explotación aguas minerales			14025 10
Conversión			54266 03
		191057 33	93741 58
HABER			
Establecimiento Termal			93741 58
Conversión		23877 05	
Saldo que pasa al Estado General		167180 28	
		191057 33	93741 58

H. Henrichson, presidente.—Néstor Chiama, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5595—v 12 abril

00116

"MARMORA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Casa Matriz, en Ensival — Bélgica

Escritorio local: 25 de Mayo No 35, Buenos Aires

Inscripta el día 31 de Octubre de 1917 en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado, subscripto y realizado......... fcs. 1.000.000 —

BALANCE GENERAL de las Operaciones en esta República desde el 1o de Enero al 31 Diciembre de 1920

EJERCICIO 1920		DEBE $	HABER $
Por: Alquileres percibidos durante el año			55365 —
A: Impuestos Municipales Contribución Directa, Patente Nacional, Servicio de Obras de Salubridad	7426 —		
» Gastos de Administración, compostturas, etc.	9627 85	17053 85	
» Seguro contra incendio, cuota anual	688 11		
» Gastos de constitución de la Sociedad, amortización anual	1681 72	2369 83	
» Utilidades que pasan a la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» de la casa Matriz en Ensival, Bélgica		35941 32	
		55365 —	55365 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

El representante legal en Buenos Aires

V. Jourdan

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5588—v 12 abril

02455

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711—Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos: 7 de junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado........ $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas... » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Inmuebles	—	1167772 42
Talleres	541 07	762832 84
Acero	78360 54	684162 77
Muebles y útiles	4449 11	88035 —
Materiales	2251 73	572530 09
Caja y Bancos	6383 82	70740 46
Letras a cobrar	—	674 51
Cuentas corrientes	8033 49	460019 87
Corresponsales en el exterior	25980 24	—
Acciones y títulos	25906 92	482963 05
Cuentas varias	19541 50	131194 56
Conversiones	1305837 79	—
	1477286 21	4426425 57
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	29412 06	—
» » amortización	454924 85	—
Letras a pagar	—	310000 —
Cuentas corrientes	54913 67	772771 09
» varias	3035 63	375840 78
Conversiones	—	2967813 70
	1477286 21	4426425 57

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 12 abril No 5594—v 12 abril

00109

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración calle Bmé. Mitre 475
Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado .... $ m/n		500.000 —
» subscripto y realizado .... » »		240.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1920 (4o. trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación.......	244230 32
Acciones por suscribirse ...	259300 —
Títulos	32295 98
Depositantes de títulos.....	32500 —
Compañía de Tranway Anglo Argentino................	750 —
Depósito por alquileres.....	300 —
Caja	606 11
Banco Argentino Uruguayo (C. de A)	10207 44
Uniformes..	8767 57
Banco Provincia de B. Aires (cuenta corriente)	2566 92
Banco Argentino Uruguayo (cuenta corriente)	318 23
Cuentas a cobrar...... ...	5924 22
Sueldos	80568 15
Gastos	39492 19
	717827 13

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones por suscribirse	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		14687 17
Amortización de la instalación		17500 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía.......		32500 —
Ganancias y pérdidas		503 45
Intereses		2401 —
Mensajes		134210 81
Varias entradas............		777 40
Dividendo ejercicio 1918....		350 85
» » 1919...		534 25
Encargos...................		2965 83
Fichas y franqueo..........		860 04
Avisos.....................		2198 75
Cuentas corrientes		6837 58
		717827 13

Fernando F. Masotta, vice presidente— J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador. - Vo Bo: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 25 Enero de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Diego González, Jefe.

? 1 abril No 5558—v13 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 para la provisión de tablones pino spruce y tirantes pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.

E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14.30 para la provisión de 300.000 ladrillos de cal de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.

E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 para la provisión de herramientas y útiles con destino a la Sección de Pavimentos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Abril 12 de 1921. — El Secretario

E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito de las calles Crisóstomo Alvarez de Varela a San Pedrito Avelino Díaz de Varela a Castañón y Castañón de Crisóstomo Alvarez a Balbastro de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.

E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67473—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la iluminación extraordinaria de las próximas fiestas patrias. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.30 horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Secretario.

E. 12 abril S. p.p. v- 22 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 63953—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Secretario.

E. 12 abril S. p.p. v- 22 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de capas impermeables, con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No 84005/A/920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921.
El Secretario

E 7 abril S/p. p. v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Juncal desde la Sociedad Rural a los terrenos del F. C. P. Güemes de Thames a Darragueira Charcas de Thames a Uriarte, Uriarte de Santa Fé a Charcas, Guruchaga de Triunvirato a Padilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso

Buenos Aires, Abril 7 de 1921.
El Secretario

E 7 abril S/p.p. v-14 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 67041—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de diversas reparticiones municipales durante el 2o semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 66952—L—921 llámase a licitación para la provisión de aceites minerales y nafta con destino a los servicios de la Administración durante el 1er semestre en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 66033—L—921 llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, receptáculos alambre de cobre, varilla de hierro y cable flexible de cobre con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 para la enajenación de estiercol,

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.15 para la provisión de artículos de mecánica

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de 6.000 metros cúbicos de arena oriental

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.45 para la provisión de cemento portland (200 toneladas)

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Moreno de Tacuarí a Defensa, Cangallo de Florida a Carlos Pellegrini y Bolívar de Chile a Independencia,.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No 73536—L—1920 llámase a licitación para la provisión de 20 armarios de cedro con destino al Hospital P. Piñero. — Tendrá lugar el día 15 del corriente. a las 14 horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-5 abril S/pp. v-15 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Obras Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20828—D—921, q[...] se encuentra en la Sala de Licitacion[...] donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921
El Secretar[...]

v-13 abr[...]

Dirección General de Correos y T[...]légrafos

Llámase a licitación pública por término de treinta días para la pr[...]visión de 8.000 postes de quebrac[...] colorado para las líneas telegráfic[...] nacionales, puestos sobre wagón [...] la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de co[...]diciones, ocurrir de 12 a las 18 hor[...] todos los días hábiles, y de 9 a [...] los Sábados, a la Oficina de Co[...]pras de Correos y Telegrafos, V[...]toria 296, en cuyo local se reci[...]rán y abrirán públicamente las pr[...]puestas, el 4 de Abril próximo [...]nidero, a las 14 horas. — Buen[...] Aires Marzo 1o de 1921. — Enriq[...] Cibils, Vice-Director General.

V-13 abr[...]

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 12 de Ma[...] del año 1921, tendrá lugar en [...] despacho del señor Jefe de la Di[...]sión Administrativa, en presencia d[...] señor Escribano General de Gobie[...]no de la Nación, y de los interesad[...] que concurran, la licitación públi[...] para la provisión de artículos pa[...] la confección de uniformes y traj[...] para el verano de 1921 y con desti[...] al personal de la Repartición. Pl[...]gos de condiciones y demás inform[...] a disposición de los interesados [...] la citada División, Moreno 1550. Buenos Aires, Abril 6 de 1921. El Secretario.

v-12 mayo

A las 15 horas del día 14 de Ma[...] del corriente año, tendrá lugar [...] el despacho del señor Jefe de [...] División Administrativa, en prese[...] del señor Escribano General del G[...]bierno, de la Nación, y de los [...]teresados que concurran, la licitac[...] pública para la provisión de útil[...] de imprenta y escritorio durante [...] meses de Junio, Julio y Agosto [...] corriente año,.

Datos y pliegos de condiciones [...] la citada División, Moreno 1550 Buenos Aires, Abril de 1921.

v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de M[...] del año 1921, tendrá lugar en el [...]pacho del señor Jefe de la Divis[...] Administrativa, en presencia del [...]ñor Escribano General del Gobie[...] de la Nación y de los interesa[...] que concurran, a la licitación pú[...]ca para la provisión de artículos p[...] la confección de uniformes y tr[...] para el verano de 1921 y con dest[...] al personal de la Repartición.

Pliego de condiciones y demás [...]formes a disposición de los interes[...] en la citada División, Moreno 1[...]

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

v-12 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y [...]

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA [...] LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 25 [...] Abril, a las 14.30, para la provi[...] de telas. Informes en la Adminis[...]ción General Reconquista 269, — Secretaria.

v- 25 a[...]

Llámase a licitación hasta el [...] de Mayo a las 14 y 30, para la [...]cución de las obras de carpint[...] y vidriería del Instituto «Pizarr[...] Monje», según especificaciones que [...]drán consultarse en la Oficina [...]nica, Reconquista 269. — La Secr[...]ría.

v-10 m[...]

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria
v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15. 15 15 y 15.30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15. para proveer a la Colonia Nacional de Alienados. de un tractor a combustión interna. de veinte caballos efectivos de fuerza. con un juego de tres rejas. al que se le puedan agregar una o dos rejas más. para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301). de acuerdo con el pliego de condiciones. existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires. Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitacion para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo. el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación para la provisión de frazadas de lana color gris, lienzo para sábanas lienzo para camisas, calzoncillos y fundas y otros artículos de ropería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 19 de Abril del corriente año a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Abril 4 de 1921. — El Director Interino.

v-19 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 90 novillos en pie. leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en González Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/legal 375.234.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado $ 117.020 m/l.

Ley 10 223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 92.626.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911 $ o/s. 522.400.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Oficina deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Secretario.

v-21 abril

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 13 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de $ 400.000 m/l. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911. 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas además del precio los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v- 13 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, a las 15 horas para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería que necesitará la oficina de Suministros durante el presente año.

Datos en la Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-26 abril

Llámase a licitación pública, para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la repartición — Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 18 abril

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921. a las 14 horas. para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66. de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General

v- 19 mayo

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14. del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital. Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas. para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). —El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada, para el día 14 del corriente, a las 15, horas 30 minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la terminación del calzado solicitado por la Policía de la Capital, en el expediente N° 128 P/920. — Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Expediente N° 505 T/921.

200 metros vaca cromo lu t e negra.
550 kilos suela macho para costado.
12 rollos lija N° 1. 1/2.
60 metros seda para cañas de botas (especial).

El Secretario.
v-14 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada, por primera vez por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso, en el «Boletín Oficial», los artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, y para proveer a este Establecimiento, durante los meses de Mayo y Junio próximo

Almacén

420 kgs. azúcar molida.
90 kgs. azúcar R. A.
50 kgs. arverjas secas.
120 kgs. arroz glacé.
120 kgs. aceite cocina.
10 kgs. aceite oliva.
50 gramos azafrán
10 kgs. avellanas
10 docenas betún Masson
100 kgs. café caracolillo tostado
30 kgs. café mezcla
30 kgs. conserva de tomates
120 kgs dulce de membrillo
120 kgs dulce de batata
50 kgs. garbanzos saucos
50 kgs. harina de maíz
50 kgs. harina de garbanzos
50 kgs de harina de porotos
50 kgs harina de arverjas
120 kgs jabón amarillo
12 docenas jabón Sunglilit
4 kgs jalea de membrillo
15 frascos mermelada de frutas surtidas.
10 kgs nueces
1 kgs pimienta blanca
3 kgs pimentón colorado
70 kgs porotos de manteca
10 kgs pasas de uvas
40 kgs queso de goya
4 tarros Royal de 1/2 libra
30 kgs sémola
120 kgs sal gruesa
30 kgs sal fina
40 kgs soda para pisos
8 docenas sapolios Morgan
12 docenas trapos para pisos
4 kgs té Ceylán
30 litros vinagre de vino
5 litros de vino seco
760 litros vino Mendoza
20 tarros dulce de duraznos (El Tigre)

Leche y manteca

2300 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza
7 kgs manteca fresca

Combustible

11000 kgs leña de quebracho colorado hachada en trozos de veinte centímetros.

Pan y Harina

6400 kilos pan de primera en pancitos de 80 gramos
100 kilos de harina de primera

Carne y huevos.

120 docenas chorizos de cerdo
2300 kilos carne de vaca entre cuadril nalga y falda.
61 kilos lomo de vaca
20 pollos vivos, grandes y sanos.
20 kilos tocino panceta.
60 docenas de huevos.

Verduras y Frutas.

10 ristras de ajos colorados, de 50 cabezas por ristra

60 kilos acelgas
61 kilos arvejas
61 kilos chauchas.
180 kilos cebollas
370 atados espinacas.
30 docenas fruta especial de estación
900 piezas fruta de estación
750 plantas de lechugas frescas y repolladas.
370 piezas repollos grandes y repollados.
370 tomates.
250 kilos verduritas surtidas; entre ellas: puerros, sanahorias, apio y albaca.

Papas y Batatas.

2700 kilos papas de primera grandes y sanas.
180 kilos batatas sanas y grandes.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa

128 blusas.
750 camisas
750 camisetas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos
170 colchas
650 delantales.
430 enaguas
815 fundas
200 gardapolvos.
58 manteles
1200 pares de medias
380 pañuelos
560 repasadores.
1200 servilletas.
170 Sábanas
120 sábanas de baño
570 toallas.
130 varias.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 13 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-13 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 7 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día quince del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén.

200 kilos de yerba Argentina de primera en barricas.
60 kilos de yerba paraguaya Cruz de Malta»
50 kilos de sal fina de primera
600 kilos de sal gruesa de Cádiz
50 kilos de sal fina de primera
100 kilos de aceite de oliva puro de primera
2 kilos pimienta blanca molida de primera
20 kilos de pimentón de Murcia en latas de 5 kilos
200 kilos de lentejas de primera
300 kilos de garbanzos saucos de primera.
300 kilos porotos de manteca de primera.
100 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
1.000 kilos arroz de Glace de primera.
200 kilos de soda Cristal en barricas de 100 kilos.
100 cajas escarbadientes «Marquesinos».
300 tarros de puré de tomate.
100 litros de vinagre de vino de primera.
6 tarros de líquido Brasso Nº 6.
120 trapos de piso de 60 por 60. buena clase.
120 repasadores de algodón de 60x60 buena clase
240 panes de jabón Sapolio Morgan.
1.000 kilos de jabón amarillo «Campana estacionado de primera
300 litros de acaroina de primera en latas de 10 litros
30 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros

CARNE

310 kilógramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puestas diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las ocho antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagon en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO

60.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, completamente seca, libre de cáscara sámago, en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, especificando que la entrega debe hacerse en dos mitades, de 30.000 kilos cada una, con intervalo de quince días.

ARTICULOS LIBRERIA

2.500 sobres azules comerciales.
36 lápices de tinta marca «Venus».
60 lápices Faber Nº 2.
1 mapa político de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina
100 cuadernos de diseño tamaño mediano.
50 dobles decímetros de madera tipo Colegio
50 transportadores de latón de 0.10 de diámetro.
50 compaces de bronce o niquel. de más o menos 0,12 cm., para lápiz
Plástico del cuerpo humano para papier maché, o yeso, completo.
1 juego de números de goma de 2 cm. de largo del Nº 1/0

ARTICULOS DE MERCERIA

20 trajes encerados para adultos
10 trajes encerados para menores de 16 a 18 años.
300 camisetas sport para menores de 9 a 16 años.
2.000 metros de lienzo buena clase especial para ropa interior de menores
120 carreteles de hilo Cadena, blanco Nº 30
120 carreteles de hilo Cadena, negro Nº 30
60 carreteles de hilo Cadena, blanco Nº 50
60 carreteles de hilo Cadena, negro. Nº 50
25 gruesas de botones blancos de hueso de 15 m/m.
10 gruesas de botones negros de hueso de 15 m/m.
5 gruesas de botones negros de hueso de 20 m/m.
30 paquetes de agujas gruesas para sastre.
1 regla graduada para sastre
1 plancha a vapor, pesada (de seis kilos) especial para sastre.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

20 kilos de glicerina
60 metros de gasa hidrófila
120 vendas Cambrik de 5x5
1 kilo de ácido cítrico
5 litros de agua de azahar
2 litros de éter sulfúrico
12 tubos de doduro de etilo
250 gramos de ácido picrico
3 kilos de magnesia calcinada Erba
1 litro de bencina rectificada.
2 kilos de pastillas de clorato de potasa.
250 gramos de subnitrato de bismuto
4 litros de ácido acético
500 gramos de láudano Sidenham
6 frascos de pirasepticol
10 metros de gutapercha.
4 piezas de tela inglesa
500 gramos de alcohol bulerario
1 kilo de extracto flúido flor de árnica
2 frascos grandes de carbón de belloco
100 frascos vacíos de 200 gramos cada uno
100 cajitas de metal para pomada en tres números chicas

ARTICULOS DE PINTURERIA Y FERRETERIA

3 cacerolas enlozadas de 15 litros de capacidad
1.000 litros de sulfuro de carbono
10 cepillos de alambre para limpiar plantas.
6 candados grandes para tranqueras
4 limas gruesas de 0.06x0 40 mm. para afilar palas.
10 cabos para hachas
6 hornillas económicas para leña
6 rejillas para piso de 15x15 con marco.
6 palanganas con sifón de 101.60 mm para w. c. (diámetro de la palangana 20 a 30 centímetros).
5 tarros de ripolín blanco de 10 kilos cada uno.
200 kilos de pintura blanca Ducht Boy en cuñetes de 25 kilos.
10 tarros de pintura amarilla «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura negra «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura verde «Imperial» «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura colorada «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura bermellone «Pajarito de 9 kilos cada uno
500 gramos bermellón en polvo
10 kilos de pintura roja en tarros de 1/2 kilo (Valentine)
5 kilos de pintura negra Valentine
5 kilos de tapa-poros para cedro
5 kilos de tapa-poros para roble
2 kilos de polvo secante
5 kilos de Feling-up en polvo
5 kilos de tierra sombra natural
5 kilos de tierra sombra cocida
5 kilos de tierra siena natural
5 kilos de tierra siena cocida
2 kilos de Braun Victoria
200 gramos de laca carminada
5 kilos de negro humo
6 pinceles pitua, grandes
6 penelezas finas, grandes para barniz de carruaje
6 penelezas finas, de 25,40 m/m. p.
24 pinceles cerda negra especial blanqueo
24 pinceles cerda negra especial blanqueo, para pintura Nº 28
24 pinceles cerda negra especial blanqueo, para pintura Nº 26.
12 penelezas comunes de 25,40
12 penelezas comunes de 38.10
2 galones de barniz laca
1 galón barniz natural al alcohol
6 cepillos para polvo
1 cepillo para empapelador
1 tijera para empapelador
1 pinza fina de acero para vidriero
1 cuchilla de punta para masillar (vidriero)
1 caja de seis peines para imitación roble
1 paquete de clavos para vidrio de 12.70
10 hojas de papel oleado
100 kilos de yeso negro
10 gruesas de papel de lija Nº 2 1/2
10 gruesas de papel de lija Nº 2
10 gruesas de papel de lija Nº 1
5 gruesas de papel de lija Nº 0
10 latas de aceite de lino
10 latas de aguarrás Prett
30 Kilos de cola francesa
12 fierros cepillos Peugeot marca León de 44 m/m.
12 fierros cepillos Peugeot marca León de 47 m/m.
6 mechas Mathieson de 635 mm.
6 mechas Mathieson de 8 mm.
6 mechas Mathieson de 10 mm.
6 mechas Mathieson de 12 mm.
1 hachuela chica de acero para mozaiquista
10 kilos clavos de cabeza de plomo
30 capas de hierro galvanizado, canaleta de 2,10 m. cada una
10 metros de cabecete de fierro galvanizado

Bulones para carpintero cabeza redonda:

100 de 5 x 35
100 de 6 x 45
100 de 6 x 55
100 de 6 x 65
100 de 6 x 75
100 de 7 x 40
100 de 7 x 50
100 de 7 x 60
100 de 7 x 80
100 de 7 x 70
50 de 8 x 55
50 de 8 x 65
50 de 8 x 75
50 de 8 x 85
50 de 8 x 90
50 de 8 x 110
50 de 8 x 120
50 de 8 x 140
50 de 35 x 50
50 de 10 x 70
50 de 10 x 70
50 de 10 x 80
50 de 10 x 90
50 de 10 x 100
50 de 10 x 110
50 de 10 x 120
50 de 10 x 130
50 de 10 x 150
50 de 12 x 90
50 de 12 x 100
50 de 12 x 110
50 de 12 x 120
50 de 12 x 150

Bulones cabeza fresada o cónica para ruedas y trenes

100 de 5 x 50
100 de 8 x 70
100 de 10 x 80

Tornillos a bis para madera:

5 paquetes de 25 x 35
5 paquetes de 27 x 35
5 de 30 x 35
5 de 25 x 45
5 de 27 x 45
5 de 30 x 45
5 de 35 x 35
5 de 37 x 35
5 de 35 x 45
5 de 35 x 50
12 juegos completos de tornillos a mariposa esquineros y caras de bronce para postigos de negro
300 kilos de alambre galvanizado Nº 12 o sea de 18/16 mm.
30 kilos de alambre Nº 18 especial para escobas
10 canillas de 19.06 mm.
10 canillas de 25.40 mm.
20 tés para caños de 19,06mm.
20 tés para caños de 25.40 mm.
30 tés para caños de 31.70 con reducción a 12.70
20 codos para caños de 19.06
20 codos para caños de 25.40
10 caños galvanizados de 12.70 mm.
10 caños galvanizados de 19.06 mm.
10 cúpulas galvanizadas de 25.40 mm.
10 cúpulas galvanizadas de 19.06 mm.
10 cúpulas galvanizadas de 12.70 mm.
10 llaves de paso de bronce de 12.70 mm.
10 llaves de paso de bronce de 19.06 mm.
1 juego de mechas para caños de 12.70 a 31.70
3 llaves francesas de 0.305 mm.
200 kilos de estopa blanca
2000 kilos de carbón de fragua
200 kilos de carbón de coco
50 kilos de grasa consistente marca «Tigre»
40 varillas de hierro de 4 milímetros
30 varillas de hierro de 6 milímetros
30 varillas de hierro de 8 milímetros
2 paquetes de remaches de cobre de 2 x 7 mm. 3 x 8 mm.
10 varillas de hierro de [illegible] mm
10 planchuelas de hierro de 25 40x6.35 mm.
10 planchuelas de hierro de 31,75x791 mm.
10 planchuelas de hierro de 44,45x9.52 mm.
10 varillas ángulo de 3,20 x 12.70
10 varillas ángulo de 3,20 x 19.20
10 varillas ángulo de 3,20 x 25,40
10 varillas ángulo de 4.80 x 12.70
5 varillas ángulo de 6.35 x 28.60
5 varillas ángulo de 6.35 x 38.10
10 varillas media cañas de 6.35 x 22.20
10 varillas media cañas de 9 60 x 31.70
5 varillas media cañas de 9,60 x 38.10
25 tomas corrientes de porcelana con sus fichas correspondientes

MATERIALES DE CONSTRUCCION

20.000 kilos de arena Oriental entrefina
500 ladrillos refractarios
5 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20

Spruce

5 tablas de 25,40 x 0.305 x 4,87
100 metros lineales de alfajía de 25.40 x 76.40
200 metros lineales de tirantillos de 50,80 x 76.20

Tea

300 metros lineales tirantillos de 50.80 x 76.20
200 metros lineales tirantillos de 76.20 x 76.20
200 metros lineales tirantillos de 76,20 x 101,60
20 tablas de 25.40 x 0305 x 487 mts.
20 tablas de 19.06 x 0.305 x 4.87mts.

PINO PARANA

30 tablas de 25.40 x 0,305 x 4.87 mts.
20 hojas de 19.06x0 305x4.87
20 hojas de 12.70x0 305x4.87
100 metros cuadrados de machimbre de 25.40x152.40 mm.
50 metros cuadrados de machimbre de 12.70x152.40 mm.

PINO BLANCO Nº 7

20 tablas de 25.40x0.305x4.87
20 hojas de 19.06x0 305x4.87
20 hojas de 12.70x0,305x4.87

CEDRO

100 pies cuadrados en tablas de 25.40
100 pies cuadrados en tablas de 19.06
100 pies cuadrados en tablas de 12.70

FRESNO

50 pies cuadrados en tablón de 2 pulgadas o sea 50.80
50 pies cuadrados en tablón de 38.10 mm.
50 pies cuadrados en tablas de 25.40 mm.
50 pies cuadrados en hojas de 12.7 mm.

QUEBRACHO BLANCO

5 tablones de 61.50 por el marca

ancho posible y largo de la viga.
5 tablones de 50.80 idem idem idem
5 tablones de 44.46 idem idem idem
2 tablones de 38.10 idem idem idem

LAPACHO

5 tablones de 50.80 largo y ancho de la viga
5 tablones de 38.10 largo y ancho de la viga
5 tablones de 76.20 largo y ancho de la viga

ROBLE

10 tablones de 50.80 largo y ancho de la viga
10 tablones de 38.10 largo y ancho de la viga
10 tablas de 25.40 largo y ancho de la viga
10 hojas de 12.70 largo y ancho de la viga

TALABARTERIA

25 metros lineales de hule de buena clase negro, revés apañado, marrón, de 1m.40 cm. de ancho
10 metros parket dibujo esterilla de 0.90 cm. de ancho
50 clavos para cortinas
50 clavos cabeza de hule negro para tapizar
50 botones de hule negro para tapizar
25 metros de trencilla o galón para la orilla de los respaldares
1/2 kilo de cemento para pegar cuero
10 vaquetas de primera, blancas con especificación de metraje
100 kilos de suela delgada de primera
70 kilos de descarne de primera

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución en días hábiles. — Marcos Paz, Abril 5 de 1921. — Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-15 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión de inmediato de los materiales que a continuación se detallan destinados a la confección de uniformes para presos:

Tejidos y mercería

1.320 metros de paño azul gris para uniformes de presos según muestras a disposición de los interesados (doble ancho).
275 metros de lienzo de un ancho.
1.700 botones negros para blusas.
1.700 botones negros para pantalones.
550 hevillas.
550 pares de broches para pantalones.
275 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas marca Cadena
60 carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas, marca Cadena
200 agujas para máquina «Singer» Nº 0, 1/2, 1 y 2.
300 agujas de mano Nº 7 y 4.
1 caja de tiza colores surtidos.

Por más datos, pliegos de condiciones, planilla, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente en el local de la Dirección del establecimiento (calle Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Abril 5 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

13.000 kilos de carne de vaca de primera libre de garrones y cogote.

MERCADO

6.000 kilos de verdura fresca surtida.
7.000 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
9.50 docenas de frutas frescas, surtidas de estación.

LECHERIA

7.000 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.
60 kilos de manteca.

ALMACEN

150 kilos de aceite de oliva de primera.
50 kilos aceite segunda.
1.100 kilos arroz «Bremen»
50 kilos arroz «glacé»
50 kilos azucar Refinería Argentina en terrones.
350 kilos azucar «Tucumana» de primera.
700 kilos azucar «Tucumana» segunda
350 kilos arvejas secas enteras
60 kilos bacalao sin espinas
700 gramos conserva de tomate en pasta
350 kilos garbanzos de primera
150 kilos grasa de vaca, derretida de primera
700 gramos hongos secos de primera
18 litros de kerosene
10 kilos de lentejas de primera
170 kilos porotos «Tapes»
25 kilos pimentón de primera
8 kilos queso Goya de rallar
20 kilos sal fina
100 kilos sal gruesa
10 kilos tocino de primera
5 kilos té 500 u otra marca buena
10 litros vinagre de vino
100 kilos yerba
100 kilos jabón amarillo, en barras

FIDEERIA

350 kilos de sémola de primera
120 kilos harina de maíz
10 kilos maíz pisado
10 kilos trigo pisado

CAFE

15 kilos de café en grano tostado mezcla de primera.
150 kilos café «Brasil» primera molido
150 kilos café «Brasil» segunda molido.

FERRETERIA

15 docenas de juegos de cubiertos de madera.
15 docenas platos de lata cónicos de 9 pulgadas
15 docenas de jarritos de lata de de 1/4 litro
400 kilos de soda cristal
150 kilos bolsas de arpillera, usada.
13 docenas de trapos de pisos de 55x70
1 docena frascos de «Brillant Belge» de 1/4 pot.
1 docena de ladrillos ingleses
3 docenas sapolios
1 docena zuecos para baldeo, plantilla de madera
2 plumeros buena clase, tamaño mediano
1 docena de repasadores
1 docena cucharitas para café, de alpaca
1 docena vasos para agua, vidrio cortado
2 jarras para agua de 2 litros vidrio cortado
12 litros de acaroína
1 litro ácido muriático
10 kilos de malla eléctrica
10 kilos negro «Roma»
10 vidrios dobles de 0.46x051
4 cucharas de albañil con dos virolas
2 baldes de hierro para albañiles
6 tarros de albayalde de pasta «Pajarito»
6 paquetes de tierra sombra natural
6 paquetes tierra sombra cocida
1 tarro de pintura negra en pasta
5 kilos de clavos de 0.04
3 kilos estaño virgen
2 paquetes de vela de coche para soldar
10 metros de caña de cloaqueros de 0.012 (con rosca) de 1 metro largo
2 trajes impermeables reforzados para cloaqueros

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6
1 resma de papel de hilo, tamaño oficio, imitación tela.
2 resmas papel doble de oficio de 46x72
2 resmas papel oficio rayado
15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete»
20 hojas papel secante gris, tamaño grande
3 frascos de un litro, de tinta común Stephens
200 sobres blanco de oficio
20 sobres comerciales para cartas

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

100 lámparas de 16 bujías, 220 w. fil metal Philips»
100 lámparas 100 bujías 220 w. fil metal «Philips 1/2 watt

MATERIALES DE CONSTRUCCION,

4 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la Nación
2 metros de arena oriental gruesa

ARTICULOS DE MERCERIA

5 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 - 500 yardas «Cadena»
5 docenas de carreteles hilo blanco Nº 40 - 500 yardas «Cadena»

FARMACIA

2 litros de aceite de hígado de bacalao
1 litro aceite sésamo
50 gramos aceite gris
1 litro aceite ricino
500 gramos de ácido cítrico
100 gramos de ácido salicílico
250 gramos aspirina
250 gramos antipirina
10 kilos algodón hidrófilo
30 gramos adrenalina solución al 1 o/oo
2 agujas platino
2 litros agua oxigenada
3 kilos bicarbonato de soda común
500 gramos benzoato de soda
250 gramos bromuro de potasio
100 gramos beleño hojas en polvo
2 kilos carbonato de cal comercial
50 cajas cartón grandes
200 corchos diversos tamaños
500 gramos cloroformo común
12 ampollas de cloroformo anestésico de 25 gramos c/u.
10 gramos de codeina
1 cápsula de porcelana mediana
3 tubos de catgut esterilizado en tubos
100 gramos de extracto fluido hidrastis canadiense
250 gramos cloruro de calcio
30 gramos creolina Bon jean
100 gramos esencia de anís
100 gramos esencia de menta
5 litros esencia trementina
3 espátulas de acero chica y mediana
6 piezas de gasa hidrófila
6 piezas de género para vendas
100 gramos de guayacol
2 jeringas para inyecciones hipodérmica de 2 c. c.
3 litros de glicerina
250 gramos de hidrato de cloral
2 kilos magnesia calcinada
1 mortero de composición mediano
1 mortero vidrio mediano
100 gramos mercurio bicloruro
25 gramos mentol
100 gramos nuez vómica en polvo
5 gramos óxido amarillo de mercurio
3 cajas sellos Nº 1
2 cajas sellos Nº 2
3 kilos sulfato de soda comercial
2 kilos talco comercial
5 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina blanca
100 gramos veronal
2 termómetros clínicos

TEJIDOS Y MERCERIA

18 metros paño azul marino doble ancho p/uniformes de invierno y capotes para Oficiales
6 metros de entretela
10 1/2 metros satiné
3 metros percalina negra
3 metros de percalina para mangas
3 metros de crin para mangas
1 metro de acolchado
2 metros de loneta para bolsillo
48 botones dorados grandes para oficiales
30 botones negros para blusa
18 botones para tiradores
18 botones negros chicos para pantalón
9 pares broches para blusa
5 carreteles hilo negro Nº 60 500 yardas Cadena
3 carreteles seda media onza c/uno
3 carreteles cordoné 30 m. c/uno

La licitación se llevará a cabo el día 15 del cte. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18. — Abril 8 de 1921. — El Secretario.

v-15 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 20 máquinas de escribir.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras — El Secretario

v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo «00» y 855 000 kilos de harina «0».

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que corresponda, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soportan las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en

efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía: dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional, A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobacion del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo, en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina, en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º. y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario
v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún, 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys, 5.000 elásticos 10 000 metros loneta, 45.000 pares de medias, 20.000 metros trencilla broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provision y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.

Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo; y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa; Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Wáshington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921

Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Doblas; Cobo, Beauchef, Zañartu, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia. —
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921;

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922

Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922

Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo, a las 15 para la construccion de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado frente a la estacion Chichoró, F. C. del Sud. Territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la reparacion de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitacion pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la reparacion de las obras del camino de Renca a Concarán, Provincia de San Luis. F. C. Pacífico.

Datos en la Direccion General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitacion pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 para la reparacion de las obras de los caminos de acceso a la estacion 30 de Agosto, desde La Fortuna, Trongé, Trenque Lauquen, y La Fortuna y Corazzi Provincia de Buenos Aires F. C. Oeste

Datos en la Direccion General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitacion pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la construccion de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en el paso «La Picada», camino de Villaguay, a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos, provincia del mismo nombre. —

Datos en la Direccion General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, Abril 9 de 1921. —

v- 9 mayo.

Llámase a licitacion pública, para el día 6 de Mayo próximo a las 15 y 15, para la ejecucion de las obras de reparacion de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe

Datos en la Direccion General de Puentes y Caminos. Reconquista 575, — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecucion de las obras de reparacion del camino de Sastre a Crispi, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15, para la construccion de alcantarillas, sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires, Abril 9 de 1921 —

v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco en San Francisco provincia de San Luis
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Abril 11 de 1921.
v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15, horas para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeable con destino a la quinta Sección de Puentes y Caminos (Salta y Los Andes).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Abril 11 de 1921.
v-10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
— Buenos Aires, abril 4 de 1921.
v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en cubstitución del actual.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.
v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Elcodora, desde Villa Saboya General Villegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
— Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.
v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C Central Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
— Buenos Aires, Abril 4 de 1921.
El Secretario.
v 3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
— Buenos Aires, Marzo 23 de 1921.
— El Secretario.
v-22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
— Buenos Aires, Marzo 23 de 1921.
— El Secretario.
v-22 abril

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo « Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.
Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.
v-2 mayo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —
v- 10 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.
Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires. Abril 1º de 1921. — El Secretario.
v- 2 mayo

Llámase a licitaicón pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central, Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287).
— Buenos Aires Marzo 15 de 1921.
v- 3 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.
v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Eugenio Guri, en su carácter de tutor de los menores: María Amalia y Eugenio Luís Guri, hijos del extinto jubilado de la Administración Municipal, don Luís A. Guri, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja. Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario Jefe.
E 7 abril Nº 5498 v- 15 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Javier Monje, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, Abril siete de 1921. — El secretario.
v-mayo 1[illegible]

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Encarnación Santiago de González por sí y su hija menor doña María Otilia González Santiago en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Eduardo González.
— Buenos Aires, Abril 7 de 1921.
El Secretario.
v-18 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Méndez de Sarmiento, por sí y sus hijos menores don Julio Isaac y don Ramón Dionisio Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Ferrocarril del Estado, don Camilo Sarmiento. Buenos Aires, Abril 7 de 1921.
El Secretario.
v-18 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Sáens Samaniego de Roca, en su carácter de viuda del ex-Oficial de Justicia del Juzgado de Comercio, don Lorenzo Roca. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921.
El Secretario.
v-18 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando doña Josefa Amestoy de Páez por sí y su hija menor doña María Esther Páez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Ignacio Páez. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921.
El Secretario.
v-18 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Iturbide de Alvarado, por sí y sus hijos, menores don Ramón Casio, doña María Vicenta y doña María Esther Alvarado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital don Ramón Alvarado. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921.
El Secretario.
v-18 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sofía Peralta de Gómez, por sí y sus hijos menores, don José Miguel, don Alberto Máximo, don Ricardo Julio, doña Emma Sofía, doña Lía Esther, don Carlos Augusto don Raúl Octavio Gómez, en su carácter de viuda e hijos del ex-jubilado don José Miguel Gómez. — Buenos Aires, Abril 96 de 1921. — El Secretario.
v-18 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Carmen Amaral de Medina, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Lotería Nacional don Angel L. Medina. — Buenos Aires Abril 7 de 1921. El Secretario.
v-18 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Paulina Ríos de Rodríguez en su carácter de viuda del ex- agente de la Policía de la Capital, Don José Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.
v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Teresa Josefina Burcher de Grané y por sí Doña María Eugenia Josefina Teresa Grané, en su carácter de viuda e hija legítima del ex- Oficial de Justicia del Juzgado Federal de La Plata, Don Miguel Eulogio Grané Escalada — Buenos Aires, Abril 1º de 1921 — El Secretaio.
v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juana María y Doña Carmen Clementina Resende Plot, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don José María Resende Plot. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.
v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María del Carmen, Doña María Inés y Doña Esther Romero, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Esteban Alejandro Romero. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.
v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Augusta Faletty de Cáceres, por sí y su hija menor Doña María Augusta Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Cáceres — Buenos Aires, Abril 1º de 1921 — El Secretario.
v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber

a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Rey de Vázquez por sí y sus hijos menores Don Manuel Cándido, Doña Josefa Doña Rosa y Don Severino Vázquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Severino Vázquez — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Filomena Barbieri de Buenafé en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital Don Fernando Buenafé. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de treinta días a contar desde l aprimera pubplicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.

v-14 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bernardo Chevalier, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 279.91 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de derecho de guinche, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 11 abril S/pp. v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del Capitán del Ejército don Nicolás García Castaño, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 28.80 m/n, importe que dejó pendiente el extinto Oficial, en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 11 abril S/pp. v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex-Teniente del Ejército don Alberto Otero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 135.30 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de Oficial del Ejército, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 11 abril S/pp. v- 21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley militar, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren

Ley 8129

Froján José — Clase 1902 — M. 1971 — D. M. 33.
Magaldi Emilio — Clase 1902 — M. 1972 — D. M. 33
Sisi Antonio — Clase 1901 — M 2034 — D. M. 33.
Barreiro Joaquín — Clase 1901 — M 2035 — D. M. 33.
Figueroa José Carlos — Clase 1901 — M — 2033 D. M. 33
Carroli Pablo Raúl — Clase 1901 — M — 2025 D. M. 33
Real José Carlos — Clase 1902 — M 1068 — D. M. 34
Donniacuo Antonio C. — Clase 1902 — M. 776 — D. M. 33
Torres Camilo S. — Clase 1862 — M. 18 — D. M. 35
Moreno Erásmo — Clase 1902 — M 1616 — D. M. 33.
Gabazzi Modesto — Clase 1902 — M 112 — D. M. 35
Soldevila Francisco A. — Clase 1902 — M. 1805 D. M. 33
Fugolini Juan — Clase 1900 — M 67 — D. M. 35
López Robustiano D. — Clase 1902 M. 38 — D. M. 35
Quinteros Atanasio — Clase 1901 — M — 1334 — D. M. 34
Pasini Francisco — Clase 1900 — M 1252 — D. M. 34
Altamirano José Pastor — Clase 1901 — M. 2020 — D. M. 33
Donaire Hipólito — Clase 1900 — M. 1023. — D. M. 34
Orellano Emiliano B. — Clase 1902 — M. 34 — D. M. 34
Sánchez Fausto F. — Clase 1901 — M. 1335 — D. M. 34
Knudsen Gustavo José — Clase 1901 — M. 2023 — D. M. 33
Militich José Rafael — Clase 1901 — M. 2030 — D. E. 33
Martínez Luis Fausto — Clase 1900 — M. 1987 — D M 33
Peirano Tomás — Clase 1901 — M. — D. M. 31
Sosa Juan Bautista — Clase 1901 — M. 11 — D. M. 35
Caro José Ramón — Clase 1892 — M. 683 — D. M. 34
Vallejos Juan — Clase 1890 — M. 1593 — D. M. 33
Pérez Manuel A. — Clase 1890 — M. 400 — D. M. 43 (con pase al 33)
González Benjamín J. — Clase 1900 — M. 632 — D. M. 44 (con pase al 33)
López Aristóbulo H. — Clase 1900 — M. 1293 — D. M. 33.
Parody Ricardo J. — Clase 1900 — M. 1639 — D. M. 33.
Lucione José — Clase 1889 — M. 1165 — D. M: 33.
de Antini Luis R. — Clase 1888 — M. 1260 — D. M. 33.
Lisarraga Juan C. — Clase 1889 — M. 173 — D. M. 35
Gómez Ladislao — Clase 1897 — M 724 — D. M. 33
Gónzalez Castelhi F — Clase 1883 — M 1 — D. M. 34 (con pase al 33)
Torelli José C. — Clase 1896 — M 1003 — D. M. 34
Alessandro Francisco — Clase 1891 — M. 761 — D. M. 33
Robledo Rufino J — Clase 1896 — M. 1001 — D. M. 33
Laguarda Dionisio — Clase 1896 — M. 491 — D. M. 34
Pradolini G. Julio — Clase 1894 — M. 834 — D. M. 34
Bramajo José M. — Clase 1893 — M. 44 — D. M. 34
Barufaldi Atilio — Clase 1896 — M 66 — D. M. 34
Mottino Carlos R. — Clase 1883 — M. 480 — D. M. 34
Sota Ismael de la — clase 1898 — M. 428 — D. M. 34.
Benzone Enrique — clase 1890 — M 129 — D. M. 33.
Chacan José M. — clase 1898 — M. 1085 — D. M. 33.
Juárez Juan — clase 1890 — M. 1057 — D. M. 33.
Zerigone Tomás — clase 1895 — M. 755 — D. M. 33
Causelo Conrado — clase 1888 — M. 858 — D. M. 33.
Magoldi Blás — clase 1895 — M. 2072 — D. M. 33.
Peyran Antonio — clase 1889 M 586 — D. M 34.
Fontanello Victor S. — clase 1897 M. 832 — D. M. 34.
Borghi Angel B. — Clase 1897 — M 909 — D. M. 34
Pons Mauricio L. — clase 1896 — M. 730 — D. M. 34.
Coirini Juan J. — clase 1896 — M 93 — D. M. 34.
Damiani Alejandro G. — clase 1893 — M. 480 — D. M. 34.
Manovelli Oscar E. — clase 1889 — M. — 634 — D. M. 33.
López Salvador — clase 1892 — M. 841 — D. M. 33.
Molinari Enrique J. — clase 1890 — M. 1719 — D. M. 33.
Lozano Máximo Juan — clase 1890 M. 339 — D. M. 33.
Ciprini Vicente Juan C — clase 1895 — M. 1616 — D. M. 33.
Maldonado Daniel Julio — clase 1896 — M. 1118 — D. M. 33.
Chichizola Alfredo M — clase 1896 M. — 1450 — D. M 33
Lobos Alfredo B. — Clase 1890 — M 1632 — D. M. 33.
Pérez José B. — clase 1890 — M. 1672 — D. M. 33
Castelan Alberto M. — clase 1890 — M. 1286 — D. M. 33.
Bellomini César — clase 1891 — M. 1237 — D. M. 33.
Segalla Juan A. — clase 1896 — M. 285 — D. M. 34.
Turco Luis — clase 1890 — M. 1115 — D. M. 33.
González Juan — clase 1889 — M. 1352 — D. M. 33
Zinmerman Carlos — clase 1889 — M. 1049 — D. M. 33.
Antoniotte Juan — clase 1889 — M. 1359 — D. M. 33.
Acosta Hilario M. del R — clase 1889 — M. 545 — D. M 33.
Díaz Manuel Angel — clase 1899 — M. 1624 — D. M. 33.
Soto Julian Paz — clase 1889 — M. 432 — D. M. 33.
Gatica Pilar Carlos — clase 1889 — M. 107 — D. M. 33.
Blanco Bernardo — clase 1890 — M. 1148 — D. M. 33.
Arredondo Ricardo — Clase 1899 — M M. 114 — D. M. 43, con pase al 33
Fasil Juan — clase 1889 — M. 342 — D. M. 34
Miguelarena Pedro — clase 1889 — M 547 — D. M. 34.
Bosco Gilioo M. — clase 1898 — M 647 — D. M. 34
Montero Bernabé — clase 1898 — M. 728 — D. M. 34.
Vincent Pedro S. — clase 1895 — M. 232 — D. M. 34.
Avila Ignacio — clase 1891 — M. 1189 — D. M. 33.
Maldonado Bartolo — clase 1897 — M. 559 — D. M. 34.
Remolins Juan — clase 1895 — M. 1204 — D. M. 34
Marcks Guillermo E. — clase 1893 — M. 615 — D. M. 33.
Herrera Tomás — clase 1895 — M. 70 — D. M. 34.
Ottollini Antonio — Clase 1899 — M 785 — D. M. 35
Vera Juan — Clase 1888 — M 14 — D. M. 33.
Moreno Diego Martín — Clase 1892 — M. 1395 — D. M. 33
Aboledo Octaviano — Clase 1899 — M 674 — D. M. 25
Herratín Luis — Clase 1889 — M 982 — D. M. 33
Funes Luis T. — Clase 1892 — M. 1274 — D. M. 33
Alegre Valentín — Clase 1898 — M. 691 — D. M. 34
Raymundi Francisco — Clase 1891 — M. 413 — D. M. 33
Romeo Francisco Manuel — Clase 1892 — M. 778 — D. M. 33
Mire Miguel A. E. — Clase 1889 — M. 710 — D. M. 33
Pedernera Ramón C. — Clase 1899 — M. 723 — D. M. 35
Moz Nefe Lorenzo — Clase 1890 — M. 936 — D. M. 33
Manasero Federico — Clase 1896 — M 657 — D. M. 33
Gimpro Juan B. — Clase 1897 — M 1763 — D. M. 33
Ger Amado — Clase 1896 — M 1069 — D. M. 33
Borgh José A — Clase 1890 — M 901 — D. M. 33.
Galván Cristóbal — Clase 1892 — M. 1127 — D. M. 33
Fontana Domingo José — Clase 1889 — M. 673 — D. M: 33
Maineri Andrés S. — Clase 1889 — M. 708 — D. M. 33
Mac Eabe Nicolás — Clase 1877 — M. 47 — D. M. 33
Cavallo Francisco — Clase 1889 — M. 32 — D. M. 34

Lucco Bartolomé A. — Clase 1893 — M. 192 D. M. 33
Ramos Rufino — Clase 1897 — M. 734 — D. M. 34
Albertoli José — Clase 1889 — M — 236 — D. M. 33
Barabalto Pablo C. — Clase 1888 — M. 1291 — D. M. 33
Juan de Dios González — Clase 1896 — M. 521 — D. M. 33
Pellegrini Juan — Clase 1895 — M. 1346 — D. M. 33
Monteregro Fermin — Clase 1889 — M 363 — D. M. 33
Romanelli Vicente — Clase 1890 — M. 1573 — D. M. 33
Simeoni Santiago A. — Clase 1891 — M. 998 — D. M. 33
Gabritti Alfredo Luis — Clase 1891 — M. 893 — D. M. 33
González David — Clase 1889 — M. 654 — D. M. 33
Giménez Cristian — Clase 1886 — M. 554 — D. M. 33
Lubini Pedro Agustín. — Clase 1896 M. 174. — D. M. 33.
Andrada Manuel. — Clase 1896. — M. 358. — D. M. 34.
Sánchez Ignacio. — Clase 1896. — M. 872. — D. M. 34.
Soria Sigifredo W. — Clase 1890. — M. 1285. — D. M. 33.
Giorno Eugenio. — Clase 1888. — M. 813. — D. M. 33.
Herrera Tránsito. — Clase 1888. — M. 1805. — D. M. 33.
Laurido Blás. — Clase 1890. — M. 1111. — D. M. 33
Livotti Antonio. — Clase 1888. — M. 74. — D. M. 33.
Marcié Federico. — Clase 1898. — M. 915. — D. M. 34.
Antonelli Aquiles. — Clase 1891. — M. 702. — D. M. 33.
Gutiérrez Marcos F. — Clase 1894. — M. 116. — D. M. 33.
Iturralde Nicasio — Clase 1899 — M. 1510 — D. M. 33
Falabella José. — Clase 1889 — M. 596 — D. M. 33.
Vernetti Luis Juan — Clase 1890 — M. 1191 — D. M. 33
Andresen Igfar Odd — Clase 1899. — M. 329 — D. M. 33.
Anecca Francisco P. — Clase 1889 — M. 917 — D. M. 33
Mercado Roque I. — Clase 1890 — M. 242 — D. M. 33
Hermoso Daniel Juan. — Clase 1896 — M. 405 — D. M. 33
Videla Santiago D. — Clase 1889 — M. 428 — D. M. 33
Paz Gerardo — Clase 1888 — M. 910 — D. M. 33
Ceballos Isaac D. — Clase 1894 — M. 433 — D. M. 33
Barzola Pedro Ramón — Clase 1890. — M. 948 — D. M. 33
Carriere Pascual — Clase 1890 — M. 1142 — D. M. 33
García Manuel — Clase 1894 — M. 486 — D. M. 33
Rodríguez Francisco. — Clase 1894 — M. 1557. — D. M. 33.
Martínez Máximo Alejandro. — Clase 1893. — M. 1528. — D. M. 33.
Salvo Alfredo. — Clase 1885. — M. 216. — D. M. 33.
Squiabon Roque. — Clase 1890. — M. 1263. — D. M. 33.
Cuadros Manuel. — Clase 1899. — M. 750. — D. M. 33.
Bevereco Marcelo J. — Clase 1881. — M. 182. — D. M. 33.
Mateovich Juan. — Clase 1899. — M. 674. — D. M. 33.
Serrano Manuel J. — Clase 1897. — M. 209. — D. M. 34.
Tula Alejandro. — Clase 1891. — M. 397. — D. M. 34.
Fox Francisco P. — Clase. 1897 — M. 580. — D. M. 34.
Cúneo José D. — Clase 1896. — M. 628. — D. M. 34.
D'Anuncio Decoroso A. — Clase 1895 — M. 110. — D. M. 34.
Segovia Perfecto — Clase 1895 — M. 645 — D. M. 33.
Bassi Angel Fabio. — Clase 1897 — M. 522 — D. M. 34.
Campana Marcelino. — Clase 1892 — M 172 — D. M. 34.
Caldart Angel — Clase 1895 — M. 1022. — D. M. 34.
Luna Abdon M. — Clase 1898 — M. 384 — D. M. 34.
Cancioni Domingo — Clase 1893 — M 1540 — D. M. 33.
Camera Juan C. — Clase 1889 — M 632 — D. M. 33.
Ibáñez Arturo B. — Clase 1889. — M 1345 — D M. 33.
Ensinch Francisco E. — Clase 1892 M. 1750. — D. M. 33.
Ruiz Florencio. — Clase 1889. — M 600 — D. M. 33.
González Celestino — Clase 1894 — M. 329. — D. M. 34.
Oliveri Juan G. — Clase 1891. — M. 1501 — D. M. 33.
Giménez Norberto. — Clase 1891. — M. 777 — D. M. 33.
Díaz Juan Manuel — Clase 1899 — M. 944. — D. M. 33.
Luído Ernesto — Clase 1885 — M. 342 — D. M. 33.
Faini Juan — Clase 1889 — M. 27— D. M. 33.
Cardillo Pedro — Clase 1887 — M. 543 — D. M. 33.
Tasini Julio A. — Clase 1889 — M. 903 — D. M. 33.
Cuesta Pedro. — Clase 1890. — M. 1038 — D. M. 33.
Mártire Luis — Clase 1897 — M. 27. — D. M. 34.
Bechelli Francisco — Clase 1891 — M. 537. — D. M. 33.
Quinteros Pedro — Clase 1889 — M. 403 — D. M. 33.
González Ciriaco — Clase 1895 — M. 834 — D. M. 34.
Prieto Manuel R. — Clase 1892 — M. 527. — D. M. 33.
Moreno Juan Germán. — Clase 1890 — M. 416 .— D. M. 33.
Suárez José A. — Clase 1886. — M. 723. — D. M. 33.
Leguizamón Francisco — Clase 1888 M. 520 — D. M. 33.
Berranti Fabio — Clase 1885 — M. 517 — D. M. 33.
Aguilar Julio — Clase 1883 — M. 44 — D. M. 33.
Yavis Francisco — Clase 1889 — M. 1346 — D. M. 33.
Hoogland Bernardo. — Clase 1900 — M. 964. — D. M. 33.
Urteaga Félix M. — Clase 1888 — M. 480 — D. M. 34.
Sánchez Segundo — Clase 1898 — M. 126 — D. M. 34.
Chiaro Carlos L. — Clase 1897. — M. 1027. — D. M. 34.
Vergara Pedro R. — Clase 1892. — M. 131. — D. M. 34.
Rigola Luis — Clase 1897 — M. 126 — D. M. 34.
Díaz Anastasio A. — Clase 1898 — M. 224. — D. M. 34.
Malugani Félix J. — Clase 1893. — M. 248. — D. M. 34.
Picabea Manuel I. — Clase 1892. — M. 616. — D. M. 34.
Gatti Enrique — Clase — 1896 — M. 441. — D. M. 34.
Carvallo Isidro — Clase 1897 — M. 40 — D. M. 34.
Rigola Miguel — Clase 1898 — M. 868 — D. M. 34.
Romagnoli Ernesto — Clase 1898 — M. 232. — D. M. 34.
Lencina Pedro V. — Clase 1887 — M. 394 — D. M. 34.
Politano Bautista — Clase 1896 — M. 642 — D. M. 34.
Bayejo Martín — Clase 1895 — M. 956 — D. M. 33.
Fonseca Manuel — Clase 1891 — M. 44 — D. M. 33.
Salvatierra Nemesio C. — Clase 1894 — M. 721. — D. M. 34.
Gurruchar Aniceto S. — Clase 1894 — M. 214. — D. M. 33.
Córdoba Agapito L. — Clase 1889 — M. 627. — D. M. 33.
López Félix — Clase 1889 — M. 1028. — D. M. 33.
Ruiz Acosta José A. — Clase 1889 — M. 1011. — D. M. 33.
Bronemberg León — Clase 1894 — M. 1. — D. M. 33.
Yolaza Pelayo — Clase 1888 — M. 1505 — D. M. 33.
Laffont Pablo C. — Clase 1890 — M. 1199. — D. M. 33.
Gatica Antonio — Clase 1897 — M. 780 — D. M. 34.
Marengo Bautista Juan — Clase 1897 — M. 995. — D. M. 33.
José Federico — Clase 1890 — M. M. 1554. — D. M. 33.
Ponce Irineo — Clase 1895 — M. 1501 — D. M. 33.
Ferrari Francisco — Clase 1895 — M. 476. — D. M. 33.
González Francisco. — Clase 1890. — M. 872. — D. M. 33.
Suárez Benigno. — Clase 1896 — M. 1747. — D. M. 33
Pérez Juan A. — Clase 1890 — M. 1019. — D. M. 33.
Otero Pablo — Clase 1896 — M. 569 — D. M. 33
Lara Luís Ricardo — Clase 1890 — M. 1095 — D. M. 33
Magan Miguel — Clase 1888—M. 543 — D. M. 33
Simeoni Emilio — Clase 1896—M.495 — D. M. 33
Piraino Alberto Octavio — Clase 1888 — M. 299 — D. M. 33
Tenaglia Arnaldo B C. — Clase 1893 — M. 459 — D. M. 33
Barrera Juan Eduardo — Clase 1889 — 202 — D. M. 33
Buacaglia Domingo Humberto — Clase 1898 — M. 474 — D. M. 33
Rinoldini Arnaldo — Clase 1890 — M. 631 — D. M. 33
Prima José R. — Clase 1889 — M. 606 — D. M. 33
Haroldo Carlos B. — Clase 1895 — M. 1025 — D. M. 33
Isacechi Segundo A. — Clase 1896 — M. 398 — D. M. 33
Díaz José Ramón — Clase 1890 — M. 362 — D. M. 33
Díaz Vicente — Clase 1890 — M. 506 — D. M. 33
Morales Saturnino — Clase 1899 — M. 1093 — D. M. 34
Collazo Cándido S. — Clase 1890 — M. 857 — D. M. 34
Rodríguez Juan — Clase 1888 — M. 893 — D. M. 33
Troilo Elías Atilio — Clase 1892 — M. 627 — D. M. 33
Gutiérrez Guido. — Clase 1895 — M. 706 — D. M. 33
Martínez Gregorio — Clase 1899 — M. 449 — D. M. 34
Clua Enrique Vicente — Clase 1890 — M. 389 — D. M. 33
Torres Pedro — Clase 1889 — M. 504 — D. M. 33
Hernádez Francisco — Clase 1890 — M. 902 — D. M. 33
Sánchez Rafael — Clase 1890 — M. 507 — D. M. 33
Llanes César — Clase 1888 — M. 2 — D. M. 33
Villamayor Rafael — Clase 1889 — M. 147 — D. M. 33
Wighenghi Anselmo C. — Clase 1893 — M. 942 — D. M. 33
Galupo Antonio — Clase 1888 — M. 235 — D. M. 33
Lucero Fausto Pedro — Clase 1890 — M. 151 — D. M. 33
Altamirano Inocencio — Clase 1896 — M. 749 — D. M. 34
Aguirre Florencio R. — Clase 1889 — M. 99 — D. M. 33
De Rosa Luís — Clase 1890 — M. 1121 — D. M. 33
Bule Roberto Juan — Clase 1891 — M. 1157 — D. M. 33
Duconimun Luís — Clase 1899 — M. 836 — D. M. 35
Bellucca José A. — Clase 1890 — M. 896 — D. M. 33
Chierichetti Félix R. — Clase 1896 — M. 197 — D. M. 33
Ruiz Juan Manuel — Clase 1890 — M. 1065 — D. M. 33
Rey Alejandro F. — Clase 1895 — M. 1105 — D. M. 33
Rios Telésforo — Clase 1888 — M. 40 — D. M. 33
Barrio Zacarías — Clase 1899 — M. 418 — D. M. 34
Maguirre Juan F. — Clase 1899 — M. 1112 — D. M. 35
Montero Juan F. — Clase 1889 — M. 748 — D. M. 33
Avila Pedro — Clase 1898 — M. 1045 — D. M. 34
Ferreyra Romelio J. — Clase 1888 — M. 249 — D. M. 33
Cuaglino Santiago Carlos — Clase 1891 — M. 1601 — D. M. 33
Bazan Alejandro — Clase 1890 — M. 1552 — D. M. 33
Piante Cipriano Juan A. — Clase 1886 — M. 390 — D. M. 33
Elizondo José R. — Clase 1889 — M. 957 — D. M. 33
Luna Isidoro — Clase 1888 — M. 453 — D. M. 33
Giorgi José — Clase 1896 — M. 1251 — D. M. 34
Cuello Gil Pedro — Clase 1894 — M. 1399 — D. M. 33
Tovo Pedro — Clase 1896 — M. 100 — D. M. 33
Miranda Adolfo — Clase 1887 — M. 38 — D. M. 33
Pepiche Angel — Clase 1899 — M. 1354 — D. M. 33
Tognetti Dulio M. — Clase 1892 — M. 20 — D. M. 33
Caliral Manuel — Clase 1890 — M. 138 — D. M. 33
Bavinaga Luís — Clase 1889 — M. 270 — D. M. 33
Bravo Luciano A. — Clase 1895 — M. 202 — D. M. 33
Pereyra Benicio — Clase 1899 — M. 390 — D. M. 34
Carpanetti Francisco T. — Clase 1899 — M. 274 — D. M. 34
Aramburo Arturo — Clase 1895 — M. 971 — D. M. 33
Vera Lisandro — Clase 1890 — M. 754 — D. M. 33
Inda Isidro — Clase 1890 — M. 391 — D. M. 33
Stagi Dulio Octavio A. — Clase 1896 — M. 227 — D. M. 33
Ganobano Andrés V. — Clase 1891 — M. 36 — D. M. 33
Risso Domingo — Clase 1890 — M. 1125 — D. M. 33
Rios Carlos A. — Clase 1895 — M. 1067 — D. M. 33
Sánchez Juan A. — Clase 1898 — M. 936 — D. M. 34
Caballero Tomás — Clase 1896 — M. 540 — D. M. 34
Basualdo Pascual M. — Clase 1889 — M. 1057 — D. M. 33
Chuaras Lucas — Clase 1895 — M. 765 — D. M. 33
Boretti Juan A. — Clase 1896 — M. 1053 — D. M. 33
Marquez Anacleto — Clase 1896 — M. 520 — D. M. 34
Moreno Juan — Clase 1896 — M. 830 — D. M. 34
Picinino Juan B. P. — Clase 1890 — M. 1721 — D. M. 33
Acuña Bartolomé — Clase 1896 — M. 681 — D. M. 34
Correas Genaro — Clase 1897 — M. 77 — D. M. 34
Marú Vuolo Nicolás T. — Clase 1887 — M. 945 — D. M. 33
Alsina Guillermo — Clase 1885 — M. 320 — D. M. 33
Tattabull Serio — Clase 1888 — M. 338 — D. M. 33
Zárate Rafael C. — Clase 1895 — M. 565 — D. M. 34
Alvarado Arturo M. — Clase 1895 — 720 — D. M. 33
Peña Andrés A. — Clase 1890 — M. 90 — D. M. 33
Damson Guillermo D. — Clase 1890 — M. 1287 — D. M. 33
Torres Emilio — Clase 1890 — M. 1037 — D. M. 33
Guena José — Clase 1889 — M. 1424 — D. M. 33
Garrone Pedro — Clase 1888 — M. 513 — D. M. 33
Ledesma Prudencio — Clase 1883 — M. 936 — D. M. 33
Hirsch Julio — Clase 1899 — M. 328 — D. M. 34.
Bargas Valentín — Clase 1899 — M. 135 — D. M. 34.
Archivitegui Gabriel — Clase 1889 M. 255 — D. M. 33.
Pardo Felipe Eugenio — Clase 1892 — M. 1378 — D. M. 33.
Puchen Eduardo F. — Clase 1889 — 1895 — M. 1002 — D. M. 33
Basualdo Pedro I. — Clase 1889 — M. 131 — D. M. 33.
Lynch Carlos I. — Clase 1892 — M. 282 — D. M. 33.
Pedraza Malaguerbo — Clase 1884 — M. 356 — D. M. 33.
Coronel de la Cruz Juan — Clase 1895 M 1002 — D. M. 33
Macchivelli Cipriano D. — Clase 1889 — M 1372 — D. M. 33
Bernasconi Leonardo — Clase 1888 — M 478 — D. M. 33
Gauna Cornelio — Clase 1889 — M 79 — D. M. 33
Mattos Jacinto — Clase 1881 — M. 327 — D. M. 33
Argeluz Marciano — Clase 1899 — M 920 — D. M. 34
Beccacesi José Luis I. — Clase 1889 — M 659 — D. M. 33
Pérez Froilán I. — Clase 1899 — M, 464 — D. M. 34
Benítez Alejandro — Clase 1899 — M 526 — D. M. 34
Gómez Ignacio — Clase 1899 — M 1018 — D. M. 34
Guntini Angel — Clase 1899 — M. 251 — D. M. 34.
Rodríguez Agapito — Clase 1896 — M 239 — D. M. 34
Richeri Jr. Juan — Clase 1889 — M 1270 — D. M. 33.
Lavallen Florentino — Clase 1896 — M 376 — D. M. 33
Rivero Lucas — Clase 1890 — M. 960 — D. M. 33
Alejandro Vicente — Clase 1890 — M. 1024 — D. M. 33
Ivencovich José — Clase 1896 — M. 365 — D. M. 34
Froninoh Alfonso C. — Clase 1890 — M. 1267 — D. M. 33
Sanguinetti Luis A. — Clase 1896 — M. 428 — D. M. 33.
Sanut José L. — Clase 1891 — M 219 — D. M. 33
Ruiz José Toribio — Clase 1889 — M. 1014 — D. M. 33
Guesalaga Alfredo — Clase 1890 — M. 1093 — D. M. 33
Calvet Enrique — Clase 1889 — M. 731 — D. M. 33
Cambiassi Serafín R. — Clase 1889

— M. 1323 — D. M. 33
Leguizamón Feliciano — Clase 1899 — M. 759 — D. M. 34
Casartelli José Guido — Clase 1891 — M. 1363 — D. M. 33
González Sandalio — Clase 1892 — M. 865 — D. M. 34
Casariego Augusto — Clase 1889 — M. 884 — D. M. 33
Senascano Pedro H. — Clase 1889 — M. 635 — D. M. 33
Roldán Gabriel — Clase 1897 — M. 1003 — D. M. 34
Miranda Bernardo — Clase 1899 — M 524 — D. M. 35
Coutteret Victor C. A. — Clase 1891 — M. 1116 — D. M. 33
Villalba Timoteo — Clase 1889 — M 609 — D. M. 33
De la Cruz Alejandro — Clase 1899 M 1790 — D. M. 33
Durán Francisco — Clase 189 — M. 1143 — D. M. 33
Hernández José M. — Clase 1896 — M 363 — D. M. 33
Yanis Luis Andrés — Clase 1897 — M. 1511 — D. M. 34
Gómez Eulogio — Clase 1893 — M 621 — D. M. 33
Ballarino Pedro — Clase 1883 — M. 209 — D. M. 33
Quinteros Antonio M. — Clase 1890 — M 1231 — D. M. 33
Sánchez Hilarión — Clase 1891 — M M. 2283 — D. M. 33
Valentín Antonio S. — Clase 1890 — M 1656 — D. M. 33
Correa Julio — Clase 1896 — M 765 — D. M. 34
De Luiggie Rugero A. — Clase 1897 — M 144 — D. M. 34
Gorosito Felipe — Clase 1883 — M. 23 — D. M. 33
Basualdo Waldini S. — Clase 1896 — M. 471 — D. M. 33
Bechi Donato — Clase 1889 — M 898 — D. M. 33
de la Vega Victor — Clase 1891 — M 77 — D. M. 34
Bertolé Miguel A. — Clase 1888 — M 433 — D. M. 33
Aiello José — Clase 1891 — M. 1223 — D. M. 33
Gómez Eculástico — Clase 1899 — M 939 — D. M. 34
Alvarez Carlos — Clase 1893 — M 127 — D. M. 33
Donadío Adolfo — Clase 1895 — M 478 — D. M. 33
Valdéz Arturo — Clase 1886 — M 566 — D. M. 33
Carballo Márcos — Clase 1883 — M 318 — D. M. 34
Caprara José Antonio — Clase 1836 — M. 340 — D. M. 35
Román Luis — Clase 1896 — M 1569 — D. M. 33
Radonich Fabián — Clase 1892 — M 650 — D. M. 33
Pedroza Pantaleón N. — Clase 1896 — M. 611 — D. M. 33
Redín Martín A — Clase 1889 — M 1370 — D. M. 33
Decarli Luis A. — Clase 1889 — M 258 — D. M. 33
Martínez Juan F. N. — Clase 1896 — M 108 — D. M. 33
Roldán Ramón C. — Clase 1891 — M 638 — D. M. 33
Gómez Santos — Clase 1890 — M 1117 — D. M. 33
Aquino Juan — Clase 1889 — M. 670 — D. M. 33
Arribillaga Jorge A. — Clase 1895 — M. 933 — D. M. 33
Villarreal Simeón E. — Clase 1888— M 247 — D. M. 33
Rodríguez Francisco — Clase 1896 — M. 827 — D. M. 33
Peralta Nicolás — Clase 1890 — M 1177 — D. M. 33
Tudino Pascual — Clase 1896 — M 129 — D. M. 33
Raffo José E. — Clase 1890 — M 1258 — D. M. 33
Hecler Emilio Juan — Clase 1889 — M 605 — D. M. 33
Hairiet Ignacio F. — Clase 1891 — M 254 — D. M. 33
Aguirre Sebastián P. — Clase 1889 — M. 927 — D. M. 33
Rodríguez Antonio — Clase 1890 — M 51 — D. M. 33
Sario Joaquín — Clase 1897 — M 489 — D. M. 34
Suárez Enrique F. — Clase 1897 — M 723 — D. M. 34
Massignan Noé — Clase 1899 — M 107 — D. M. 35
Luna Jardines C. — Clase 1889 — M 996 — D. M. 33
Airosi Gerónimo L. — Clase 1889 — M 154 — D. M. 33
Comandona Emilio Juan — Clase 1897 — M. 408 — D. M. 33
Caminos Santiago D. — Clase 1896 — M 1407 — D. M. 33
Córdoba Andrés — Clase 1896 — M 1678 — D. M. 33
Saine Cristóbal A. — Clase 1891 — M. 194 — D. M. 33

Thedy Carlos A. — Clase 1884 — M 418 — D. M. 33
Daneri Amadeo G. — Clase 1899 — M 950 — D. M. 35
Telongo Adriano — Clase 1890 — M 1056 — D. M. 33
Telesca Benito — Clase 1899 — M 1582 — D. M. 33
Calcante José A. — Clase 1899 — 289 — D. M. 34

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Abril 4 de 1921. — Jorge García González, secretario.
E. 11 abril S-p-p 1027 v 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Aníbal Noré o Nare o Norre o Nerry o Aníbal Honorio Cainzo Nerry o Manuel Fontenla Salina, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano esq. Lavalle, tercer piso. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 11 abril S/p.p. 1019 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores Felipe M. Díaz y Chiappe y Hnos. para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecieren dentro de dicho término. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.
E 11 abril S/p.p. 1020 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora Angela Bocarreto para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de una multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.
E 11 abril S/p.p. 1021 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Carlos O. Sarmiento para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.
E 11 abril S/p.p. 1022 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del autorizante, se cita a R. Haynes, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto para que comparezca a reconocer la firma que suscribe la fianza de fs. 5 y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1920. — Carlos M. Castellanos secretario.
E 11 abril S/p. p. N° 1023 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Faustino J. Figueredo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del autorizante en la causa que se le instruye, por violación y sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, de Marzo de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E 11 abril S/p p. 1024 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Rufino Billón o Antonio Chaves, para que dentro del referido término, comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E 11 abril S/p p. 1025 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Luis Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E 11 abril S/p p. 1026 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Blas Argentino Squitino, a fin de que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — Carlos E. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
E 11 abril S/pp. 1028 v-16 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Felipe Antonio Fameli ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Ricardo Bollini, secretario.
E-7 abril S pp. 1016 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítese a Luis Hanserman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-7 abril S/pp. 1017 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el presente a Alfredo Flores y Miguel Alí, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por agresión con arma de fuego y arma blanca a Lelio, Staff, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-7 abril S/pp. 1018 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Seva y a Manuel Augusto Massa, acusados de defraudación, a fin de que comparezcan a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso—Buenos Aires Marzo 30 de 1921—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E-7 abril S/p.p. 1012 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, primero de Abril de 1921. — Secretaría del doctor Luís A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 7 abril S/pp. N° 1013 v- 12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Paselli, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril primero de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-7 abril S/p.p. 1014 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado Adolfo Vázquez (a) El Flaco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
E 7 abril S/p.p. N° 1015 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco D' Amico, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por disparo de arma y lesiones se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — Angel M. Cortero secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 7 abril S. p.p. 1009 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luis María Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Marzo, treinta y uno de mil novecientos veintiuno.
E. 7 abril S. p.p. 1010 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Ramón Aguiar por lesiones graves; Pedro E. Lamas y José Moyana, por estafa; Ramón Margarit, por malversación de caudales públicos; Antonio C. Pérez Felipe Volcovich, Santos T. Gómez y Rodolfo A. Lojo, por quiebra y Juan Crespo, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle.

E. 7 abril S. p.p. 1011 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-10 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Wonckim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1002 v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Toloza, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley Nº 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia . Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1003 v.15 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa y defraudación respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921 — Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F. 7185 del año 1920 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideran con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. v-12 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.

Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

Nota: — Este bote, no representa valor. v-14 abril.

T. Graf. de la Penitenciaria Nacional